



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

(18)

En la Ciudad de Palencia, el treinta de diciembre de dos mil once, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistió, habiéndose excusado, D. Marco Antonio HURTADO GUERRA, del PSOE.

A las once horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

Hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, para manifestar lo siguiente: Hoy comenzamos el debate del Pleno extraordinario, un Pleno extraordinario que tiene cuatro puntos del orden del día, pero que son relevantes y espero que sea un debate intenso, pero también constructivo y, evidentemente, los tiempos, en este caso, de los debates van a ser flexibles, pero sí que rogaría a todos que se ajustasen lo máximo posible al discurso y a las propuestas que se realizan. Por lo tanto, agradeceremos la colaboración y decir que habrá máxima flexibilidad en este debate.

1.- MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Vamos a aprobar, o eso al menos espero, una revisión de ordenanzas fiscales, no solamente para el año 2012, aunque, desde el punto de vista formal, sí, pero lleva unido un compromiso de revisión de ordenanzas fiscales para toda la legislatura y creo que, desde el punto de vista político, es la primera vez, al menos en este Ayuntamiento, creo que en la mayoría de los

Ayuntamientos de España, que se produce este hecho, y tiene un objetivo fundamental y es trasladar a los ciudadanos de Palencia la voluntad y la decisión de este equipo de gobierno hasta el 2015. Primero, como transparencia total en el asunto de fiscalidad y, segundo, como decisión de dar tranquilidad y evitar que este tema pueda originar debates, insinuaciones e, incluso, traslado de miedos a los ciudadanos. Ese es el objetivo de este compromiso político, aunque hoy aprobemos solamente la revisión del año 2012. Se ha hecho un estudio, a la vez también, del presupuesto del año próximo, no sé si ha ocurrido alguna vez, pero creo que hemos escenificado con más intensidad, ya que se ha presentado el mismo día y se ha hecho una valoración y un estudio global de ambos documentos. Documentos que son de los más importantes de una legislatura y que tienen relación uno con otro, en cuanto a los ingresos que se van a obtener, por los ingresos propios del Ayuntamiento, el resto de ingresos y los gastos del presupuesto. Se ha hecho también, lógicamente, analizando o partiendo del análisis que se hizo muy rápido de la situación del Ayuntamiento y que hemos dado cuenta en algunas comparecencias ante los medios de comunicación y que me imagino que a lo largo de los debates que hoy vamos a tener, tendremos que volver a incidir en ello. También hemos tenido en cuenta el déficit de tarifas en las diferentes ordenanzas y que nos ha dado orientación de por dónde se está soportando un mayor déficit en cuanto a los ingresos que se obtienen, sobre el coste de cada uno de los servicios. Teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento también, hemos preferido ir en la solución de este desfase económico que tiene y que también tendremos oportunidad de analizar, hemos preferido ir por la vía de la reducción de gastos que por el incremento de los ingresos, que quizás, en una primera tentación, se suele caer en ello y que en momentos de bonanza económica puede ser mejor solución, pero en momentos de crisis como la que estamos padeciendo, creo que los ciudadanos deben de agradecer que las cuentas se cuadren reduciendo gastos y no incrementando ingresos, aunque, lógicamente, algún incremento se debe establecer. Y también hemos tenido en cuenta la actividad económica que es la solución y el motor, la salida que padece no solamente Palencia, sino España, y, por lo tanto, no hemos incrementado ninguna ordenanza que tenga relación directa con la actividad económica por colaborar desde el Ayuntamiento en ese resurgir y en esa rehabilitación, vamos a decir, de la situación y de puesta en funcionamiento y de reactivación de la actividad económica. Y también hemos tenido en cuenta el programa electoral, y el programa electoral que presentó el Partido Popular sobre fiscalidad, de forma concreta, decía tres cosas, aunque al final puede haber otras muchas que tengan relación con el tema económico, pero, desde el punto de vista de la fiscalidad, decíamos que limitaremos el incremento total de la fiscalidad en la legislatura al incremento medio establecido por el Partido Socialista en los últimos doce años. Y también limitaremos el incremento máximo de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, a un 2% menos que el incremento medio establecido por el Partido Socialista en los ocho últimos. Y también que revisaremos la Ordenanza de Basuras para hacerla más justa con la participación de los colectivos sociales y económicos. Y estas tres se cumplen, lógicamente, alguna de ellas habrá que hacer balance dentro de cuatro años, pero creo los pasos que hemos dado para el 2012 van en esa dirección. Y de forma breve, porque creo en las próximas intervenciones podemos entrar con detalle, los déficits de tarifas se han entregado a los grupos de la oposición, se han entregado a los medios de comunicación y quizás destacar porqué en el alcantarillado y la depuración no se establece incremento alguno en los precios del m³ del agua, en el caso del alcantarillado, ni se incrementa el precio del agua, simplemente



establecemos una cuota de servicio nueva y quiero explicar por qué se hace. En el agua ya existe una cuota de servicio, que con independencia del consumo que se pueda hacer por cada una de las familias o por cada uno de los contadores, hay un coste mínimo y fijo, que el Ayuntamiento tiene que soportar y que, por lo tanto, esa cuota fija trata de compensar, no en su totalidad, pero una parte. Y en el caso del alcantarillado y la depuración, no existe cuota de servicio y, por lo tanto, se paga en función del consumo, y se da la circunstancia que hay casos en los que no hay consumo y, por lo tanto, no colaboran al sostenimiento del servicio a los gastos fijos del servicio, y hemos preferido establecer una cuota de servicio nueva en los dos conceptos y no subir el precio m³ ni en el consumo, ni en el vertido. Esa es la que tiene más transcendencia y en otras que, repito, están supeditadas y enfocadas para ir reduciendo el déficit importante que, en algunos casos, llega al novecientos y pico por cien. Creo que en esta primera intervención es suficiente y en las próximas trataré de contestar, sobre todo, a los que intervengan de los grupos de la oposición y me darán la oportunidad de explicar, con más detalle, algunas de las cuestiones.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una pregunta quería hacer ¿El debate va a ser de cada una de las ordenanzas por separado, solo va a ser la votación por separado y el debate ahora es conjunto?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El debate es conjunto y por separado luego las votaciones.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Luego, simplemente, es la votación. Vale. Después de esta pequeña aclaración, voy a intentar argumentar desde nuestro grupo municipal, desde Izquierda Unida, lo que nosotros vemos, no me meto con las previsiones para otros años, sí que nos extraña mucho cuando dijeron van a aprobar los presupuestos, porque a veces cuando se hacen estas cosas nuevas, a la gente le cuesta, y decían, para cuatro años. Hay una previsión que es lo que decías, pero lo que nosotros ahora aprobamos aquí es simplemente lo que se va a hacer para el año siguiente, porque quién sabe cómo estará el Ayuntamiento, cuál será la situación económica y un montón de variables que no se controlan. Quisiera empezar por una intervención de un ecologista que se llama Ronald Colman, que está relacionado con esto, por el tema del crecimiento y del decrecimiento, entiendo que el planteamiento del equipo de gobierno no viene por ahí, pero sí que es un debate que está dentro del ámbito ecologista, dice: Nada de lo anterior significa que no deba haber crecimiento de ningún tipo. Algunos tipos de crecimiento económico refuerzan claramente el bienestar, aumentan la equidad y protegen el medioambiente. Hay trabajos vitales que deben hacerse en nuestra sociedad, la crianza de los niños, el cuidado de los indigentes, la restauración de los bosques, el proveer comida y albergue adecuados para todos, reforzar nuestros conocimientos y el entendimiento, fortalecer nuestras comunidades. Un poco partir de esta alocución, primero, para hacer una pequeña crítica a las formas de modificación de las tasas. También es verdad que hemos tenido elecciones generales el 20 de noviembre y que han afectado un poco al funcionamiento de todo este tema, pero cuando revisaba cuando presentamos nosotros las alegaciones a las ordenanzas fiscales, admito que no estamos en contra de que las ordenanzas y el presupuesto sea el mismo debate y tengamos el mismo Pleno, el

año pasado cuando mi grupo presentaba esas alegaciones era el 28 de octubre de 2010, y las alegaciones al presupuesto eran el 23 de diciembre de 2010. Para las fuerzas políticas minoritarias, como es el caso de Izquierda Unida, que intentamos hacer una determinada forma de política más participada y más participativa, nos es complicado realizar el debate de esta manera, incluso la presentación de enmiendas, como el propio Concejal de Hacienda sabe, lo presentamos después del dictamen de la Comisión de Hacienda, porque nos ha sido imposible, también ha coincidido, es verdad, el tema de la Nochebuena, la Navidad, no estamos en contra de que se apruebe de manera conjunta, pero que intentemos que los plazos en los que se entreguen, por un lado, las ordenanzas, y, por otro, los presupuestos, que se espacien un poco en el tiempo, aunque luego se aprueben de manera conjunta para poder debatirlo nosotros con las asociaciones, con los vecinos, con quien consideremos oportuno. También hay que caminar hacia una mayor financiación municipal, en eso estamos de acuerdo todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Creo que los Ayuntamientos no pueden seguir siendo la hermanita pequeña de las Administraciones, que tenemos que conseguir financiarnos por nosotros mismos, pero que se nos dote presupuestariamente con aquel dinero de las competencias que tenemos que asumir, de los servicios que tenemos que prestar y ahí creo que los tres grupos políticos teníamos que caminar conjuntamente en la exigencia de que haya una nueva Ley de Financiación Local. Creo que eso es fundamental. Nosotros, en Izquierda Unida, siempre hemos propuesto que se incremente a un 33%, la financiación creo que está en un 13 o un 14% lo que se nos aporta desde otras Administraciones y creemos que eso sería importante que tuviéramos una moción conjunta el primer semestre del año para dar tiempo al Gobierno de la Nación a que empiece a trabajar, pero que fuera una prioridad política, porque aparecen en los proyectos, pero luego desaparecen en las negociaciones. Luego, hay otras responsabilidades que tampoco me gustaría dejar aparte, por ejemplo, la Junta de Castilla y León, de golpe y porrazo, en las escuelas infantiles quita más de la mitad de la aportación que hacía. Las escuelas infantiles no son competencias, son competencias impropias del Ayuntamiento, el Ayuntamiento la asume, pero porque la ciudadanía lo exige y porque es necesario que la gente que está trabajando pueda dejar a sus hijos en una escuela infantil, con una formación adecuada y cuando desaparecen los compromisos estos que estaban adquiridos, pues el Ayuntamiento se queda con el marrón, por decirlo de alguna manera. Creo que ahí también hay que asumir que hay una responsabilidad por parte de la Junta de Castilla y León. Luego, hay otra historia en la que nosotros no entramos, pero sí que la comentamos y es que el equipo de gobierno decía o entendía yo en una rueda de prensa que con menos impuestos se podía recaudar más dinero. A nosotros nos costaba mucho admitir que el círculo pudiera ser cuadrado. Creo que no hay que tener miedo a los impuestos, de hecho la propia Junta de Castilla y León ha confesado el tema del Impuesto de Patrimonio, que es algo a lo que Izquierda Unida siempre se ha opuesto, a que se quite, creo que es importante que los Ayuntamientos y las Administraciones, en general, se doten presupuestariamente y podemos partir, y es verdad que fiscalmente el Ayuntamiento tiene poca capacidad para incrementar los ingresos, pero creo que también habría que caminar hacia un mayor incremento de los ingresos. Nosotros el incremento de los ingresos que proponíamos, por ejemplo, quien más tiene, más pague, igual que comentaba lo de la tasa del agua, con la que nosotros no estaríamos de acuerdo, porque se incrementa en la misma cuantía para todos, para la empresa que consume más y para el propietario que viviendo en esa casa consume menos y se incrementa en la misma cuantía para todos, por qué no se podía



estudiar, por ejemplo, que quienes tienen viviendas vacías, que en una gran proporción son bancos y promotoras y personas físicas con grandes fortunas, pues que participen más en la realización de un presupuesto más justo, en una fiscalidad que podía incrementárseles en eso, no consideramos que los impuestos sean ni de izquierdas, ni de derechas, sino, simplemente a quién se grava y en qué manera y en qué proporción colabora cada uno con algo que es tan constitucional como el que haya una mayor justicia social y justicia fiscal. Nosotros también consideramos que hay otra historia que no aparece dentro de esto, que es el tema de la fiscalidad medioambiental, las ecotasas que aparecen que no es tanto como tal, pero que sí que el ayuntamiento cuando dice se congela el tema del consumo del agua, nosotros creemos que se congela, se puede congelar a las rentas, a los que consumen menos agua, pero hay que concienciar a la gente de que hay que ir consumiendo cada vez menos agua, porque es un recurso limitado. No coincidimos con el tema de la cuota del servicio abono por depuración, por ese tema, porque recaudamos lo mismo en función, no del consumo, sino de todos los ciudadanos. Con el tema de las ordenanzas, en concreto de la de las escuelas infantiles, sí que presentamos, entiendo que fuera de plazo, ya lo he dicho antes, pero que se incremente el precio para las rentas más bajas. Si habéis visto un poco la ordenanza hay como seis o siete tramos, pero hay tramos de menos de 180, de 180 a 200, de 200 a no sé qué, y la realidad es que hay un montón de tramos que no sirven para nada porque no se utilizan. Nosotros lo que proponíamos, partiendo de la base de lo que decía anteriormente, que es una competencia impropia, que apareciera una nueva tasa para aquellos que tienen mayores ingresos de mil de euros, por ejemplo. Ahora mismo, quienes utilizamos ese servicio, entre los cuales me incluyo, aportamos una cantidad, nosotros creemos que eso se podía congelar en esa aportación y las rentas que ingresen más de mil euros, que pudieran aportar una mayor cantidad para cuadrar igual el tema de los ingresos. Lo que pasa que en eso tampoco estamos nosotros de acuerdo porque como al final la subida que nosotros hacemos repercute sobre las empresas que son las que gestionan los cobros, al final lo que hacemos nosotros es subir la tasa, pero es la empresa la que se lleva la subida de tasas, y son los padres los que pagamos ese servicio. Sí, sí, la tasa se abona directamente, en el caso de la escuela infantil Cres Sanz a Grupo Norte, no es cuestionable porque soy usuario, mi hija estudia allí y conozco perfectamente cómo funciona esta historia. En algunas cosas plantearíamos eso y, en otras, igual estamos en contra porque se ha llevado a cabo un proceso de privatización que ahora determinadas subidas benefician directamente sobre las empresas concesionarias o sobre las empresas que están realizando esa gestión y nuestra propuesta sería que hubiera una gestión pública de las mismas.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Voy a comenzar la intervención en nombre del grupo municipal socialista haciendo una breve valoración de la intervención del Concejal de Hacienda. Y lo primero que tengo que decir es que me ha sorprendido el poco tiempo que ha dedicado a exponer la propuesta del equipo de gobierno. Dice que se reserva para siguientes intervenciones, una actitud tan defensiva, muestra que Vd. viene aquí a hacer oposición de la oposición. Lo normal es que el equipo de gobierno venga y dedique el mayor tiempo posible a exponer la propuesta que tiene pensada para los palentinos. Eso tiene que ser lo que tiene que motivar todos y cada unos de sus actos, pensar en los palentinos y no reservarse para responder las propuestas o las críticas que en nuestro legítimo derecho tengamos los grupos de la oposición, por tanto me sorprende

muchísimo que haya estado tres o cuatro minutos solo hablando, como despreciando el tiempo que tiene para explicar la propuesta a los palentinos y reservándose para contestar a los grupos de la oposición. Eso en cuanto al tiempo que ha dedicado y lo que representa. En cuanto al contenido, me sorprende que haya dicho que la solución del problema Vds. han pensado que no pasan por los ingresos, cuando, como demostraré posteriormente, proponen una subida del 1,92%, que es mucho más elevada que la que hubo el año pasado y muchísimo más elevada que la media de toda la legislatura. Por tanto, diga la verdad y digan que podían haber subido mucho más los ingresos, los tributos y que lo suben un 1,92%, que es mucho más de lo que subieron, por ejemplo, el año pasado. También me sorprende que haya dicho que han pensado en la reactivación económica a la hora de elaborar los presupuestos. También lo detallaré posteriormente, pero las cinco o seis líneas que tiene el Ayuntamiento de fomento al empleo y les pegan recortes del 30, el 40 y del 99%. No sé hasta qué punto pensar en la reactivación económica pasa por esos recortes en las líneas de la Agencia de Desarrollo Local. También ha dicho que han tenido presente el programa electoral, y eso está muy bien, pero en el programa electoral Vds. han comentado que iban a limitar el incremento total de la fiscalidad un punto por debajo de la que se incrementó con el SOE en toda la legislatura anterior y con su propuesta, que luego detallaré también, su propuesta se va mucho más allá. Por tanto, me ha desconcertado tanto en las formas, que insisto, da la sensación que sale a hacer oposición de la oposición, como del contenido de su intervención que creo que no se ajusta a la realidad. Otra cuestión previa también antes de entrar en detalle, y me gustaría no tener que estar todo el Pleno con la misma historia de intentar que si responsabilidades, que si situación, que si ... A mí me gustaría hablar del fondo de la cuestión que es lo que interesa a los palentinos, su cansina cantinela de la situación heredada. La situación heredada ya se debatió hace unos días en el Pleno de la Cuenta General, la situación heredada viene definida por este papelito que es el informe que se manda al Consejo de Cuentas, al Consejo de Cuentas no se le miente, al Consejo de Cuentas hay que decir la verdad, porque después nos castiga, hay que decir la verdad, y en este papelito, que ya se debatió, que es el informe de cómo estaba el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2010, decían cosas como, por ejemplo, que el resultado presupuestario de 2010 daba un resultado presupuestario positivo de once millones y medio, que ya lo dijimos, once millones y medio, ese papelito también dice, entre otras cosas, que la liquidación presupuestaria fue positiva cercana al millón de euros, ese papelito dice cuando hablan de las facturas heredadas, ese papelito enviado, insisto, al Consejo de Cuentas con la firma del Alcalde, porque se ha enviado, supongo, en el mes de octubre, septiembre u octubre, decía que el montante total de facturas por pagar del pasado, del año 2009 por ejemplo, el montante total de facturas por pagar eran 361 €, y en 2008 el montante total de facturas por pagar eran 111 €, y en 2007 el montante total de facturas por pagar son 3.287 €. Esa es la deuda heredada, insisto, que una cosa es lo que se puede decir en las tertulias o en las entrevistas de televisión, que si ha habido un desfase de 90 o 70, no, no, una cosa es lo que se dice y otra cosa es cuando hay que decir la verdad de lo que se manda. Por tanto, a mí me gustaría que nos centramos en lo realmente relevante, se habla de un término que estoy seguro que no sabe muy bien lo que significa, quiebra técnica. Los aquí presentes se creen que la quiebra técnica de un Ayuntamiento, una empresa, se soluciona haciendo un presupuesto. Ayer comparecieron en rueda de prensa diciendo bueno gracias a nuestra gestión hemos podido elaborar y solucionar un problema elaborando un presupuesto ¿Alguien se cree



que la quiebra técnica de una empresa se soluciona haciendo el presupuesto del próximo año? ¿Seda, una empresa que está fatal, se soluciona haciendo el presupuesto de 2012 el problema de Seda, o se soluciona pidiendo créditos, obteniendo nueve millones de euros de otras Instituciones...? ¿Cómo se soluciona? Por tanto, a mí me gustaría, de verdad, que cada vez que Vds. hagan sus propuestas, que son legítimas, y están respaldadas por la inmensa mayoría de los ciudadanos, que para eso les han votado, que se centren en el tema, sin intentar sembrar alarma. Eso sí que es sembrar alarma de cuestiones pasadas. Dicho esto, que me parecía oportuno, insisto, a mí no me gustaría tener que volver a incidir en estos temas de responsabilidades y situaciones, incapacidades y demás. Nos vamos a centrar, primero, en valorar qué nos parece al grupo socialista la propuesta del equipo de gobierno de ordenanzas fiscales y, luego, expondremos muy rápidamente nuestra propuesta. La propuesta de ordenanzas fiscales del actual equipo de gobierno para nosotros tiene tres calificativos, lo calificamos como fraude electoral, lo calificamos como una propuesta injusta y la calificamos como una propuesta autoritaria. Fraude electoral, injusta y autoritaria. Voy a explicar muy brevemente por qué. Lo de fraude electoral lo decimos porque aunque no les guste reconocerlo Vds. proponen una subida del 1,92%. Ese 1,92% es mayor que la subida del año pasado, que fue del 1,62 y superior a la subida media de toda la legislatura que fue del 1,74. Proponen en un documento, en una planilla, aquí viene resumida cuáles son los planes del equipo de gobierno para los próximos tres años, proponen cuáles son sus previsiones o sus intenciones para el 2013-2014 y 2015. Yo no sé si a los medios de comunicación se les facilitó este documento, imagino que sí, cuando se hizo la presentación, se establecen todas las tasas y sus previsiones, en función del IPC, unas encima del IPC, otras un punto por encima del IPC, otras tres puntos por encima del IPC, en un ejercicio que es muy sencillo de hacer y que yo me brindó a explicar al que quiera, no en este marco porque aquí tenemos que ir más a lo político que a lo técnico, si supusiéramos simplemente que el IPC fuera del 2% en los próximos años, que he sido generoso y he cogido una tasa baja, del 2%, la subida media que se plantea en este documento es del 1,95%, una subida media del 1,95% en toda la legislatura, 1,95%. El 1,95% es mucho más que lo que ellos se han comprometido en su programa electoral y mucho más, entre nosotros, a mí el programa electoral del Partido Popular que da exactamente igual, me da lo mismo, son promesas, pero a mí lo que me vincula es lo que el Sr. Alcalde dijo en el Pleno de Investidura, en su discurso, que aquí está el acta. Eso sí que me vincula a mí. A mí las promesas electorales en campaña las puedo aceptar más, las podemos aceptar menos, pero a mí me vincula cuando en el primer discurso el Alcalde dice cuáles son sus intenciones de legislatura y sus intenciones de legislatura, el Sr. Alcalde dijo y voy a leer textualmente: Limitaremos el incremento total de la fiscalidad de la legislatura en un punto menos al incremento medio establecido en los últimos años por el Partido Socialista. Un punto menos de 1,74 es 0,74, una subida de 0,74, ése es su compromiso de legislatura 0,74. E insisto, su oferta, la que tiene encima de la mesa, le da una subida promedio del 2% aproximadamente. Por tanto, fraude electoral porque no están en condiciones de cumplir lo que se han comprometido con los ciudadanos y lo que el Sr. Alcalde dijo en su discurso de investidura. Es una subida que calificamos como injusta, segundo calificativo, porque está basada en la subida de tasas, es una subida basada en los incrementos de tasas que suben casi un 5%. Y por qué es injusto. Porque en fiscalidad la ideología influye y cuando se establece un impuesto para recaudar, la subida de impuestos o el impuesto se establece para que pague quien tiene, el IBI lo paga quien tiene casas, el Impuesto de Vehículos lo paga quien tiene vehículos, el

impuesto lo paga quien tiene, mientras que las tasas las pagan quienes necesitan, la persona que paga la tasa de escuelas infantiles, las paga porque necesita una escuela infantil municipal, las tasas que se pagan en el Patronato Municipal de Deportes, la paga una persona que necesita hacer deporte porque quizás no pueda pagarse lo que es una matrícula en un centro privado, las tasas de los autobuses las paga quien necesite coger el autobús, quien necesita, y por tanto una revisión fiscal basada en la subida de tasas es una subida por definición injusta, porque se establece, se grava sobre quien necesita y no sobre quien tiene, y no nos vale decir como hemos oído al equipo de gobierno que van a aplicar el principio de quien usa paga, porque eso que lo que esconde detrás, y voy a poner un ejemplo para que se me entienda, si en lugar de estar en el Ayuntamiento estuviéramos en el nivel de la Comunidad Autónoma y hablando de educación o cuando hablamos de Sanidad el Consejero de turno dijera que van a establecer su financiación bajo el principio de quien usa paga, eso no es otra cosa que el copago, el que lo necesite que lo pague, yo como me puedo pagar mi servicio privado, no le interesa. Pues no. Los impuestos y las tasas están para que se revisen conjuntamente y las subidas sean equilibradas y no injustas. Por tanto, injusta. Y la calificamos como autoritaria porque nos han dado ocho días para estudiar a la vez las ordenanzas, pero no autoritaria porque no tengamos capacidad para elaborar una buena propuesta y estudiarla, es que la tenemos y nos sobra. Es autoritaria porque no permiten que los colectivos afectados puedan leerlas, estudiarlas y transmitirnos con tiempo sus sugerencias. Es autoritaria por eso. Y es autoritaria porque nos han dado la propuesta el día 15 de diciembre, cuando eso implica, entre otras cosas, que si nosotros tenemos propuestas que hacer en materias impositivas, no se van a poder llevar a cabo, porque para que entren en vigor tienen que estar aplicadas, expuestas treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones, y, por tanto, no pueden entrar en vigor porque tienen que estar aprobadas antes del día 1 de enero. No voy a decir que sea premeditada esta actuación, pero coartan el debate, porque ya saben, ha presentado el 15 de diciembre, que la única posibilidad de revisar las ordenanzas es a través de las tasas. Y, por tanto, autoritaria. Fraude electoral, injustas y autoritarias son los calificativos que nos merecen a este grupo su propuesta. Frente a esto nosotros tenemos una propuesta, que gracias a una serie de proposiciones en materia presupuestaria, que detallaré en el siguiente punto del orden del día, con nuestra propuesta se incrementaría la subida de tributos a la mitad, en lugar de subir un 1,92%, con nuestra propuesta subiría un 0,95%, y está justificado, no es un canto al sol, está justificado cómo podríamos hacer esa propuesta. Con nuestra propuesta, ninguna tasa subiría por encima del IPC, y hemos sido generosos, hemos cogido el IPC de la Comunidad Autónoma que es un 3,2, en lugar de coger el IPC general que creo que es el 2,9 o el 2,8, hemos cogido el 3,2, para que no digan que les mermamos recursos. Limitamos la subida del transporte urbano, en lugar de subirla un 8,42, que es lo que ellos proponen, un 3,2; las tasas de la ORA, en lugar de un 6,8, un 3,2; las tasas del Patronato, en lugar de un 8,49, un 3,2; las tasas de las escuelas infantiles, en lugar de un 9%, repito, un 9% de subida de tasas a quienes necesitan las escuelas infantiles, nosotros proponemos congelarlas. En lugar de este eufemismo que ha empleado el Concejal de Hacienda para decir que han puesto una tasa fija, una cuota fija en el alcantarillado y el abastecimiento, eso lo que supone, y quiero que tomen bien el dato, supone una subida del 23%, la tasa del abastecimiento y alcantarillado que pagan todas las familias que residen en una casa, sube un 23%, 12 € al año. Nosotros proponemos que en lugar de subir un 23%, que suba un 3,2 el IPC y que esa merma de recursos se compense en parte con una revisión del IBI,



del Impuesto de Bienes Inmuebles ¿Por qué del IBI? Porque el IBI es un Impuesto que lo pagan quienes tienen casas, y es un Impuesto progresivo porque pagan más quienes tienen casas más grandes, la persona que tiene un ático en todo el centro de Palencia de 200 m², paga diez veces más que la que posee un estudio de 35 m² en las afueras, como es lógico, pero la tasa del agua no, la tasa del agua la paga todo el mundo lo mismo, primero, con independencia tanto si es propietario, como si es inquilino, porque las tasas del agua, el agua lo pagan los inquilinos, los jóvenes que están en alquiler son los que pagan la factura del agua, son los que lo van a pagar, pero el IBI lo paga el propietario, cuantas más casas tienes, más IBI pagas cuanto más valor catastral. Es la propuesta para hacer más justa la revisión de ordenanzas. Y ya acabo. En conclusión, nuestra propuesta son tres calificativos. Es más moderada, porque reduce el incremento de la presión fiscal a la mitad. Es más justa, porque proponemos que la revisión se haga con tasas y con impuestos, no solamente con tasas. Y no es una propuesta demagógica. Y voy a explicar por qué digo esto y ya acabo. Porque nosotros podíamos haber hecho como hizo el grupo popular en el pasado, al menos voy a hablar en primera persona los cuatro años que tuve el honor de ser Concejal de Hacienda, en el pasado el grupo popular pedía el oro y el moro tanto en presupuestos como en ordenanzas fiscales, la congelación absoluta de todas las tasas y todos los impuestos. Congelación. Sin importarles cómo financiarlo, sin importarles que eso suponía una merma de ingresos de 800.000, 900.000 €. No, es muy fácil decir a los vecinos que el Partido Popular proponía la congelación de todas las tasas. Es muy fácil. Es demagogia. Cada uno hace la política como la entiende, eso es demagogia. Nosotros, lo que proponemos es lo que les acabo de adelantar, eso tiene un coste en merma de ingresos de 371.000 €, nuestra propuesta supondría reducir los ingresos por esta vía en 371.000, pero esos 371.000 se financian con propuestas que van en el apartado del presupuesto, por tanto, decimos cómo financiarlo. Por tanto, más moderada, más justa y más demagógica. Si me preguntan por qué nos han dicho que no. Nos han dicho que no a nuestra propuesta simplemente por ser una propuesta del Partido Socialista.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Empezaría por recordar una frase que dijo D. Juan Gascón hace un par de Plenos, y así empiezo contestándole a él y al portavoz del grupo socialista, que dijo que las ideas se rebaten y a las personas se las respeta, y voy a intentar respetar a las personas, como intento siempre, y rebatir las ideas. D. Juan en algunos aspectos de su intervención, creo que nos ha dado la razón y apoya implícitamente la propuesta que hemos hecho. En primer lugar, decirle que durante los próximos cuatro años lo que ocurra, este equipo de gobierno va a aplicar lo que se ha comprometido, aunque hoy aprobemos solamente el 2012, aplicaremos lo que hemos difundido y trabajaremos sobre los gastos y ya tendré tiempo, en el próximo punto, de explicar algo relacionado con los gastos y los ingresos. Sobre la cuota fija de servicio, Vd. indirectamente nos ha dado la razón. En una cuantía de siete millones y medio que prevé el Ayuntamiento ingresar de agua, alcantarillado, depuración, basura y tratamiento de residuos, de 7.550.000, no se hace ningún incremento en el consumo, y eso no solamente es congelación, es no aplicar ni tan siquiera el IPC, que deberíamos aplicar siempre y, sin embargo, la cuota fija de servicio que afecta a todos, les va a afectar en 360.000 € para el año 2012 y van a pagar los que consumen y los que no, todos los contadores que consumen poco o nada, que hay muchos, de bancos, como ha dicho, de locales cerrados, de viviendas cerradas, si esto era una reivindicación de la izquierda, por lo menos de la

izquierda de Izquierda Unida, pues no sé si hay más izquierdas, van a pagar y pagan cuota fija, porque al Ayuntamiento le supone un coste fijo el mantenimiento de servicio con independencia de cuántos estén abriendo el grifo y eso me parece que se justo para los que consumen, porque no van a pagar el consumo, el incremento, no se les incrementa y estamos hablando de 360.000 frente a 7 millones y medio que supone el consumo de todos esos conceptos. Por lo tanto, creo que indirectamente Vd. nos ha dado la razón. En cuanto a las plazas infantiles Vd. sabe que hay varios tramos, los iniciales que no tienen modificación, sabe también el diferencial que hay entre el coste de la plaza que paga el Ayuntamiento a la empresa y lo que aportan las familias por los niños. Le puedo hablar de doscientos y pico euros, en algunos casos, frente a quince que paga la familia. El Ayuntamiento paga doscientos y pico y la familia quince, por ejemplo. Me parece que es un poco, cualquier incremento que se establezca aquí, no se le puede tratar de injusto, porque el diferencial que hay es tremendo, pero hemos tenido la sensibilidad de que los primeros tramos no tienen incremento. Vd. va más allá, y es un tema que le he comentado y lo digo aquí públicamente, que no nos ha dado tiempo, nos la ha entregado una vez dictaminado, pero algunas propuesta, al menos, son interesantes para estudiar y las vamos a estudiar. Vd. hablaba de abrir un tramo nuevo por arriba y posiblemente sea factible y me comprometo que lo estudiaremos, en eso no tenga ninguna duda. Decía también que le extrañaba o criticaba que se hayan presentado los dos documentos juntos. En esta sesión de Plenos, como ya he escuchado muchas cosas, a Izquierda Unida, en concreto, le he escuchado muchas veces decir que se deberían presentar juntos, hace años. Por lo tanto, en este sentido me parece que también no ha sido Vd. justo, valga la redundancia, en valorar que se hayan presentado juntos, aunque no ha sido en atención a Izquierda Unida, también quiero ser claro. Pero creo que sí que deberíamos tener en cuenta que no teníamos datos del Estado, no teníamos datos de la Junta de Castilla y León, ni los tenemos hoy, incluso el grupo mayoritario de la oposición insinuó varias veces como que tenía dudas que fuéramos a presentar el presupuesto y dijimos desde el principio que estábamos trabajando en ello. Lo hemos presentado, hemos sido cautos en los ingresos que esperamos recibir, que se plantean lo mismo que en el 2011 y, al final, he trabajado desde junio para acá con bastante intensidad para presentar los dos documentos y, al margen de las ideas, nosotros nos creemos que es una propuesta muy moderada, muy ajustada a criterios justos, desde nuestro punto de vista. Ahora seguiré explicando alguna de ellas. Por contestar al grupo socialista, primero decirle D. Julio que Vd. critica lo que a continuación dice, dice que ya hemos presentado la herencia, como que no hablemos tanto de la herencia, pero Vd. sigue hablando, cuando le interesa recordando lo que la oposición le decía a Vd. Vd. mismo ha terminado casi hablando y criticando lo que la oposición le decía. Sobre su propuesta, D. Julio y el grupo socialista, su propuesta no la quieren los palentinos, por lo tanto, la que en principio tiene correspondencia con la voluntad de los palentinos, es la de este equipo de gobierno, la suya no, porque si fuese la suya, estarían Vds. aquí y nosotros donde estábamos hace unos meses. Me parece más razonable que sus propuestas complementaran, matizaran la que hace el grupo popular, porque indirectamente estarían respetando Vds. a los palentinos. Y con la propuesta global y crítica global y, sobre todo, con la forma como la critican, a quienes no respetan es a los palentinos ¿Les hemos dado poco tiempo? Pero si Vd. al día siguiente ya lo tenía en las redes sociales hecha la valoración ¿Cómo se puede quejarse del poco tiempo? Lo hizo en una noche, aunque parece ser que no durmió y tomó muchos cafés. Pero tiempo le dio en una noche, por lo tanto, no se queje del poco tiempo. Y nos



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

dice deberían pensar Vds. en los palentinos, ha dicho Vd. ¿Nosotros que deberíamos pensar en los palentinos, nosotros? Pues mire, D. Julio, si lo hubieran pensado Vds., estarían aquí defendiendo su propuesta, son los que juzgan, parece ser que no pensaron mucho en ellos porque les han cambiado de posición. Hablan de la actividad económica, que no lo tenemos en cuenta, aunque hemos dicho que sí y que Vds. sí, porque reducimos de alguna partida ¿Pero Vds. han tenido en cuenta la actividad económica? Porque los resultados ahí están. Por lo tanto, también los palentinos han dicho claramente que no vale su filosofía y sus formas de actuar en economía, está claro, y no quiero aquí recordar a nivel nacional cómo estamos y los errores y las decisiones que se han adoptado. Simplemente en lo que aporta el Ayuntamiento, también Vds. han colaborado a la situación que tiene hoy Palencia y que, incluso, Vds. mismo, algunos que están aquí presentes, lo han calificado hace algunos Plenos de cómo estaba Palencia y últimamente, incluso ayer en los medios de comunicación también hemos escuchado a algún miembro de su partido decir algunas cosas sobre las decisiones y errores que se han cometido en todos los sentidos. Al Consejo de Cuentas no se miente. No, no, en papeles no. En datos reales creo que no se le dice la verdad, que es distinto, que al final es lo mismo, no se le dice la verdad. A quien no han dicho Vds. la verdad, vuelvo a decirle y se lo diré aquí cuantas veces haga falta y donde Vd. quiera, es a los palentinos, no les han dicho Vds. la verdad. Tendremos tiempo hoy de repetirlo varias veces, ya verá. No me hable de facturas por pagar ¿Qué han dejado Vds. facturas por pagar? La tira, la tira. Si no hemos terminado, si todavía tenemos pendientes facturas del 2009 por ahí pululando, si hemos traído a dos Plenos reconocimiento extrajudicial de facturas del 2009 y 2010 para meterlas a través del ICO ¿Pero qué nos cuentan? ¿Pero qué quiere que nos olvidemos de lo que ha ocurrido? En dos Plenos hemos tratados facturas no sin pagar, sin contabilizar, sin crédito. D. Julio, por favor, no me hable de facturas sin pagar, porque seguramente tenemos que debatirlo esto en el futuro. Ya lo verán. Dice que hablar de quiebra técnica cómo es posible que se solucione en el año 2012 ¿Pero quién ha dicho que se va a solucionar el problema del Ayuntamiento en 2012? Ojalá. No, no, yo nunca he dicho eso. Es más, en el debate próximo de presupuestos le voy a explicar a Vd. el problema del Ayuntamiento y cuándo se prevé que quede solucionado ¿En el 2012? Ni hablar, ojalá. Vd. sabe perfectamente cómo está el Ayuntamiento, Vd. sabe perfectamente cuál es el problema del Ayuntamiento y Vd. sabe el tiempo que se va a tardar en solucionar el problema del Ayuntamiento, luego se lo explico, porque esto es un tema más de presupuestos que de ordenanzas fiscales. Lo del fraude electoral lo dirán los palentinos, Vds. pueden decir lo que quieran, pero a nosotros lo que nos importa es lo que digan los palentinos cuando acabe la legislatura. No me diga que no le importa el programa electoral del Partido Popular, cómo no le va a importar, a nivel personal posiblemente no, pero como Concejal es el programa que han votado los palentinos y es el que hay que aplicar aquí y le pido y esperamos que colaboren a mejorarlo, si es posible, pero respetarlo, totalmente, cómo no lo van a respetar. Creo que sería un error porque no respetaría a los palentinos. Luego ya entrando en la justicia o injusticia de los impuestos y de las tasas, mire Vd., las tasas, por Ley, dice la Ley, y lo hizo el Partido Socialista hace ya muchos años, la última Ley de Haciendas Locales, dice que se debe cobrar el coste del servicio de forma general, se debe tender a cobrar lo que cuesta el servicio, porque si no el déficit lo pagan los que no utilizan ese servicio y ya sabemos que hay servicios que deben colaborar todos los ciudadanos, pero en una parte, en la mayor parte deben de pagar los que lo utilizan. Y hablo del consumo del agua, del alcantarillado, el transporte urbano, instalaciones

deportivas, etc., etc.,... No es justo que pague más quien no las utiliza que el que las utiliza, y, por lo tanto, nos parece que hay que tender a ir equilibrando y reduciendo ese déficit tan importante que tiene. Si Vd. mismo se ha hecho gala muchas veces de que Palencia es de las ciudades más bajas en las tarifas, y es cierto. Y eso es bueno en un sentido y malo en otro, porque si no lo que hay que hacer es detraer de los impuestos para complimentar eso, y los impuestos también algunos son justos y otros injustos. Y el IBI, que Vds. han hecho uso, casi abuso, del incremento, que le puedo decir que en ocho años han subido el 28% y en doce el 39%, el IBI está basado en un valor catastral que se ha ido actualizando casi todos los años menos el año 2011, y que está basado también ese valor catastral en un criterio de porcentajes sobre el valor del inmueble y el valor de los inmuebles hoy, D. Julio, son bastante menos de lo que eran hace unos años y, por lo tanto, quizás lo justo o lo más justo hubiese sido hasta reducir el IBI, en estos momentos. Por lo tanto, lo de la justicia en tributos y en impuestos y tasas va un poco también en la forma de pensar de cada uno y en el sentido común que cada uno quiera poner y me parece que hablar en estos momentos de incrementar el IBI me parece o nos parece a nosotros que es un error, en cualquier caso, en fin, el resultado ahí los tiene Vd., los incrementos que aplicaron ahí están y el compromiso de este grupo ahí está. Y creo que aclarado ya el alcantarillado y la depuración y escuelas infantiles también, y hay dos más que no las han tocado, entiendo que las consideran justas, pero que a mí me interesa destacar, que es el servicio de la ORA que aunque tiene un incremento, sobre todo en los estacionamientos de dos horas, en la media hora primera prácticamente no tiene incremento y, sobre todo, lo tiene solo en el billete ordinario y no en el bonobús que no tiene incremento, perdón, me estaba refiriendo ahora al transporte urbano ya, la ORA solamente sube de forma significativa en dos horas, en el resto se mantiene la primera media hora y tiene un incremento moderado los primeros cincuenta y cinco minutos. Nosotros hemos ido con claridad D. Julio. Vds. la filosofía es que en vez de subir el precio, reducían los minutos. Eso es una forma poco transparente de plantear los precios en las tarifas de la ORA. Nosotros hemos dicho lo que queremos que valga y lo que queremos que paguen los ciudadanos sin andar enmascarando con movimiento de minutos. Y en el transporte urbano subimos en el billete ordinario, pero el bonobús para aquel que utiliza de forma más habitual, no tiene ningún incremento. Por lo tanto, me parece que es algo bastante razonable y moderado. Y creo que nada más porque otras cuestiones que ha planteado y que posiblemente no le contesto, tienen más relación con el debate que tendremos en el próximo punto de presupuestos para el año 2012.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y el turno para la réplica, D. Juan tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una matización a las palabras de D. Isidoro. No sé si me he explicado mal, creo que sí que lo he dicho, con el tema de las tasas y presupuestos, estoy de acuerdo con que el debate sea conjunto, con lo que no estoy de acuerdo es que se nos faciliten conjuntamente y con tan poco tiempo, porque igual que sí que considero que hay relación entre unas cosas y otras y siempre lo hemos propuesto y soy consciente de eso, pero si antes el debate lo teníamos en octubre y ahora los llevamos los dos a diciembre y el volumen de trabajo se incrementa, aquellos que no nos dedicamos a esto pues tenemos problemas para poder tramitar las cosas en su



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

tiempo y forma. Si se considera importante la aportación de Izquierda Unida, creo que habría que hacer un esfuerzo en esa línea para conseguir que eso pudiera cambiar. Por otro lado, no vamos a hacer aquí un debate de las diferencias entre lo que propone el equipo de gobierno y lo que propone Izquierda Unida, creo que hemos presentado en torno a cien propuestas, estoy receptivo a que de las cien propuestas nos digan alguna de las que vaya a aceptar. No sé si al final de esas cien propuestas no acepta ninguna, no sé si tenemos coincidencia o tenemos más divergencias. Personalmente, considero que tenemos más divergencias que coincidencias. Por ejemplo, le podía sacar una que es el tema de la gestión pública, Izquierda Unida considera que la gestión pública de los recursos se podía hacer de forma eficiente y de forma eficaz y el equipo de gobierno amortiza una cantidad de plazas, de las que hablaremos luego en el punto tercero, que es muy grande. Si concebimos en que el trabajo de los funcionarios es muy bueno, entonces por qué amortizamos tantas plazas, por qué no proveemos al Ayuntamiento de mayores recursos para poder llevar a término su trabajo. Independientemente de que luego se consiga que ese trabajo sea eficiente o no, que creo que siempre hay que conseguir que el trabajo en los asuntos públicos tenga que ser eficiente. Luego, simplemente decía que si la idea de la cuota del abono-servicio en la tasa de alcantarillado y depuración era el tema de las viviendas vacías, se podía considerar el incrementar el IBI para viviendas vacías al margen que considere el equipo de gobierno. No hago propuestas de equipo de gobierno, no creo que la tarea de la oposición sea decir al equipo de gobierno lo que tiene que hacer, yo hacía una propuesta de más de mil euros, pero no hacía una propuesta concreta, creo que los ciudadanos eligen a cada uno y cuál es su lugar y las propuestas de la oposición tienen que ser en la línea de lo que el programa electoral de cada uno de los partidos decide, y, luego, si coincidimos en algunas cosas, por qué no hablar sobre eso. Hablábamos también del tema del apeadero en la zona sur, que aparecía también en el programa del Partido Popular. Hay divergencia, pero también podemos encontrar cosas en común. Yo partía del tema de la aportación, de la financiación de los Ayuntamientos, creo que eso tendría que ser un motivo común para todos los grupos municipales. Luego, hay divergencia, pues lógicamente que las habrá. Nosotros, desde Izquierda Unida, vamos a seguir aportando desde nuestra disponibilidad y desde nuestra limitación. Con respecto al tema de las tasas de educación infantil, sí que es verdad que el incremento medio es del 9%, como decía el portavoz municipal, pero sí que es verdad también que el incremento de la tasa que más utilizan los usuarios que tenemos alumnos en las escuelas infantiles, es de un 15%, entonces la propuesta era dejarlo igual para los que están y cuadrarlo con aquellos que tenemos rentas superiores a mil euros, entre los cuales me incluyo y no me importa el tener que asumirlo, teniendo en cuenta que eso es responsabilidad de la Junta de Castilla y León y que el servicio público tiene que ser gratuito, porque es educación también y si consideramos que eso es educación, el problema es que llegamos tarde, luego cumplen los tres años, van al colegio y ya desaparece esa tasa. Creo que hay que ser conscientes de hacia dónde tenemos que caminar, cuál es nuestro objetivo, esto lo decía muy bien Galeano, el tema de para qué nos sirve la utopía, pues para ir poniendo las ideas hacia el objetivo que queremos conseguir e ir dando pasos, y creo que el presupuesto es un ir dando pasos y que en las ordenanzas también es un ir dando pasos. Quien utiliza un recurso público tenga que pagar que quien no lo utiliza, pues personalmente podríamos estar de acuerdo si quien utiliza un recurso público puede sufragar ese recurso. Por ejemplo, el Ayuntamiento tiene que fomentar el deporte entre la ciudadanía palentina, si hay determinadas personas,

determinados colectivos que no pueden sufragar ese recurso, habrá que estudiar vías para que eso se pueda hacer, y eso al final supone un coste económico.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Vuelvo a felicitar me de tener como seguidores de mi Facebook tanto al Concejal de Hacienda, como al Alcalde, como al portavoz, es una satisfacción para mí que desde el equipo de gobierno se sigan todos mis pasos y animo a los demás miembros de la bancada popular a que hagan lo mismo y así tengo más seguidores y soy más popular. Segunda cuestión, he hablado de poco tiempo, pero no porque nos preocupe trabajar más o menos intensamente, que es obvio, sino por el poco tiempo que dan para que los colectivos puedan estudiar las propuestas, puedan reflexionarlas, puedan debatirlas y puedan hacer sus sugerencias tanto el equipo de gobierno como la oposición, esa es la crítica del poco tiempo, insisto. Segundo, con respecto a su argumento central en su respuesta que, por cierto, sigue pareciéndome lamentable que dedique ocho veces más tiempo a contestarnos a nosotros que a explicar sus propuestas, no lo entiendo D. Isidoro, no lo entiendo, esa faceta de hacer oposición de la oposición no la entiendo. Su argumento central de que su propuesta no la quieren los palentinos y por eso Vds. están en la oposición, por nosotros, y Vds. gobiernan, me parece un argumento flojo, porque eso implicaría que les tienen que dar legitimidad absolutamente para todo lo que quieran hacer, y eso no vale. Es verdad que en mayo hubo unas elecciones, que Vds. ganaron legítimamente, pero eso no les da carta blanca para hacer lo que les dé la gana, y la labor de la oposición será, si estimamos que las cosas se hacen mal, pues criticarlas. Eso en cuanto al mensaje. Y, en cuanto al fondo de la cuestión, dudo mucho que los palentinos, cuando les votaron, les votaran pensando que iban a subir los tributos mucho más de lo que subieron con nosotros, y dudo mucho que les votaran con los recortes que están haciendo, pero esa es otra cuestión. Me parece muy grave lo que acaba de decir del Consejo de Cuentas, pero muy grave. Nosotros siempre que hemos elaborado este informe, se hace desde Intervención, es con la total y absoluta seguridad de lo que se dice es cierto. Si para justificar los continuos ataques que Vds. hacen en ruedas de prensa, en tertulias, de que la situación está mal, si para justificar la contradicción entre lo que dicen y lo que envían al Consejo de Cuentas, es que aquí ni está toda la verdad, mal asunto D. Isidoro. Reconozca que dentro del debate, que además lo puedo aceptar, Vds. pueden para justificar no sé qué posturas o porque es lo que les dijeron en Málaga, cuando fueron a la convención del Partido Popular, que hay que decir que está todo muy mal, porque los socialista somos muy malos, pues díganlo, a mí no me parece mal. Pero no digan que para justificar la contradicción entre este documento y lo que Vds. dicen, es que este documento, a lo mejor, no dice toda la verdad. Eso tiene un término que a mí no me gusta. Todo el respeto, por parte del grupo socialista, a los votantes del Partido Popular y todo el respeto a las ideas. Lo que digo es que las ideas del programa electoral a mí no me vinculan y que yo no puedo exigirle, porque yo a Vd. no le he votado, yo no le puedo exigirle a Vd. incumplimiento del programa electoral, porque yo no soy su votante, pero lo que sí le puedo exigir es el compromiso que hizo en esta Cámara, en este Salón de Plenos el Alcalde el día de la investidura. Es lo que le he dicho. Los votantes del Partido Popular le podrán exigir que cumpla su programa, yo le voy a exigir que lo que Vd. diga en esta Cámara lo cumpla, y por eso me he referido al acta de la sesión de investidura, que la tengo por aquí, me refiero a esto, textualmente he leído lo que Vd. ha dicho, Sr. Polanco, y no me refiero al programa del Partido Popular. Y en último medio minuto voy a contestar a lo que Vd. ha dicho. Hombre que diga Vd. lo del



IBI. Primero, el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles en Palencia es el quinto más bajo de toda España. Vd. coja el tipo impositivo, coja el valor catastral, es el quinto más bajo. Los palentinos son los quintos palentinos que menos pagan de IBI de toda España. Y tiene gracia que Vd. diga eso cuando Vd. fue Concejal de Hacienda la última vez que se hizo el catastrazo en esta ciudad. Por tanto, tampoco es sonrojante. Eso por contestar a su intervención. Por reflexionar un poco todo este debate sobre las tasas, los impuestos y todo eso, hemos asistido en los últimos seis meses a una continua, desde nuestro punto de vista, espectáculo de declaraciones, unas veces declaraba el Concejal, otras veces declaraba el Alcalde, otras veces declaraba el portavoz, al principio qué se entendía por subida de impuestos, porque los palentinos cuando hablan de impuestos no distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones especiales, no saben, porque no tienen porqué saberlo. Cuando se habla de que no vamos a subir los impuestos, la gente piensa que es que no van a pagar más ¿O es que un palentino tiene que saber lo que es una tasa, lo que es un precio público, lo que es una contribución especial o lo que es un impuesto? No. En su programa electoral cuando Vds. iban diciendo que no vamos a subir los impuestos, los palentinos se pensaban que no iban a pagar más por nada, porque los impuestos se identifican con lo que se paga. A lo mejor les puedo preguntar a muchos de esta Sala que diferencia hay entre una tasa y un precio público, y la inmensa mayoría de los presentes no lo saben, porque no tienen porqué saberlo. Por tanto, al principio que si no iban a subir los impuestos, luego empezaron a decir que si iban a adecuarse los ingresos a los costes de los servicios, un eufemismo, es un poco extraño, luego tuvieron dudas de si iban a subir o no las tasas, si lo iban a hacer mucho o poco, fue una especie de, si me permiten la expresión, película de hermanos Marx en la que continuamente salían unos por un lado, otros por otro y el máximo esperpento de esta ceremonia de la confusión, por decirlo de alguna forma, fue el día 3 de noviembre, tengo aquí los dos recortes de periódico del Diario Palentino y del Norte de Castilla en el que el portavoz decía categóricamente “El equipo de gobierno niega la subida de tasas denunciada por el SOE”, 3 de noviembre, y justo debajo, en la misma página, justo debajo en esa página decía el Alcalde “Habrá modificación y ajuste en las tasas”. Por tanto, no me quejo de que después el señor portavoz me insultara o me criticara diciendo que era un adivino y un profeta porque en la vida no ofende quien quiere, sino quien puede. Pero creo que deberían pedir un poco disculpas, no sé si el término adecuado es ridículo, que el mismo día salga el portavoz diciendo que no se van a subir las tasas y el mismo día, en el mismo periódico, en la misma página diga el Alcalde que se van a subir las tasas. Es una ceremonia de confusión que nos han tenido todos estos meses y que, al final, los palentinos se han desayunado el día que presentaron las ordenanzas fiscales con una subida del 1,92%, que es muy superior, muy superior, a la que había antes. Voy a acabar recordando tres cuestiones. Uno, la herencia que dejamos los socialistas en materia tributaria, es dejar a Palencia como una de las ciudades donde menos tributos se pagan, agua y abastecimiento; ORA; transporte urbano; IBI; el Impuesto de Vehículos. Esa es una de las herencias de los socialistas, tanto que hablan Vds. de herencias. Le voy a recordar también que la subida media de la legislatura fue del 1,74% y que su compromiso electoral es 1,74 menos 1 punto, su compromiso electoral es del 0,74. Por eso, si no lo cumplen eso es un término que se denomina fraude electoral. Después dijeron que los palentinos no iban a pagar la crisis económica y no iban a ir por los ingresos. Voy a volver hacer referencia a su discurso de investidura, Sr. Polanco, porque les han fallado a los palentinos tanto en las cosas que proponen, como en la que no proponen, tanto en las cosas que hacen, como las que no

hacen. Con respecto a las que no hacen, en este discurso de investidura voy a leer textualmente, el Sr. Polanco dijo: “Aplicaremos la máxima exención permitida por la legislación del Impuesto de Actividades Económicas e incrementaremos al 50% la bonificación en su cuota”. No lo han hecho ¿Por qué? Vamos a aumentar el 90% de la bonificación en el IBI para familias numerosas. Tampoco lo ha hecho ¿Por qué? Limitaremos el incremento total de la fiscalidad en la legislatura en un punto menos al incremento medio establecido en los últimos años. No lo han hecho y con su propuesta para los próximos cuatro años tampoco lo van a hacer. Por tanto, les han fallado, tanto por lo que no van a hacer, como por lo que hacen. Y voy a poner un par de ejemplos o tres de las modificaciones que proponen. Dentro del Patronato proponen, a modo de ejemplo, habría cientos de casos, para las piscinas climatizadas, el abono infantil, para que los niños naden, un abono de 60 baños, desaparecen los 60 baños y se sustituye, entiendo, por uno de 50, son diez baños menos, el precio del de 60 baños eran 24 € y el de 50, 30. Es decir, una subida del 23% y a cambio diez baños menos. Así todas las tasas del Patronato. El transporte urbano, el bonobús para la tercera edad sube un 33%, no es que sea un simple ajuste del céntimo, que es lo que podía en el pasado, una subida de cuatro o el cinco, una subida del 33% para el bonobús del transporte urbano para las personas de la tercera edad. Insisto, en el tema del alcantarillado, ya lo he dicho antes, una subida del 23%, lo cual implica, aunque lo quiera justificar y revestir, que pagan exactamente lo mismo quien tiene una ático de 200 m. en el centro de la ciudad, que el que tiene un pequeño estudio en las afueras, lo cual es tremendamente injusto. Por tanto, y ya con esto acabo, nos parece a este grupo municipal que su propuesta de ordenanzas fiscales es su primer gran fraude, con la sociedad palentina, fraude electoral en sentido estricto del término, porque no están cumpliendo aquellas premisas que en principio hicieron gala y que se supone contribuyeron a que los ciudadanos les votaran y estuvieran, como bien dice Isidoro, sentados donde están y no en la oposición, si Vds. prometen algo y después no lo cumplen, eso tiene un término y, por tanto, lo consideramos un gran fraude electoral.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D. Julio y de verdad que le agradezco que me recuerde los compromisos que adquirimos en esta legislatura. Lo tendremos en cuenta. Y esté seguro que va a ser la base, ese documento que tiene Vd. ahí, de la confianza que los palentinos nos otorgarán en las próximas elecciones. Así que estúdielo muy bien, sígalo muy bien porque ese documento va a ser el éxito que vamos a tener este equipo de gobierno. Por otro lado, no voy a entrar a intervenir, porque me había propuesto no intervenir en este Pleno, pero como sí que ha habido alguna alusión concreta, me voy a permitir el decir que todo lo que Vd. está utilizando en este debate, son cuestiones concretas de manera absolutamente demagógica, ahí sí que le ha perdido un poco... Porque Vd. piense que ha dicho el bonobús, ya de las últimas cosas que he oído, el bonobús no es una cuestión de céntimos, ese 33% que Vd. ha dicho, son milésimas de céntimo. Esa subida que Vd. ha dicho que era un 33% son tres milésimas de euro, la subida de cada viaje del bonobús de las personas mayores. Tres milésimas de euro y con eso vamos a reducir un déficit que no van a tener que soportar los ciudadanos de Palencia por otra vía. Eso de lo que Vd. se está quejando. Y, por otra parte, la gran parte, la mayor parte de la subida de ese 1,97% de subida media, es la aplicación de esa tasa para el alcantarillado y las basuras que es una nueva incorporación que se ha hecho aquí, que van a pagar, en este caso, los ciudadanos que más tienen posiblemente y que además van a hacer que esa subida, posiblemente, los que



más tienen, porque son personas que tienen más de una vivienda, dos viviendas, posiblemente, y en este caso es por lo que Vds. no quieren que se aplique esa subida. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Yo, sinceramente, no me quiero perder ni en los calificativos excéntricos, ni en la demagogia y voy a intentar ser brevísimo y decirle a D. Julio que el rigor que él quiere siempre aparentar y por el que le gusta que se hable de él, si no lo ha sido hoy, que no ha sido, para nada, riguroso, lo sea, al menos, dentro de cuatro años cuando termine la legislatura y sea humilde, porque lo va a tener que ser y de eso me comprometo yo, porque, además, sé lo que quiere el Alcalde y sé lo que quiere este equipo de gobierno y vamos a cumplir los tres compromisos que hemos llevado en el programa y lo vamos a cumplir en la legislatura, D. Julio. No creo que el no cumplir hoy todo sea un fraude electoral. Me parece que eso es un error por su parte, sobre todo, haciendo gala, como hace, de persona rigurosa, pero por esta vía no va Vd. bien, no ha empezado bien, ni aquí, ni en la otra Institución donde está, y como siga así terminará la legislatura...

(...)

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Sr. Gallego, le ruego que sea respetuoso porque no dirige Vd. el Pleno hoy, hay otro Alcalde ya, a ver si se mentaliza, hay otro Alcalde.

(...)

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Pues me parece que no, porque me está interrumpiendo y es una falta de respeto. Es una falta de respeto, Sr. Gallego. Le ruego que me deje seguir y cuando tenga Vd. uso de la palabra, porque me gustaría debatir con Vd. mejor que con D. Julio. Por lo tanto, cuando quiera sea Vd. el portavoz y yo encantado de debatir con Vd., es más en el 99% de las cosas que digo, aunque no le miro, ni me dirijo a Vd., me estoy acordando de Vd., porque es Vd. el responsable. Por lo tanto, cuando quiera, debatimos, pero déjeme, por favor, terminar.

(...)

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: De nada. En cuanto a algo que quiero que quede claro del Consejo de Cuentas, D. Julio, le vuelvo a repetir y no tengo inconveniente en explicarlo donde haga falta, que al Consejo de Cuentas se le mandan papeles con la contabilidad y la realidad del Ayuntamiento, en muchísimas cuantías, la realidad no se corresponde con la contabilidad, es pura ficción. No digo que se le mienta al Consejo de Cuentas, se le envía la contabilidad y Vd. sabe que la realidad es muy distinta y también nos vamos a tener que centrar en el próximo debate en la realidad de algunas cuestiones que Vds. tenían en la contabilidad y que no se corresponden con la realidad. Es lo que quiero decir, nada más. Mire, en cuanto al IBI, me voy a referir solamente a él. En cuanto al IBI, resulta que Vds. recibieron con una revisión de un catastrazo, parece ser, Vd. lo ha dicho. Lo han subido muy poco y hoy es el quinto más

bajo de España, por lo tanto, cuando lo recibieron aplicando el sentido común, lo recibieron también de los más bajos de España, porque... ¡Ah, no!...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, a todos los miembros que están haciendo el debate también con tanta intensidad, les ruego, por favor, que se comporten.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: No, no, si veo que entienden todos de economía, así estamos, entiende todo el grupo de economía, sobre todo los antiguos, a los nuevos no me estoy refiriendo porque, lógicamente, ni son responsables de lo que ha pasado y espero que tampoco lo sean en el futuro, por lo menos, en los cuatro años, pero los que han estado, parece ser, que sabían todos de economía. Hecha la matización del IBI, en cuanto a los baños, que me pasa una nota el Concejal de Deportes, el cambio de esos bonos en concreto que Vd. ha mencionado, es precisamente porque el bono que estaba en 60 no se utilizaba o los que lo utilizaban dejaban una parte sin gastar, sin utilizar y parece que con este número de baños se ajusta más al uso medio que se hace de él. Y, por último, sobre el seguimiento que podemos hacer en las redes sociales a D. Julio, yo, sinceramente, no he entrado todavía en esa vía, pero sí que me han informado de lo que Vd. hace, dice y no sé si Vd. busca ser más popular, posiblemente busca ser más popular, eso lo dirán los que le siguen y le leen. Lo que yo le pido, y se lo pido con humildad, si quiere, que es que sea Vd. más riguroso, porque esas vías de comunicación que entra mucha gente con buena fe y que, además, sobre una persona que tiene fama de riguroso, se puede creer todo lo que dice y Vd. ha dicho cosas en esos días que, al menos, D. Julio, ha tenido una pizca de irresponsabilidad y de falta de rigor, porque ha insinuado que se iba a cerrar alguna instalación, ha insinuado merma de actividades, ha insinuado muchas cosas, que luego, a renglón seguido, al día siguiente, aclara que ha habido un error y nos lo imputa a nosotros, al equipo de gobierno, cuando es Vd. el que no se había percatado que algún ingreso, de alguna instalación se había acumulado a otra, por ejemplo, las piscinas climatizadas. Entonces, le pido que si Vd. quiere ser más popular, que lo sea, pero que, al menos, sea riguroso, porque puede hacer daño y puede confundir a los que les siguen, que no sé si son cien, dos mil o sesenta mil, no lo sé, y, además, me trae sin cuidado. Y ya con esto, o siguiendo con esto le pido que para el futuro ponga en práctica la fama que a Vd. le gusta tener, y nosotros vamos a cumplir con nuestras promesas, vamos a poner orden presupuestario en el Ayuntamiento, vamos a aplicar el sentido común, el nuestro, y vamos a adaptar los ingresos del Ayuntamiento a los costes y los costes a los ingresos, pero, como he dicho ayer, digo hoy y diremos toda la legislatura, con la verdad y con la máxima transparencia.

La Presidencia somete la propuesta a votación solicitando el pronunciamiento expreso para cada una de las Ordenanzas de tributos, computándose el siguiente resultado:

I. IMPUESTOS



BIENES INMUEBLES (URBANA Y RÚSTICA): La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo del PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

II. TASAS

LICENCIAS URBANÍSTICAS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo del PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

SERVICIO ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve votos en contra de los miembros del grupo PSOE (9) y una abstención del grupo IUCL (1).

RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO; SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y TELEASISTENCIA: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9) y un voto en contra del grupo IUCL (1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve votos en contra de los miembros del grupo PSOE (9) y una abstención del grupo IUCL (1).

APROVECHAMIENTOS Y SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1).

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONA REGULADAS POR EL SERVICIO O.R.A.: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve votos en contra de los miembros del grupo PSOE (9).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN LOS TALLERES OCUPACIONALES, AULAS Y CURSOS VARIOS: La propuesta obtiene catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose nueve votos en contra de los miembros del grupo PSOE (9) y una abstención del grupo IUCL (1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVOS: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS Y BARRACAS: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN:

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve votos en contra de los miembros del grupo PSOE (9).

PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS: La propuesta obtiene quince votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IUCL (1), registrándose nueve abstenciones de los miembros del grupo PSOE (9).

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas, que se han debatido en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Hacienda y Patrimonio, y han sido dictaminadas favorablemente en su seno, e incluye los textos, tipos y tarifas que se modifican o establecen; y se completa con los informes jurídicos, económicos, y el de la Intervención; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar las modificaciones de textos y tarifas que se transcriben seguidamente, de las Ordenanzas de tributos y la de precios públicos de este Ayuntamiento, que



entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012.

TEXTOS, TIPOS O TARIFAS QUE SE ESTABLECEN O MODIFICAN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES CORRECTORES EN LAS CUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se modifica el apartado 3. del artículo 13º, para adaptación a la Ley General Tributaria, quedando redactado con el siguiente texto:

3. Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo de los recargos y del interés de demora, sobre el importe de la deuda no ingresada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

En la redacción dada, esta modificación entrará formalmente en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; si bien su aplicación ha sido efectiva desde la entrada en vigor de la Ley 58/2003, General Tributaria, de superior rango, que modificó de facto el texto recogido en la Ordenanza Municipal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se completa el párrafo primero del apartado 2., del artículo 8º, con el siguiente texto:

No se aplicará la bonificación en las edificaciones de nueva planta ni en aquellas en las cuales, a la fecha de su construcción, la instalación de esos sistemas de aprovechamiento de la energía solar, tuviere carácter obligatorio, por establecerlo así Normas legales o reglamentarias y, en particular, el Código Técnico de la Edificación.

Se modifica el primer párrafo del apartado 3.3. del artículo 8º, quedando redactado con el siguiente texto:

50% en favor de las instalaciones de ascensor en los edificios de viviendas de propiedad horizontal, donde no existiere. En los edificios donde existiere ascensor y hayan de ejecutarse obras consistentes en permitir que el ascensor descienda o ascienda una planta más, para eliminación de barreras, la bonificación será del 20%.

Se completa el artículo 9º, quedando redactado con el siguiente texto:

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia. Cuando las obras se ejecuten por fases sucesivas, partiendo de un único proyecto o licencia otorgada, el devengo del Impuesto se producirá en el momento de iniciarse cada una de las fases.

Las modificaciones que anteceden entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se modifica el apartado a., del artículo 5º, quedando redactado con el siguiente texto:

En nuevas construcciones, reformas, reparaciones y adaptaciones de locales: el coste real, según presupuesto y proyecto técnico o en su caso memoria valorada, excluidos el beneficio industrial, el coste del proyecto de seguridad y salud, el de control de calidad; los honorarios técnicos y el I.V.A.

Se completa el apartado de las tarifas, artículo 7º, sobre "Instalación de rótulos o carteles permanentes"; con el siguiente texto:

Se consideran *luminosos* los rótulos con iluminación interior o exterior que incida sobre ellos.

Se completa el artículo 7º. licencias de primera utilización, con el siguiente texto:

e) De obras o instalaciones aisladas o distintas de viviendas o locales; fotovoltaicas o similares:

- Hasta 250 m².de superficie..... 80,00 €
- De 251 a 500 m² superficie 150,00 €
- De más de 500 m² y antenas de telefonía o de emisión de datos..... 250,00 €

Se completa el apartado final del artículo 7º, quedando redactado con el siguiente texto:

El otorgamiento de cualquier licencia que suponga remoción del pavimento de la vía pública, llevará aparejada la obligación de prestar fianza para garantizar la reposición del pavimento, por los siguientes importes:

- a. En calzada, por cada m² 210,00€
- b. En acera, por cada m² 250,00€

Una vez finalizadas las obras, se devolverá la fianza depositada y se otorgará la licencia de primera utilización si procede, siempre que el pavimento haya sido repuesto adecuadamente, mereciendo informe favorable de los Servicios Técnico municipales. Si la reposición es deficiente o no se realiza, sin perjuicio del expediente sancionador que pudiera incoarse, el Ayuntamiento incautará la fianza depositada, que se imputará al pago del coste de la reparación que se ejecutará subsidiariamente.

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se completa el apartado 7. del artículo 6º, con el siguiente texto:

- 6. Actividades que se realicen o instalen en espacios abiertos, como antenas; instalaciones foto-voltaicas; depósitos y otras similares, cuando precisen para su funcionamiento, además de la licencia urbanística, la autorización municipal o comunicación y declaración responsable: 140,00 €

Se modifica el artículo 9º, quedando redactado con el siguiente texto:

Artículo 9º. Gestión y Liquidación.

Las personas interesadas en la apertura de un establecimiento, presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud o comunicación y declaración responsable, previas al inicio de la actividad con especificación de la actividad o actividades a desarrollar, acompañadas de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y/o Código de Identificación Fiscal de la empresa.
- b. Contrato de arrendamiento o título de propiedad del local donde haya de ejercerse la actividad.
- c. Certificado de fin de obra expedido por el Ayuntamiento para el supuesto de que se hubieran realizado obras en el local, habilitándolo para la apertura.

La Administración Municipal podrá solicitar la presentación de cuantos documentos estime pertinentes para la correcta determinación de la actividad, así como podrá recabar los informes de Organismos Sanitarios u otros, aún cuando no sean vinculantes para el Ayuntamiento.

Los interesados en la apertura de establecimientos a que se refiere el artículo 2º. de esta Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento, junto a la solicitud o comunicación y declaración responsable, la carta de pago, expedida por la Tesorería del Ayuntamiento o por Entidad Colaboradora, del ingreso de la cuota correspondiente a la tasa, mediante autoliquidación y con el carácter de depósito previo. No se continuará el trámite sin el cumplimiento de este requisito.



La cuota autoliquidada se revisará por los servicios municipales. El órgano competente para la aceptación de la solicitud o comunicación y declaración responsable y, en su caso, de la autorización o licencia, aprobará la liquidación definitiva de la tasa.

En el supuesto de que el Ayuntamiento denegare la autorización de apertura o el interesado renunciare a ella en el término de cuarenta y cinco días naturales desde la comunicación por el interesado, se reintegrará el importe equivalente al 90 % de las tasas ingresadas por autoliquidación, estimándose en un 10 % de la cuota el coste de las tareas administrativas seguidas desde la solicitud. Transcurrido ese plazo, si el titular renunciare a la apertura, sin haber iniciado la actividad en el establecimiento, podrá acordarse la devolución del 40 % de las tasas devengadas.

Las modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

Se modifica el artículo 5º quedando redactado de la siguiente manera:

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de una cuota de abono o de servicio y de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

Para la exacción de las tasas, se aplicarán las siguientes tarifas trimestrales:

ALCANTARILLADO

- Cuota de servicio o abono, cada abonado 1,00 €
- Cada m³ de agua consumida 0,1028 €/m³

DEPURACIÓN

- Cuota de servicio o abono, cada abonado 2,00 €
- Por cada m³ de agua consumida, hasta 30 m³ de consumo 0,1486 €/m³
- Desde 31 a 200 m³ de consumo 0,1751 €/m³
- Desde 201 a 2000 m³ de consumo 0,2555 €/m³
- Más de 2000 m³ de consumo 0,3135 €/m³

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de abril de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Se completa el apartado 2. del artículo 8º, con el siguiente párrafo:

El órgano competente para el otorgamiento de las licencias por prestación de servicios en el Cementerio, aprobará la liquidación definitiva de esta tasa, previo informe del servicio municipal de gestión tributaria.

Se modifican las tarifas contempladas en el artículo 6º.

Se aplicará la siguiente tarifa:

A. Concesiones:

1. De terrenos para panteones, cada m² 435,00 €

2. De terrenos para sepulturas:

a. Sepulturas de 3 cuerpos sin revestir, cada una 740,00 €

b. Sepulturas revestidas, con 4 cuerpos, cada una 4.025,00 €

c. Sepulturas revestidas, con 3 cuerpos, cada una.....	1.625,00 €
d. Sepulturas dobles de tres cuerpos, sin revestir, cada una	1.250,00 €
3. Cada nicho	705,00 €
4. De columbarios familiares:	
a. Concesión por 10 años	625,00 €
b. Prórrogas sucesivas por 5 años	312,00 €
B. Inhumaciones:	
1. De cadáveres	61,00 €
2. De restos o cenizas	52,00 €
C. Exhumaciones, reducciones y traslados:	
1 Exhumación de cadáveres	222,00 €
2. Exhumación de restos o cenizas (traslado fuera del cementerio).....	70,00 €
3. Reducción o traslado de restos o cenizas, cada servicio (interior cementerio)	105,00 €
4. Reducción con traslado de restos, cada servicio (interior cementerio).....	175,00 €
5. Reducción y traslado de restos fuera del cementerio.....	105,00 €
D. Licencias para colocación y levantamiento de losas, lápidas y cruces, en cada inhumación, nueva sepultura o nicho	26,50 €
E. Cambio titularidad derechos funerarios autorizados reglamentariamente.....	60,00 €

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO SELECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se completa el párrafo primero del artículo 6º, con el siguiente texto:

... la cuota resultante no podrá ser inferior a la cuota de mayor importe de las reducidas. Si la cuota resultante fuere menor, se prorrateará el importe de la cuota de mayor importe entre las actividades que compartan local, en proporción a la cuota base correspondiente a cada una de ellas.

Se suprime en el párrafo primero del artículo 9º, la referencia a la publicación de los anuncios de cobranza en un diario local de mayor difusión, manteniéndose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO; SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y TELEASISTENCIA

La cuantificación de los costes de los servicios que se recogen en el articulado de la Ordenanza, se mantienen en sus mismas cuantías, suprimiendo la referencia expresa a los ejercicios 2.009 y 2010.

Esta modificación entrará en vigor y será de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrá vigente en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Se modifican las tarifas del artículo 6º. quedando establecidas de la siguiente manera:

Las tarifas a aplicar en la prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales de Palencia, serán las siguientes:

Renta per cápita mensual	Tarifa mensual
Hasta 180.....	15,00
De 180,01 a 230,00.....	35,00
De 230,01 a 270,00.....	45,00
De 270,01 a 320,00.....	65,00
De 320,01 a 360,00.....	75,00
De 360,01 a 400,00.....	95,00
De 400,01 a 500,00.....	115,00
De 500,01 en adelante.....	140,00

Se modifica la Disposición que se indica:

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

Donde dice:

“Segunda.- La presente Ordenanza, cuya vigencia se mantendrá en tanto no se apruebe su modificación o derogación, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia. Las tarifas que se recogen en su articulado, serán de aplicación al curso escolar 2.011.”

Dirá:

“Segunda.- La presente Ordenanza, cuya vigencia se mantendrá en tanto no se apruebe su modificación o derogación, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las tarifas que se recogen en su articulado, serán de aplicación desde el curso escolar 2.012-2.013.”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

Se modifican las tarifas establecidas en el artículo 5º, quedando establecidas como sigue:

- Billete ordinario.....	0,60 €
- Bonobús.....	0,40 €
- Festivo.....	0,60 €
- Bonobús jóvenes y familias numerosas.....	0,20 €
- Bonobús 3ª edad, pensionistas y discapacitados.....	0,10 €
- Servicios Especiales al Monte en temporada estival.....	0,60 €

Se modifica el artículo 6º, apartado BONOBÚS JÓVENES, FECHAS DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN, quedando redactado con el siguiente texto:

.....

BONOBÚS JÓVENES.

.....

FECHAS DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN.

Las tarjetas de Bonobús se expedirán con carácter general desde el 15 de septiembre hasta el 30 de diciembre, siendo su expedición gratuita dentro de este período. Fuera de dicho plazo, la tasa por la expedición de las tarjetas será de 8,00€, salvo en los en los siguientes casos:

- Los niños que cumplan 4 años después de dicho periodo que podrán solicitarla durante todo el año natural en el que alcancen esa edad.
- Todos aquellos usuarios que adquieran la condición de posibles beneficiarios por acaecer una situación de desempleo.

- Todos aquellos usuarios que, cumpliendo los requisitos de posibles beneficiarios, puedan demostrar un cambio de domicilio bien como nuevos residentes en la ciudad de Palencia, bien por cambio de domicilio en esta misma ciudad si anteriormente no lo hubieren solicitado.
- Cualquiera otra circunstancia que pueda justificar fehacientemente que no se pudo solicitar el bonobús en el periodo general por causas de fuerza mayor, previa valoración e informe de la Unidad Administrativa gestora de la expedición del bonobús, y de la aprobación de concesión por el Órgano Municipal competente.

Se modifica el artículo 6º, apartado BONOBUS PENSIONISTAS, quedando redactado con los textos que se indican:

Se modifica la denominación BONOBUS PENSIONISTAS por:

“BONOBUS TERCERA EDAD”.

Se modifica el apartado DESTINATARIOS, generalizándose para todos los mayores de 65 años, quedando redactado con el siguiente texto:

Personas mayores de 65 años.

Se modifica el apartado REQUISITOS, suprimiéndose los relativos al importe de la renta, quedando redactado con el siguiente texto:

REQUISITOS:

Estar empadronado en este municipio.

Se modifica el artículo 6º, apartado LUGAR DE EXPEDICIÓN, simplificándose el trámite, quedando redactado con el siguiente texto:

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Los trámites de solicitud y expedición de tarjetas se gestionará desde los Centros de Acción Social (CEAS), requiriéndose para la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotografía del beneficiario.

No será preciso aportar la fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia del interesado cuando se halle en pleno funcionamiento el mecanismo de intercambio de información con el resto de Administraciones Públicas españolas y, en su caso, con las instituciones públicas europeas que se ha de establecer, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en la normativa vigente.

Se modifica el artículo 6º, apartado, BONOBUS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, en los apartados que se señalan, quedando redactado con los siguientes textos:

BONOBUS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

DESTINATARIOS.

Personas discapacitadas con movilidad reducida, residentes en la ciudad de Palencia.

REQUISITOS.

Estar afectados por pérdidas funcionales o anatómicas, o por deformaciones esenciales, que en grado igual o superior al 33 % les dificulte gravemente la deambulación -movilidad reducida-, lo cual se acreditará mediante Certificado, Resolución o Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. Podrá incorporarse al expediente, de oficio, el documento que acredite el empadronamiento en la ciudad de Palencia.

LUGAR DE TRAMITACIÓN.



Los trámites de solicitud se llevarán a cabo desde la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, donde los interesados presentarán la solicitud, copia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia, una fotografía tamaño carnet y los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos, en su caso.

No será preciso aportar la fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia del interesado cuando se halle en pleno funcionamiento el mecanismo de intercambio de información con el resto de Administraciones Públicas españolas y, en su caso, con las instituciones públicas europeas que se ha de establecer, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en la normativa vigente.

Se completa el artículo 6º, apartado BONOBÚS FAMILIAS NUMEROSAS, SOLICITUD Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS con el siguiente texto:

.....
No será preciso aportar tales copias compulsadas cuando se halle en pleno funcionamiento el mecanismo de intercambio de información con el resto de Administraciones Públicas españolas y, en su caso, con las instituciones públicas europeas que se ha de establecer, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en la normativa vigente.

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS ZONAS REGULADAS
POR EL SERVICIO O.R.A.**

Se modifica el artículo 5º. aplicándose las siguientes tarifas:

General.- Pre-pagada por un máximo de 2 horas:

.....

30 minutos	0,20 €
55 minutos	0,50 €
120 minutos	1,10 €

.....

Se modifica la tarifa de la tarjeta especial de servicios, por día de ocupación y se crea una nueva tarjeta especial anual de servicios que quedan con los siguientes importes:

- Tarjeta Especial de "Servicios", por día de ocupación 2,55 €
- Tarjeta Especial Anual de "Servicios".....250,00 €

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DOCENTES EN TALLERES OCUPACIONALES,
AULAS Y CURSOS VARIOS**

Se modifica el artículo 5º. siendo las nuevas tarifas a aplicar las siguientes:

-
2. Talleres ocupacionales (pensionistas), por curso9,00 €
 3. Seminarios trimestrales, por curso9,00 €
 4. Aulas de mayores "Centro de la Puebla", por taller o actividad de cada curso8,00 €
(El número máximo de matrículas por persona será de tres, en cada curso)
-

Juventud.

- Cursos monográficos, por curso.....8,00 €
- Curso monitores, por curso95,00 €

- Curso coordinadores, por curso 130,00 €
- Cursos monográficos de 100 horas de duración aproximada 30,00 €

Las modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES, EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS O DISTINTIVOS**

Se introduce un nuevo punto 19. en el artículo 4º, quedando redactado como sigue:

.....

19. No estarán sujetos a tasa las altas, bajas o cambios de domicilio en el padrón de habitantes ni estarán sujetos los informes referidos al padrón, solicitados directamente por una Administración Pública en uso de las facultades y del deber de colaboración legalmente establecido.

Tarifas por expedición de documentos del padrón de habitantes u otros registros municipales:

1. Expedición de volantes de empadronamiento, cada uno 1,00 €
2. Expedición de certificados de empadronamiento; de acreditación de domicilio; de acreditación de inscripción en registros municipales de uniones convivenciales; de numeración de edificaciones o inmuebles; cada uno 3,00 €
3. Las tarifas anteriores se incrementarán en 2,00 cuando los volantes o certificados hayan de remitirse al domicilio del interesado; exceptuándose los documentos que puedan obtenerse por vía telemática con certificado digital.

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA
O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO**

Se completa el artículo 4º de la Ordenanza de Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público, con el siguiente apartado:

En los aprovechamientos susceptibles de ser autorizados o adjudicados utilizando procedimientos de licitación pública, el importe de las tasas vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación y, en esos mismos casos, el tipo base de licitación podrá graduarse en función de la utilización de otros servicios concurrentes y de la ubicación del espacio público donde se realice el aprovechamiento, sin perjuicio de que, en la convocatoria, como mínimo, el tipo de licitación se corresponda con las tarifas vigentes.

Se modifican y añaden las siguientes tarifas del epígrafe 6. del artículo 5º. de Puestos y Barracas.

.....

- Puestos de venta y casetas, romerías, ferias, venta ambulante, por m² y día 4,20 €
(Cuota mínima por día) 10,00 €

.....

Ocupación del recinto ferial u otro espacio público habilitado en fiestas o ferias locales, programadas con duración superior a cinco días:

- Carruseles, tio-vivos y análogos 0,70 €
- Cuota mínima, al día 100,00 €
- Carruseles y similares con superficie superior a 500 m², por m² y día 0,55 €

.....

Ocupación del recinto ferial u otro espacio público habilitado en fiestas o ferias locales:

- Círcos; Teatros y otros similares con superficie superior a 750 m², por m² y día 0,35 €

Se completa el epígrafe 6. del artículo 5º, que antecede, con el siguiente apartado:



Para el cálculo de la superficie, independientemente de la forma geométrica del elemento a instalar, se trazará idealmente un cuadrado o rectángulo, que incluya en el área resultante toda la instalación y, por ello, la superficie que se sustrae al uso general del dominio público en cada autorización, computando en ese área, tanto la instalación principal como sus accesorios. El Órgano municipal competente para otorgar las autorizaciones individuales o aprobar los procedimientos de licitación, será competente para la aprobación de las liquidaciones de estas tasas y dictará las resoluciones y los condicionantes de las autorizaciones para preservar la seguridad de los usuarios y el uso del dominio público acorde con la naturaleza de la actividad y el interés general.

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

Artículo 1º. En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; este Ayuntamiento establece la Tasa por el servicio de CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES en las dependencias municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2º. Constituye el hecho imponible de la tasa, el servicio que presta el Ayuntamiento para la celebración de matrimonios civiles en la Casa Consistorial u otras dependencias municipales, oficiado por un miembro de la Corporación, en los términos legal y reglamentariamente establecidos.

Artículo 3º. Son sujetos pasivos y obligados al pago de la tasa solidariamente, los futuros contrayentes interesados en celebrar su matrimonio en este Ayuntamiento.

Artículo 4º. El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de reserva de fecha para la celebración, siendo preciso el ingreso de la cuota para confirmar la reserva y la posterior celebración.

Artículo 5º. Constituye la base imponible de esta tasa, con la particularidad que representa este concepto tributario en las exacciones con naturaleza de tasa, la unidad de acto de celebración del matrimonio.

Artículo 6º. La cuantía de la tasa vendrá determinada por aplicación de las siguientes tarifas:

- 6.1. Celebración matrimonial de lunes a viernes a las 11:00 horas: 10,00 €.
- 6.2. Celebración matrimonial en sábado, a las 13:00 horas o a las 13:45 horas: 60,00 €
- 6.3. Celebración matrimonial en sábado a las 18:45 horas: 100,00 €
- 6.4. Cuando ninguno de los contrayentes se encuentre empadronado en esta Ciudad, al menos seis meses antes de la fecha de solicitud, la tarifa del apartado 6.1, será de 30,00 € y las figuradas en los apartados 6.2 y 6.3, serán de 120,00 € y 200,00 €, respectivamente.

Salvo en las reservas de fecha y hora que hayan sido autorizadas, el Ayuntamiento, mediante resolución de la Alcaldía o Concejal Delegado, podrá modificar las horas previstas para las celebraciones, aplicándose las mismas cuotas recogidas en los apartados precedentes, siempre que el nuevo horario mantenga los días y los períodos de mañana o de tarde indicados.

Artículo 7º. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 8º. Gestión del tributo.

1.- El ingreso de la Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación simultánea con la solicitud de reserva de fecha para la celebración. Los sujetos pasivos unirán a la instancia de solicitud el documento que acredite el ingreso de la tasa.

2.- Si, una vez autorizada por la Administración Municipal la reserva de fecha para la celebración, se formulare la renuncia con seis meses de antelación a la fecha prevista, se devolverá el 80% de la cuota ingresada. Si la renuncia se presenta con tres meses de antelación, el reintegro será del 60% de la cuota ingresada. La renuncia presentada fuera de esos plazos no dará lugar a reintegro de la cuota, salvo que, en cualquier momento posterior a los plazos indicados,

concurran circunstancias de fuerza mayor, documentalmente acreditadas y distintas de la mera declaración de voluntad, que impidan la celebración del matrimonio; en cuyo caso se devolverá íntegramente el importe de la cuota ingresada o, cuando las circunstancias de fuerza mayor exijan la reserva de una nueva fecha, en cuyo caso, el 90% de la cuota ingresada se imputará a la nueva solicitud de reserva. Si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento no pudiere prestar el servicio en la fecha reservada, se propondrá a los contrayentes una solución alternativa y, en todo caso, se reintegrará el importe íntegro de la cuota ingresada, incrementado con el interés de demora.

Artículo 9º. En lo no dispuesto expresamente en esta Ordenanza, se estará a lo determinado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en las disposiciones de gestión tributaria dictadas por los Órganos municipales competentes. El régimen de infracciones y sanciones será el regulado en la Ley General Tributaria y Disposiciones que la complementen. En desarrollo de lo determinado en el artículo 104 de la Ley General Tributaria, para su aplicación a los tributos municipales, en los procedimientos iniciados a instancia de parte, el vencimiento del plazo máximo de resolución, fijado en las leyes o disposiciones reglamentarias, tendrá efectos desestimatorios de la pretensión.

Disposición final

La presente Ordenanza, cuya vigencia se mantendrá en tanto no se apruebe su modificación o derogación, entrará en vigor y será de aplicación desde el 1º de marzo de 2012.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS

Artículo 1º. En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; este Ayuntamiento establece la Tasa por la participación en EXÁMENES O PROCESOS SELECTIVOS, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2º. Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa municipal propia de los procesos selectivos que se siguen para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario o laboral, entre quienes se inscriban en las convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento, tanto para acceso a la función pública como para selección de personal interino o temporal y bolsas de empleo.

Artículo 3º. Son sujetos pasivos y obligados al pago de la tasa, las personas que se inscriban o participen en las convocatorias a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para la selección de personal al servicio de esta Administración.

Artículo 4º. El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, siendo preciso el ingreso de la tasa para participar en las mismas.

Artículo 5º. Constituye la base imponible de estas tasas, con la particularidad que representa este concepto tributario en las exacciones con naturaleza de tasa, la unidad de acto de participación en cada convocatoria, aplicándose la tarifa correspondiente, con independencia del número de pruebas selectivas que hayan de realizarse en el desarrollo de aquella.

Artículo 6º. La cuantía de la tasa vendrá determinada por aplicación de las siguientes tarifas, en función del grupo de clasificación o de titulación de la/s plaza/s objeto de la convocatoria:

Acceso a plaza de funcionario o laboral fijo:

Grupo A1 (Antiguo grupo A) o laboral fijo de nivel equivalente: 45,00 €/ Cada participante.

Grupo A2 (Antiguo grupo B) o laboral fijo de nivel equivalente: 40,00 €/ Cada participante.

Grupo B o laboral fijo de nivel equivalente: 35,00 €/ Cada participante.

Grupo C1 (Antiguo grupo C) o laboral fijo de nivel equivalente: 25,00 €/ Cada participante.

Grupo C2 (Antiguo grupo D) o laboral fijo de nivel equivalente: 20,00 €/ Cada participante.

Agrupaciones Profesionales (Antiguo grupo E) o laboral fijo de nivel equivalente: 15,00 €/ cada participante.

Las tarifas por la participación en convocatorias para cubrir plazas en régimen de interinidad o con carácter temporal, serán las establecidas en el apartado anterior, reducidas en un 50%.



Si la convocatoria se dirige a la formación de *bolsas de empleo*, se aplicarán las siguientes tarifas:

Grupos A1; A2 y B: 20,00 € por participante.

Restantes Grupos: 13,00 € por participante.

Artículo 7º. Las tarifas se reducirán en un cincuenta por ciento para las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias que se enumeran seguidamente, que han de acreditarse documentalmente por los interesados, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación:

1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las víctimas de violencia de género.

Artículo 8º. Gestión del tributo:

1.- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación simultánea con la solicitud de participación o inscripción en las pruebas selectivas, durante el período de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes. Los sujetos pasivos unirán a la instancia de solicitud de participación el documento que acredite el ingreso de la tasa.

2.- La renuncia -expresa o tácita- del sujeto pasivo a participar en las pruebas, no dará lugar a la devolución del importe de la tasa salvo que, por mediación de fuerza mayor formalmente acreditada por el interesado, se solicite la devolución con anterioridad a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes, sin que en ningún caso, el plazo pueda ser superior a un mes contado desde el último día de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria. No procederá la devolución cuando el aspirante o solicitante no resulte admitido a la realización de las pruebas por causa que le sea imputable y, en particular, por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Artículo 9º. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los tratados internacionales.

Artículo 10º. En lo no dispuesto expresamente en la presente Ordenanza, se estará a lo determinado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en las disposiciones de gestión tributaria dictadas por los Órganos municipales competentes. El régimen de infracciones y sanciones será el regulado en la Ley General Tributaria y Disposiciones que la complementen. En desarrollo de lo determinado en el artículo 104 de la Ley General Tributaria, para su aplicación a los tributos municipales, en los procedimientos iniciados a instancia de parte, el vencimiento del plazo máximo de resolución, fijado en las leyes o disposiciones reglamentarias, tendrá efectos desestimatorios de la pretensión.

Disposición final

La presente Ordenanza, cuya vigencia se mantendrá en tanto no se apruebe su modificación o derogación, entrará en vigor y será de aplicación desde el 1º de marzo de 2012.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se inserta a continuación del párrafo primero del artículo 5º, un nuevo párrafo, con el siguiente texto:

Las cuotas de las tasas deberán ingresarse, previa emisión del documento correspondiente, en la caja del Patronato Municipal de Deportes o en la entidad colaboradora que se determine. En los casos de domiciliación, el importe será cargado directamente en la cuenta indicada por el interesado.

Se completa el último párrafo del artículo 5º con el texto que figura en negrita:

En caso de enfermedad, justificada documentalmente, podrá diferirse el uso de la instalación, si la naturaleza de la prestación lo permite, previa solicitud del interesado, que será tramitada en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes y resuelta por el Órgano competente, **habiendo de ingresar el usuario la diferencia en las cuotas de las tasas, si la hubiere.**

Se modifica el primer párrafo del artículo 6º, sustituyendo la frase “Los abonos de 30 y 90 baños”, por “ Los bonos y abonos de baños ...”

Se completa el artículo 6º con el siguiente texto:

En el uso de las instalaciones con límite de tiempo, el usuario no podrá exceder de ese límite y, si lo hiciera, se exigirá la cuota establecida para ese supuesto de exceso de uso, que habrá de ingresarse de modo directo e inmediato, según dispone el artículo 5º anterior, sin que pueda reiniciarse la participación o uso de la actividad o instalación, hasta el que se haya realizado el ingreso de esa cuota.

Las modificaciones en textos y tarifas entrarán en vigor y serán de aplicación desde el 1º de marzo de 2012 y se mantendrán vigentes en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.

PISCINAS CLIMATIZADAS				
EMPADRONADOS				
Codigo		Reducción	Año	
			2011	2012
	USO HORARIO NORMAL			
E00001	Adulto		2,25 €	2,65 €
E00002	Niño		0,85 €	1,00 €
	Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios)	35%		
	<i>previa autorización del PMD</i>			
	<i>Abono Anual</i>			
	Adulto		284,25 €	338,55 €
	Adulto Carnet joven		255,80 €	304,70 €
	Adulto Familiar		227,40 €	253,95 €
	Adulto Familia numerosa		184,80 €	203,15 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		142,15 €	155,75 €
	Niño			

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

			109,90 €	127,75 €
	Niño Familiar		87,95 €	95,85 €
	Niño Familia numerosa		71,50 €	76,65 €
	<i>Abono Semestral</i>			
	Adulto		157,10 €	188,10 €
	Adulto Carnet joven		141,40 €	169,30 €
	Adulto Familiar		125,75 €	141,10 €
	Adulto Familia numerosa		102,20 €	112,90 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		78,55 €	86,55 €
	Niño		60,45 €	71,00 €
	Niño Familiar		48,35 €	53,25 €
	Niño Familia numerosa		39,30 €	42,60 €
	<i>Abono 50 Baños</i>			
	Adulto			79,50 €
	Adulto Carnet joven			71,55 €
	Adulto Familiar			63,60 €
	Adulto Familia numerosa			51,70 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas			39,75 €
	Niño			30,00 €
	Niño Familiar			24,00 €
	Niño Familia numerosa			19,50 €
	<i>Abono 60 Baños</i>		-	-
	Adulto	-	55,00 €	-
	Adulto Carnet joven	-	49,50 €	-
	Adulto Familiar	-	44,00 €	-
	Adulto Familia numerosa	-	35,80 €	-
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas	-	27,55 €	-
	-	-	-	-
	Niño	-	24,40 €	-
	Niño Familiar	-	19,60 €	-

	Niño Familia numerosa	-	15,95 €	-
	<i>Bono 20 Baños</i>			
	Adulto		29,65 €	37,10 €
	Niño		12,10 €	14,00 €
	<i>Bono 10 Baños</i>			
B00007	Adulto		18,55 €	21,20 €
B00008	Niño		7,50 €	8,00 €
E00003	Exceso de uso adultos		2,25 €	2,65 €
E00004	Exceso de uso niños		0,90 €	1,00 €
	Extravio/deterioro llave taquilla		2,00 €	2,00 €

USO HORARIO MATINAL (hasta 14 h.)

	<i>Abono Anual</i>			
	Adulto		213,20 €	253,95 €
	Adulto Carnet joven		191,90 €	228,55 €
	Adulto Familiar		170,55 €	190,50 €
	Adulto Familia numerosa		138,60 €	152,40 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		106,60 €	116,85 €
	Niño		82,05 €	95,85 €
	Niño Familiar		65,65 €	71,90 €
	Niño Familia numerosa		53,35 €	57,50 €
	<i>Abono Semestral</i>			
	Adulto		117,30 €	141,10 €
	Adulto Carnet joven		105,65 €	127,00 €
	Adulto Familiar		93,90 €	105,85 €
	Adulto Familia numerosa		76,30 €	84,70 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		58,70 €	64,95 €
	Niño			

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

			45,15 €	53,25 €
	Niño Familiar		36,15 €	39,95 €
	Niño Familia numerosa		29,40 €	31,95 €
	<i>Abono 50 Baños</i>			
	Adulto			59,65 €
	Adulto Carnet joven			53,70 €
	Adulto Familiar			47,70 €
	Adulto Familia numerosa			38,80 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas			29,85 €
	Niño			22,50 €
	Niño Familiar			18,00 €
	Niño Familia numerosa			14,65 €
-	<i>Abono 60 Baños</i>		-	-
-	Adulto	-	41,10 €	-
-	Adulto Carnet joven	-	37,05 €	-
-	Adulto Familiar	-	32,95 €	-
-	Adulto Familia numerosa	-	26,75 €	-
-	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas	-	20,60 €	-
	Niño	-	18,25 €	-
	Niño Familiar	-	14,65 €	-
	Niño Familia numerosa	-	11,90 €	-
	<i>Bono 20 Baños</i>			
	Adulto		22,20 €	27,85 €
	Niño		9,10 €	10,50 €
	<i>Bono 10 Baños</i>			
B00015	Adulto		16,25 €	15,90 €
B00016	Niño		6,70 €	6,00 €
E00005	Exceso de uso adultos		2,30 €	2,65 €
E00006	Exceso de uso niños		0,95 €	1,00 €

USO CON RESERVA DE CALLE (max. 6 pax.)				
E00007	Entrada única, 45'	1 hora	3,40 €	3,50 €
	Bono de 10 usos		28,50 €	29,80 €
E00008	Exceso de uso		3,40 €	3,50 €

NO EMPADRONADOS				
Codigo		Reducción	Año	
			2011	2012
USO HORARIO NORMAL				
	Adulto		2,55 €	3,10 €
	Niño		1,05 €	1,25 €
	Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios)	35%		
	<i>previa autorización del PMD</i>			
	<i>Abono Anual</i>			
	Adulto		312,65 €	396,05 €
	Niño		120,30 €	159,70 €
	<i>Abono Semestral</i>			
	Adulto		172,05 €	225,70 €
	Niño		66,20 €	91,00 €
	<i>Abono 50 Baños</i>			
	Adulto			93,00 €
	Niño			37,50 €
	<i>Abono 60 Baños</i>			
-	Adulto	-	60,20 €	-
-	Niño	-	26,80 €	-
	<i>Bono 20 Baños</i>			
	Adulto		32,55 €	43,40 €
	Niño		13,30 €	17,50 €



<i>Bono 10 Baños</i>				
	Adulto		20,40 €	24,80 €
	Niño		8,30 €	10,00 €
	Exceso de uso adultos		2,55 €	3,10 €
	Exceso de uso niños		1,05 €	1,25 €
	Extravio/deterioro llave taquilla		2,00 €	2,00 €

USO HORARIO MATINAL(hasta 14 h.)

<i>Abono Anual</i>				
	Adulto		234,55 €	297,05 €
	Niño		90,30 €	119,80 €
<i>Abono Semestral</i>				
	Adulto		129,10 €	169,30 €
	Niño		49,65 €	68,25 €
<i>Abono 50 Baños</i>				
	Adulto			69,75 €
	Niño			28,15 €
<i>Abono 60 Baños</i>				
	Adulto	-	45,20 €	
	Niño	-	20,15 €	
	-	-	-	-
<i>Bono 20 Baños</i>				
	Adulto		24,40 €	32,55 €
	Niño		10,05 €	13,15 €
<i>Bono 10 Baños</i>				
	Adulto		17,90 €	18,60 €
	Niño		7,35 €	7,50 €
	Exceso de uso adultos		2,55 €	3,10 €
	Exceso de uso niños			

			1,05 €	1,25 €
--	--	--	--------	--------

USO CON RESERVA DE CALLE (max. 6 pax.)			
Entrada única	1 hora	3,80 €	3,80 €
Bono de 10 usos		32,00 €	33,45 €
Exceso de uso		3,80 €	3,80 €

USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES			
Alquiler Piscina, competiciones o actividades especiales		703,85 €	735,55 €
Alquiler Piscina	1 Jornada	477,50 €	499,00 €
Alquiler Piscina	1/2 Jornada	193,60 €	202,35 €
Alquiler Piscina	1 hora	45,80 €	47,90 €
Alquiler 1 calle, temporada, federado	1h	3,85 €	4,05 €
Alquiler 1 calle Piscina	1 hora	10,05 €	10,55 €

FRONTONES MUNICIPALES

EMPADRONADOS

Actividad Federada	Tiempo uso	Año		
		2011	2012	
A00007	Alquiler frontón, federados	1 hora	8,75 €	9,15 €
A00008	Partido frontón, federados	1 hora	9,50 €	9,95 €
A00011	Entrenamiento cancha, equipo federado	1 hora	9,00 €	9,45 €
A00012	Partido cancha, equipo federado	1 hora	17,40 €	18,20 €
A00015	Uso rocódromo, federados	Temporada	8,30 €	8,70 €
A00017	Gimnasio, grupo federado	1 hora	3,95 €	4,15 €
A00019	Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados	1 hora	12,05 €	12,60 €
Ocio				
A00005	Alquiler frontón, ocio	1 hora	11,75 €	12,30 €
A00006	Partido frontón, ocio	1 hora	13,05 €	13,65 €
A00009	Alquiler cancha, ocio	1 hora	26,55 €	27,75 €



A00010	Partido cancha, ocio	1 hora	39,35 €	41,15 €
Generales				
A00013	Pista de Bádmiton	1 hora	2,60 €	2,75 €
A00014	Alquiler 1 pared rocódromo, grupos	1 hora	8,10 €	8,50 €
A00016	Gimnasio, persona	1 hora	1,10 €	1,15 €
A00018	Aula	1 hora	1,95 €	2,05 €
	Salas especiales	1 hora	2,10 €	2,20 €
	Dependencias Administrativas,	m2	2,10 €	2,20 €

NO EMPADRONADOS

		Año		
		Tiempo uso		
			2011	
			2012	
	Alquiler frontón, ocio	1 hora	13,00 €	13,60 €
	Partido frontón, ocio	1 hora	14,40 €	15,05 €
	Alquiler frontón, federados	1 hora	9,75 €	10,20 €
	Partido frontón, federados	1 hora	10,50 €	11,00 €
	Alquiler cancha, ocio	1 hora	29,25 €	30,60 €
	Partido cancha, ocio	1 hora	43,25 €	45,20 €
	Entrenamiento cancha, equipo federado	1 hora	10,15 €	10,65 €
	Partido cancha, equipo federado	1 hora	19,25 €	20,15 €
	Pista de Bádmiton	1 hora	2,90 €	3,05 €
	Alquiler 1 pared rocódromo, grupos	1 hora	8,90 €	9,35 €
	Uso rocódromo, federados	Temporada	9,20 €	9,65 €
	Gimnasio, persona	1 hora	1,25 €	1,35 €
	Gimnasio, grupo federado	1 hora	4,40 €	4,60 €
	Aula	1 hora	2,20 €	2,30 €
	Salas especiales	1 hora	2,30 €	2,45 €
	Dependencias Administrativas,	m2	2,30 €	2,45 €
	Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federaros	1 hora	13,35 €	14,00 €

PABELLONES MUNICIPALES

EMPADRONADOS

Año

		Tiempo uso	2011	2012
A00028	Alquiler cancha, ocio	1 hora	35,10 €	36,70 €
A00029	Alquiler 1/3 de cancha, ocio	1 hora	17,65 €	18,45 €
A00030	Partido, ocio	1 hora	53,55 €	56,00 €
A00031	Partido 1/3 cancha, ocio	1 hora	31,05 €	32,45 €
A00032	Entrenamiento, equipo federado	1 hora	12,05 €	12,60 €
	Competición, federados	1 hora	15,55 €	16,25 €
A00034	Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado	1 hora	5,30 €	5,55 €
	Competición 1/3 cancha, federados	1 hora	6,80 €	7,15 €
A00036	Pista de Bádminton	1 hora	2,65 €	2,80 €
A00024	Gimnasio, persona	1 hora	1,05 €	1,10 €
A00025	Gimnasio, grupo federado	1 hora	3,90 €	4,10 €
A00026	Aula	1 hora	1,95 €	2,05 €
	Salas especiales	1 hora	2,10 €	2,20 €
	Dependencias Administrativas,	m2	2,10 €	2,20 €

NO EMPADRONADOS

		Año		
		Tiempo uso	2011	2012
	Alquiler cancha, ocio	1 hora	38,65 €	40,40 €
	Alquiler 1/3 de cancha, ocio	1 hora	19,45 €	20,35 €
	Partido, ocio	1 hora	58,95 €	61,65 €
	Partido 1/3 cancha, ocio	1 hora	34,20 €	35,75 €
	Entrenamiento, equipo federado	1 hora	13,35 €	14,00 €
	Competición, federados	1 hora	17,15 €	17,95 €
	Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado	1 hora	5,90 €	6,20 €
	Competición 1/3 cancha, federados	1 hora	7,45 €	7,80 €
	Pista de Bádminton	1 hora	2,90 €	3,05 €
	Gimnasio, persona	1 hora	1,15 €	1,25 €
	Gimnasio, grupo federado	1 hora	4,35 €	4,55 €
	Aula	1 hora	2,20 €	2,30 €
	Salas especiales	1 hora	2,30 €	2,45 €
	Dependencias Administrativas,	m2	2,30 €	2,45 €



CANCHA DE PRACTICAS DE GOLF

EMPADRONADOS

		Tipo	Año	
			2011	2012
E00009	Entrada (lunes a viernes)		1,20 €	1,30 €
E00010	Entrada (sábados, domingos o festivos)		1,60 €	1,70 €
E00011	Bono 10 entradas		10,05 €	10,55 €
E00012	Bono 20 entradas		18,25 €	19,10 €
	Alquiler 34 bolas		1,40 €	1,50 €
	Bono 170 bolas		6,70 €	7,05 €
	Bono 340 bolas		12,70 €	13,30 €
	Bono 680 bolas		24,00 €	25,10 €

NO EMPADRONADOS

		Tipo	Año	
			2011	2012
E00009	Entrada (lunes a viernes)		1,30 €	1,40 €
E00010	Entrada (sábados, domingos o festivos)		1,75 €	1,85 €
E00011	Bono 10 entradas		11,10 €	11,60 €
E00012	Bono 20 entradas		20,15 €	21,10 €
	Alquiler 34 bolas		1,55 €	1,65 €
	Bono 170 bolas		7,40 €	7,75 €
	Bono 340 bolas		13,95 €	14,60 €
	Bono 680 bolas		26,50 €	27,70 €

CAMPO DE GOLF

		Tipo	Año	
			2011	2012
	Entrada (lunes a viernes mañana)(incluye cancha de prácticas)			
	Abonados		5,00 €	6,00 €
	Abonados Juveniles		4,00 €	4,80 €
	Abonados mayores de 65 años y pensionistas		4,00 €	4,80 €

Abonados Infantiles		3,35 €	4,05 €
No Abonados, empadronado		22,00 €	26,40 €
Bono de 5 usos no abonado, empadronado		63,75 €	76,50 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones, empadronadas		13,25 €	15,00 €
No Abonados, no empadronado		24,20 €	29,05 €
Bono de 5 usos no abonado, no empadronado		70,15 €	84,20 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones y jugadores profesionales, no empadronados		14,55 €	17,00 €
Entrada (viernes tarde, sábados, domingos o festivos y visperas de festivo tardrde)(incluye cancha de prácticas)			
Abonados		8,30 €	10,00 €
Abonados Juveniles		6,65 €	8,00 €
Abonados mayores de 65 años y pensionistas		6,65 €	8,00 €
Abonados Infantiles		5,55 €	6,70 €
No Abonados, empadronado		30,80 €	35,00 €
Bono de 5 usos no abonado, empadronado		87,90 €	105,50 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones y jugadores profesionales, empadronados		20,90 €	25,10 €
No Abonados, no empadronado		33,85 €	40,65 €
Bono de 5 usos no abonado, no empadronado		96,65 €	116,00 €
Entrada concertada con Clubs, Empresas, Instituciones y jugadores profesionales, no empadronados		23,00 €	25,00 €

Abono EMPADRONADOS			
<i>Abono Anual</i>			
Adultos		115,40 €	150,00 €
Super Abono Anual (incluye entrada al campo y carro)		681,00 €	750,00 €
Juvenil (hasta 18 años)		76,95 €	97,50 €
Mayores de 65 años y pensionistas		96,70 €	120,00 €
Infantil (hasta 12 años)		60,50 €	75,00 €
<i>Abono Semestral</i>			
Adultos		70,35 €	95,00 €
Juvenil (hasta 18 años)		50,55 €	61,75 €
Mayores de 65 años y pensionistas		59,35 €	76,00 €



	Infantil (hasta 12 años)		35,20 €	47,50 €
--	--------------------------	--	---------	---------

Abono no EMPADRONADOS				
	<i>Abono Anual</i>			
	Adultos		236,20 €	180,00 €
	Infantil (hasta 12 años)		142,80 €	90,00 €
	<i>Abono Semestral</i>			
	Adultos		142,80 €	110,00 €
	Infantil (hasta 12 años)		69,25 €	55,00 €

COMPETICIONES				
	Super Abondos		1,20 €	2,00 €
E00028	Abonados		7,90 €	8,85 €
E00029	No Abonados, empadronado		23,60 €	26,45 €
	No Abonados, no empadronado		25,95 €	29,10 €
E00031	No Abonados Infantil, empadronado		11,80 €	13,25 €
	No Abonados Infantil, no empadronado		13,05 €	14,65 €
E00032	Alquiler campo, 1/2 jornada		785,20 €	879,45 €
E00033	Alquiler campo, jornada completa		1.961,00 €	2.196,35 €

REDUCCION EN ABONOS
Familiar:
Miembros de la unidad familiar 20%
Miembros de la unidad familiar Numerosa 35%

CURSOS PARA ABONADOS	Reducción
Grupos de 1 alumno, 1 sesion de 30'	35%

MATERIAL GOLF

		Año		
		Tipo		
			2011	
			2012	
A00037	Alquiler palo		2,40 €	2,55 €
A00038	Alquiler bolsa 1/2 juego de palos (6)		10,25 €	10,75 €
	Bolas, 12 unidades			

			9,15 €	9,60 €
	Bolas, 8 unidades		6,45 €	6,75 €
	Bolas, 4 unidades		3,25 €	3,40 €
	Tees extralargos, 100 unidades		6,45 €	6,75 €
	Tees extralargos, 25 unidades		1,90 €	2,00 €
	Tees extralargos, 10 unidades		1,10 €	1,15 €
	Tees normales, 100 unidades		4,30 €	4,50 €
	Tees normales, 25 unidades		1,10 €	1,15 €
	Tees normales, 10 unidades		0,55 €	0,60 €
	Guantes		10,75 €	11,25 €
A00039	Alquiler carrito		2,40 €	2,55 €
A00040	Alquiler carrito electrico		4,55 €	4,80 €
	Alquiler carrito anual		64,30 €	67,20 €
	Alquiler carrito electrico anual		128,60 €	134,40 €
	Extravio/deterioro llave acceso zonas campo		6,25 €	6,55 €

PISCINAS DE VERANO

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
E00034	Adulto		1,65 €	1,90 €
E00035	Niño		0,60 €	0,70 €
	Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios) <i>previa autorización del PMD</i>	35%		
	<i>Abono Temporada</i>			
B00041	Adulto		73,10 €	79,75 €
	Adulto Carnet joven		65,80 €	71,80 €
	Adulto Familiar		65,80 €	71,80 €
	Adulto Familia numerosa		58,50 €	63,80 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		43,85 €	47,85 €
B00042	Niño		25,50 €	28,05 €
	Niño Familiar			



			23,35 €	25,25 €
	Niño Familia numerosa		20,75 €	22,45 €
B00043		<i>Abono de un mes</i>		
	Adulto		44,80 €	48,90 €
	Adulto Carnet joven		40,30 €	44,05 €
	Adulto Familiar		40,30 €	44,05 €
	Adulto Familia numerosa		35,85 €	39,15 €
	Adulto Mayores de 65 años y pensionistas		26,90 €	29,35 €
B00044	Niño		15,50 €	16,95 €
	Niño Familiar		14,00 €	15,30 €
	Niño Familia numerosa		12,40 €	13,60 €
B00045		<i>Bono 20 Baños</i>		
	Adulto		28,15 €	31,55 €
B00046	Niño		10,65 €	11,65 €

NO EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Adulto		2,00 €	2,40 €
	Niño		0,75 €	0,90 €
	Grupos (Clubs, Asociaciones, Colegios) <i>previa autorización del PMD</i>	35%		
	<i>Abono Temporada</i>			
	Adulto		80,40 €	97,95 €
	Niño		28,55 €	36,75 €
	<i>Abono de un mes</i>			
	Adulto		49,25 €	55,80 €
	Niño		17,15 €	20,95 €
	<i>Bono 20 Baños</i>			
	Adulto		31,00 €	38,40 €
	Niño			

			11,75 €	14,40 €
--	--	--	---------	---------

PISTAS DE TENIS

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
A00040	Alquiler pistas	1 hora	2,65 €	3,00 €
A00041	Alquiler pista cerrada	1 hora	5,20 €	5,90 €
A00042	Entrenamiento, federados	1 hora	1,30 €	1,50 €
A00043	Partido, federados	1 hora	1,95 €	2,25 €
A00044	Partido competición, no federado	1 hora	3,40 €	3,85 €
A00045	Entrenamiento, federados, pista cerrada	1 hora	2,50 €	2,85 €
A00046	Partido, federados, pista cerrada	1 hora	4,05 €	4,60 €
A00047	Partido competición, no federado, pista cerrada	1 hora	6,80 €	7,70 €
	Reducción alquiler trimestral	20%		

NO EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Alquiler pistas	1 hora	2,90 €	3,30 €
	Alquiler pista cerrada	1 hora	5,75 €	6,50 €
	Entrenamiento, federados	1 hora	1,45 €	1,65 €
	Partido, federados	1 hora	2,25 €	2,55 €
	Partido competición, no federado	1 hora	3,85 €	4,40 €
	Entrenamiento, federados, pista cerrada	1 hora	2,85 €	3,25 €
	Partido, federados, pista cerrada	1 hora	4,50 €	5,10 €
	Partido competición, no federado, pista cerrada	1 hora	7,50 €	8,50 €
	Reducción alquiler trimestral	20%		

PISTAS DE TENIS HIERBA ARTIFICIAL

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Alquiler pistas	1 hora		



			4,00 €	4,20 €
	Entrenamiento, federados	1 hora	2,00 €	2,10 €
	Partido, federados	1 hora	3,00 €	3,15 €
	Partido competición, no federado	1 hora	6,00 €	6,30 €
	Reducción alquiler trimestral	20%		

NO EMPADRONADOS

		-	Año	
		Tiempo uso	2011	2012
	Alquiler pistas	1 hora	4,40 €	4,60 €
	Entrenamiento, federados	1 hora	2,20 €	2,30 €
	Partido, federados	1 hora	3,30 €	3,45 €
	Partido competición, no federado	1 hora	6,60 €	6,90 €

PISTAS DE PADEL

EMPADRONADOS

		-	Año	
		Tiempo uso	2011	2012
	Alquiler pistas	1 hora	6,50 €	7,00 €
	Entrenamiento, federados	1 hora	3,25 €	3,50 €
	Partido, federados	1 hora	5,25 €	5,65 €
	Partido competición, no federado	1 hora	7,55 €	8,10 €
	Inscripción campeonato, rapido de 6, pareja	1 jornada	12,90 €	13,85 €
	Inscripción campeonato, eliminatoria		6,45 €	6,95 €
	Reducción alquiler trimestral	20%		

NO EMPADRONADOS

		-	Año	
		Tiempo uso	2011	2012
	Alquiler pistas	1 hora	7,10 €	7,60 €
	Entrenamiento, federados	1 hora	3,55 €	3,80 €
	Partido, federados	1 hora	5,90 €	6,35 €
	Partido competición, no federado	1 hora	8,25 €	8,85 €
	Inscripción campeonato, rapido de 6, pareja	1 jornada	14,15 €	15,15 €

Inscripción campeonato, eliminatoria		7,10 €	7,60 €
Reducción alquiler trimestral	20%		

PISTAS EXTERIORES

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
A00049	Alquiler, partidos campeonatos	1 hora	1,60 €	1,70 €
A00050	Reserva de pista,ocio	1 hora	1,60 €	1,70 €
A00051	Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados	1 hora	2,35 €	2,50 €

NO EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Alquiler, partidos campeonatos	1 hora	1,75 €	1,85 €
	Reserva de pista,ocio	1 hora	1,75 €	1,85 €
	Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados	1 hora	2,40 €	2,55 €

CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
A00090	Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	26,45 €	27,65 €
A00091	Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	4,20 €	4,40 €
	Competición Fútbol 11, federados	1 hora	5,45 €	5,70 €
A00062	Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	17,60 €	18,40 €
A00063	Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora	2,80 €	2,95 €
	Competición Fútbol 7, federados	1 hora	4,05 €	4,25 €
A00079	Alquiler Rugby, equipo federado	1 hora	29,80 €	4,40 €
	Competición Rugby, federados	1 hora	38,40 €	5,70 €
A00065	Suplemento uso vestuarios, ocio	1 uso	16,20 €	16,95 €

**NO EMPADRONADOS**

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	29,15 €	30,50 €
	Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	4,70 €	4,95 €
	Competición Fútbol 11, federados	1 hora	5,85 €	6,15 €
	Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	19,40 €	20,30 €
	Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora	3,10 €	3,25 €
	Competición Fútbol 7, federados	1 hora	4,35 €	4,55 €
	Alquiler Rugby, equipo federado	1 hora	32,85 €	34,35 €
	Competición Rugby, federados	1 hora	41,15 €	43,05 €
	Suplemento uso vestuarios, ocio	1 uso	17,80 €	18,65 €

CAMPOS DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL**EMPADRONADOS**

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
A00093	Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	18,50 €	19,35 €
A00094	Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	2,95 €	3,10 €
	Competición Fútbol 11, federados	1 hora	3,90 €	4,10 €
A00096	Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	12,35 €	12,95 €
A00097	Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora	1,95 €	2,05 €
	Competición Fútbol 7, federados	1 hora	2,60 €	2,75 €
A00099	Suplemento uso vestuarios, ocio	1 uso	16,20 €	16,95 €

NO EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2012
	Alquiler Fútbol 11, ocio	1 hora	20,35 €	21,30 €
	Alquiler Fútbol 11, equipo federado	1 hora	3,35 €	3,55 €
	Competición Fútbol 11, federados	1 hora	4,20 €	4,40 €
	Alquiler Fútbol 7, ocio	1 hora	13,65 €	14,30 €
	Alquiler Fútbol 7, equipo federado	1 hora		

			2,20 €	2,30 €
	Competición Fútbol 7, federados	1 hora	2,80 €	2,95 €
	Suplemento uso vestuarios, ocio	1 uso	17,80 €	18,65 €

PISTA DE CICLISMO

EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2011
A00067	Alquiler, ocio	1 hora	1,60 €	1,70 €
A00068	Alquiler grupo, ocio	1 hora	12,10 €	12,65 €
A00069	Alquiler, federado	1 hora	0,70 €	0,75 €
A00070	Alquiler, grupo federado	1 hora	3,95 €	4,15 €
A00071	Competiciones	1 hora	7,95 €	8,35 €

NO EMPADRONADOS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2011
	Alquiler, ocio	1 hora	1,70 €	1,80 €
	Alquiler grupo, ocio	1 hora	13,35 €	14,00 €
	Alquiler, federado	1 hora	0,90 €	0,95 €
	Alquiler, grupo federado	1 hora	4,35 €	4,55 €
	Competiciones	1 hora	8,75 €	9,15 €

OTRAS TASAS

		Tiempo uso	Año	
			2011	2011
A00073	Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento	Jornada	1.168,00 €	1.220,60 €
A00074	Actos de carácter político fuera de periodos de campaña electoral	Jornada	359,00 €	375,20 €
A00075	Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas	Jornada	359,00 €	375,20 €
A00076	Actividades de carácter estrictamente cultural	Jornada	230,40 €	240,80 €
A00077	Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario	1 hora	21,15 €	22,15 €
A00078	Abono XXI		16,30 €	17,05 €



Cuadernos Técnicos	6,45 €	6,75 €
Suplemento de Luz instalaciones Exteriores	4,20 €	4,40 €

CAMPO DE FUTBOL NUEVA BALASTERA

	Tiempo uso	Año	
		2011	2011
Partido Fútbol, equipo federado		329,50 €	344,35 €
Entrenamiento, equipo federado	1 hora	109,85 €	114,80 €
Partido Fútbol, equipo federado(con instalaciones complementarias)		549,20 €	573,95 €
Entrenamiento, equipo federado(con instalaciones complementarias)	1 hora	164,75 €	172,20 €
Partido Fútbol, equipo federado, con convenio instalacion		54,95 €	57,45 €
Entrenamiento, equipo federado, con convenio instalacion	1 hora	22,00 €	23,00 €
Partido Fútbol, equipo federado(con instalaciones complementarias), con convenio instalacion		109,85 €	114,80 €
Entrenamiento, equipo federado(con instalaciones complementarias), con convenio instalacion	1 hora	43,95 €	45,95 €
Gimnasio, grupo federado		22,00 €	23,00 €
Uso de Instalaciones complementarias, equipo federado, con convenio instalacion		22,00 €	22,00 €
Sala de recuperacion, grupo federado		65,90 €	68,90 €
Sala de prensa	1 hora	16,50 €	17,25 €
Sala de conferencias	1 hora	32,95 €	34,45 €
Aula	1 hora	32,95 €	34,45 €
Dependencias Administrativas,	m2/mes	3,30 €	3,45 €
Suplemento utilizacion Tribuna		49,45 €	51,70 €
Suplemento utilizacion Preferente		49,45 €	51,70 €
Suplemento utilizacion Fondos		27,50 €	28,75 €
Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento	Jornada	6.557,85 €	6.853,00 €
Actos de carácter político fuera de periodos de campaña electoral	Jornada	4.371,90 €	4.568,65 €
Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas	Jornada	3.388,25 €	3.540,75 €
Actividades de carácter estrictamente cultural	Jornada	3.388,25 €	3.540,75 €
Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario	1 hora	21,15 €	22,15 €
Supelmenteo del Luz	1 hora	- €	50,00 €

50% Reducción Promoción Escuelas Deportiva (s/tasas para federados)

Esta reducción sólo será de aplicación a las Asociaciones Deportivas que tomen parte en la convocatoria para la realización de Escuelas Deportivas.

50% Reducción Promoción y Formación Deportiva:(s/tasas para federado) a Asociaciones y clubes con convenio de promoción Deportiva
Esta reducción sólo será de aplicación a las Asociaciones, Clubes Deportivos, Organismos e Instituciones que así lo estipulen en sus convenios, para la formación deportiva.

*ESTAS TASA SE APLICARAN A TODAS LAS INSTALACIONES O ACTIVIDADES EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD Y A LAS DE NUEVA CREACION DE IGUALES CARACTERISTICAS.

MODULOS DEPORTIVOS				
EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
MOD001	Deportes con grupos de más de 15 alumnos	ANUAL	12,75 €	13,35 €
MOD002	Deportes con grupos de hasta 15 alumnos	ANUAL	34,20 €	35,75 €
MOD003	Deportes para Juegos Escolares	ANUAL	20,55 €	21,50 €
	Jornada Nieve, 1 días		42,35 €	50,00 €

NO EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	Deportes con grupos de más de 15 alumnos	ANUAL	14,05 €	14,70 €
	Deportes con grupos de hasta 15 alumnos	ANUAL	37,60 €	39,30 €
	Deportes para Juegos Escolares	ANUAL	22,65 €	23,70 €
	Jornada Nieve, 1 días		46,55 €	55,00 €

CURSOS				
EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	Cursos con instalación Especial	-		
CIE001	Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Curso	42,25 €	60,00 €
CIE002	Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45'	Curso	32,60 €	34,10 €
CIE003	Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesión de 45'	Mes	37,05 €	38,75 €
CIE004	Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesión de 45'	Mes	22,25 €	23,30 €
CIE005	Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Mes	14,85 €	15,55 €
	Cursos Con Profesor Especialista			
CPE001	Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestral	42,25 €	44,20 €
CPE013	Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestral	32,60 €	34,10 €
CPE002	Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Mensual	48,75 €	50,95 €



CPE014	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesión de 45´	Trimestral	62,80 €	65,65 €
CPE015	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45´	Trimestral	48,65 €	50,85 €
CPE016	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45´	Quincenal	47,10 €	49,25 €
CPE017	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45´	Quincenal	37,70 €	39,40 €
CPE018	Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45´	Quincenal	30,95 €	32,35 €
CPE019	Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45´	Quincenal	24,75 €	25,90 €
CPE020	Grupos hasta 4 alumnos, 1 sesiones de 1 h	Curso	62,80 €	65,65 €
CPE021	Grupos de 1 alumno, 1 sesion de 30´	Sesión	12,90 €	13,50 €
	Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45´	Temp		42,00 €
	Grupos de 2 alumnos, 1 sesion de 30´	Sesión	10,20 €	10,70 €
	Grupos de 3 alumnos, 1 sesion de 30´	Sesión	7,45 €	7,80 €
CPE022	Grupos hasta 12 alumnos, combinado por sesion y deporte	Quincenal	1,95 €	2,05 €
CPE003	Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Trimestral	92,90 €	97,10 €
CPE004	Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1h	Trimestral	58,05 €	60,70 €
CPE005	Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesión de 45´	Mensual	24,50 €	25,65 €
CPE006	Grupos mas 12 alumnos, 2 sesión de 45´	Trimestral	32,60 €	34,10 €
CPE007	Curso de Especial promoción hasta 8 h, más de 12 alumnos	Curso	8,25 €	8,65 €
CPE008	Curso de Especial promoción de 9h a 24 h, más de 12 alumnos	Curso	24,55 €	25,70 €
	Curso de Especial promoción de más 24 h, más de 12 alumnos	Curso	32,50 €	34,00 €
CPE023	Curso de Especial promoción desde 25 h, más de 12 alumnos	Curso	34,45 €	36,05 €
CPE024	Curso de Especial promoción hasta 8 h, hasta 12 alumnos	Curso	13,85 €	14,50 €
CPE025	Curso de Especial promoción de 9h a 24 h, hasta 12 alumnos	Curso	27,05 €	28,30 €
CPE026	Curso de Especial promoción desde 25 h, hasta 12 alumnos	Curso	37,95 €	39,70 €
CPE009	Cursos de Práctica deportiva hasta 12 alumnos/gpo	Curso	48,75 €	50,95 €
CPE010	Cursos de Práctica deportiva hasta 12 alumnos/gpo c/transporte	Curso	79,10 €	82,70 €
CPE011	Cursos de Práctica deportiva desde 12 alumnos/gpo	Curso	34,85 €	36,45 €
	Cursos de Práctica deportiva desde 12 alumnos/gpo con joranda completa	Curso	80,10 €	83,75 €
CPE027	Cursos de Golf, avanzado, 3 alumnos, 1 sesión 30´	Trimestral	70,90 €	74,10 €
CPE012	Cursos de Golf, avanzado, 2 alumnos, 1 sesión 30´	Bimensual	65,55 €	68,50 €
	Bono 6 siones CPE021, 1 alumno , 30 minutos		65,00 €	67,95 €
	Cursos de Formación			
	Universidad de Verano, 20 horas	Curso	105,00 €	109,75
	Cursos Especificos			
	Actividad acuatica para Bebes	Curso		55,00 €

NO EMPADRONADOS

Codigo		Año		
		TIPO	2011	2012
	Cursos con instalación Especial	-		
	Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45´	Curso	46,45 €	67,00 €
	Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45´	Curso	35,95 €	37,60 €
	Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesión de 45´	Mes	40,70 €	42,55 €

	Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesión de 45'	Mes	24,45 €	25,60 €
	Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesión de 45'	Mes	16,30 €	17,05 €
	Cursos Con Profesor Especialista			
	Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestral	46,45 €	48,55 €
	Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestral	35,95 €	37,60 €
	Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Mensual	53,65 €	56,10 €
	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestral	69,10 €	72,25 €
	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45'	Trimestral	53,50 €	55,95 €
	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45'	Quincenal	51,85 €	54,20 €
	Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45'	Quincenal	41,50 €	43,40 €
	Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45'	Quincenal	34,05 €	35,60 €
	Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45'	Quincenal	27,20 €	28,45 €
	Grupos hasta 4 alumnos, 1 sesiones de 1 h	Curso	69,10 €	72,25 €
	Grupos de 1 alumno, 1 sesion de 30'	Sesión	14,25 €	14,90 €
	Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45'	Temp		50,00 €
	Grupos de 3 alumnos, 1 sesion de 30'	Sesión	8,15 €	8,55 €
	Grupos hasta 12 alumnos, combinado por sesion y deporte	Quincenal	2,15 €	2,25 €
	Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesión de 1h	Trimestral	102,15 €	106,75 €
	Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1h	Trimestral	63,85 €	66,75 €
	Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesión de 45'	Mensual	27,00 €	28,25 €
	Grupos mas 12 alumnos, 2 sesión de 45'	Trimestral	35,95 €	37,60 €
	Curso de Especial promoción hasta 8 h, más de 12 alumnos	Curso	9,15 €	9,60 €
	Curso de Especial promoción de 9h a 24 h, más de 12 alumnos	Curso	27,05 €	28,30 €
	Curso de Especial promoción de más 24 h, más de 12 alumnos	Curso	35,80 €	37,45 €
	Curso de Especial promoción desde 25 h, más de 12 alumnos	Curso	37,90 €	39,65 €
	Curso de Especial promoción hasta 8 h, hasta 12 alumnos	Curso	15,30 €	16,00 €
	Curso de Especial promoción de 9h a 24 h, hasta 12 alumnos	Curso	29,75 €	31,10 €
	Curso de Especial promoción desde 25 h, hasta 12 alumnos	Curso	41,80 €	43,70 €
	Cursos de Práctica deportiva hasta 12 alumnos/gpo	Curso	53,65 €	56,10 €
	Cursos de Práctica deportiva hasta 12 alumnos/gpo c/transporte	Curso	87,05 €	91,00 €
	Cursos de Práctica deportiva desde 12 alumnos/gpo	Curso	38,35 €	40,10 €
	Cursos de Práctica deportiva desde 12 alumnos/gpo con joranda completa	Curso	88,15 €	92,15 €
	Cursos de Golf, avanzado, 3 alumnos, 1 sesión 30'	Trimestral	78,10 €	81,65 €
	Cursos de Golf, avanzado, 2 alumnos, 1 sesión 30'	Bimensual	72,10 €	75,35 €
	Bono 6 siones CPE021, 1 alumno , 30 minutos		71,50 €	74,75 €
	Cursos de Formación			
	Universidad de Verano, 20 horas	Curso	115,50 €	120,70 €
	Cursos Especificos			
	Actividad acuatica para Bebés	Curso		65,00 €



CURSOS GRUPOS ESPECIALES

EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
CNE001	Natación Escolar	ANUAL	55,00 €	62,15 €
CNE002	Natación Escolar, s/transporte	ANUAL	28,65 €	32,40 €
CNE005	Natacion recreativa escolar, gpos. De 18 a 25 alumnos	ANUAL	111,15 €	125,60 €
CNE003	Natación Dirigida Escolar	TRIMESTRAL	19,20 €	21,70 €
CNE004	Natación Dirigida Escolar	ANUAL	38,25 €	43,25 €

NO EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	Natación Escolar	ANUAL	60,50 €	68,40 €
	Natación Escolar, s/transporte	ANUAL	31,55 €	35,70 €
	Natacion recreativa escolar, gpos. De 18 a 25 alumnos	ANUAL	122,25 €	138,15 €
	Natación Dirigida Escolar	TRIMESTRAL	21,15 €	23,90 €
	Natación Dirigida Escolar	ANUAL	42,15 €	47,65 €

MANTENIMIENTO FISICO (Gimnasia, Aerobic, Tai-chi, Jazz, Yoga)

EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
MF0001	Clase A 3 días/semana	Anual	75,50 €	86,85 €
MF0002	Clase B 2 días/semana	Anual	52,80 €	60,75 €
MF0003	Clase C 1 día/semana	Anual	26,15 €	30,10 €
	Clase mantenimiento físico en agua, 2 día/semana	Curso		90,00 €
MF0004	Clase especiales 2 días/semana/1,5h/d	Anual	74,90 €	86,15 €
MF0010	Clase especiales 2 días/semana/1,25h/d	Anual	62,35 €	71,75 €
MF0005	Combinada, 2días/semana	Anual	73,15 €	84,15 €
MF0006	Combinada, 3días/semana	Anual	97,65 €	112,30 €
MF0007	Suplemnto tonificación, 1 día/semana	Anual	45,30 €	52,10 €
MF0008	Tonificación con material espceifico, 1 día/semana	Anual	45,30 €	52,10 €
MF0009	Tonificación con material espceifico, 2 día/semana	Anual	87,90 €	101,10 €

NO EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	Clase A 3 días/semana	Anual	83,00 €	95,45 €
	Clase B 2 días/semana	Anual	58,05 €	66,80 €
	Clase C 1 día/semana	Anual	28,80 €	33,15 €

	Clase mantenimiento físico en agua, 2 dia/semana	Curso		110,00 €
	Clase especiales 2 días/semana/1,5h/d	Anual	82,40 €	94,80 €
	Clase especiales 2 días/semana/1,25h/d	Anual	68,60 €	78,90 €
	Combinada, 2días/semana	Anual	80,45 €	92,55 €
	Combinada, 3días/semana	Anual	107,45 €	123,60 €
	Suplemnto tonificación, 1 dia/semana	Anual	49,80 €	57,30 €
	Tonificación con material espceifico, 1 dia/semana	Anual	49,80 €	57,30 €
	Tonificación con material espceifico, 2 dia/semana	Anual	96,70 €	111,25 €

FUTBOL-SALA

EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	LIGA			
FS0001	Division de Honor		460,45 €	481,20 €
FS0002	Primera División		311,95 €	326,00 €
FS0003	Segunda y Tercera División		304,60 €	318,35 €
FS0004	Supra 30		296,10 €	309,45 €
FS0005	Copa		28,90 €	30,25 €

NO EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	LIGA			
	Division de Honor		506,55 €	529,35 €
	Primera División		343,10 €	358,55 €
	Segunda y Tercera División		335,10 €	350,20 €
	Supra 30		325,75 €	340,45 €
	Copa		31,80 €	33,25 €

BALONCESTO

EMPADRONADOS

Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	LIGA			
BL0001	Division de Honor		460,45 €	481,20 €
BL0002	Primera División		311,95 €	326,00 €
BL0003	Segunda y Tercera División		304,60 €	318,35 €
BL0004	Supra 30		296,10 €	309,45 €
	Copa		28,90 €	30,25 €



NO EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	LIGA			
	Division de Honor		506,55 €	529,35 €
	Primera División		343,10 €	358,55 €
	Segunda y Tercera División		335,10 €	350,20 €
	Supra 30		325,75 €	340,45 €
	Copa		31,80 €	33,25 €

COMPETICIONES ESPECIALES				
EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	<i>Competición Futbol</i>			
	Futbol 7			
	En hierba artificial	partido	21,20 €	22,20 €
	En hierba natural	partido	31,75 €	33,20 €
	Futbol 11			
	En hierba artificial	partido	31,75 €	33,20 €
	En hierba natural	partido	42,35 €	44,30 €
	<i>Competición Baloncesto</i>	partido	21,20 €	22,20 €

NO EMPADRONADOS				
Codigo		TIPO	Año	
			2011	2012
	<i>Competición Futbol</i>			
	Futbol 7			
	En hierba artificial	partido	23,30 €	24,35 €
	En hierba natural	partido	34,90 €	36,50 €
	Futbol 11			
	En hierba artificial	partido	34,90 €	36,50 €
	En hierba natural	partido	46,55 €	48,65 €
	<i>Competición Baloncesto</i>	partido	23,30 €	24,35 €

CLUB Patronato Municipal de Deportes				
EMPADRONADOS				
Codigo			Año	

		TIPO	2011	2012
	Abonado	ANUAL	109,40 €	147,70 €
	Dto. En Otras Actividades	20%		

NO EMPADRONADOS

Codigo			Año	
		TIPO	2011	2012
	Abonado	ANUAL	120,35 €	162,50 €
	Dto. En Otras Actividades	20%		

Codigo			Año	
		TIPO	2011	2012
GM0001	GASTOS DE MATRICULACION		2,15 €	2,25 €
EC0001	EMISION DE CARNET TARJETA BANDA MAGNETICA		1,10 €	1,15 €
EC0002	EMISION DE CARNET TARJETA CHIP		2,65 €	2,80 €

Incremento medio Cursos y actividades	7,40%
Incremento medio Instalaciones	8,48%
Incremento medio Total	8,49%

- 2º. De conformidad con lo determinado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se dispone la exposición pública de los acuerdos, por un período de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos frente a los que no se formularen reclamaciones en el período indicado, se entenderán definitivamente adoptados; y, aquéllos que fueren objeto de reclamación, se someterán al Ayuntamiento Pleno, para aprobación de la redacción definitiva. Los acuerdos de modificaciones aprobados definitivamente por el Plenario Municipal, y los que se eleven automáticamente a definitivos, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor y aplicación desde el 1º de marzo de 2012.

Los textos, tipos o tarifas cuya redacción no figure expresamente modificada, mantendrán la redacción anterior y continuarán vigentes, en tanto el Ayuntamiento no acuerde su modificación o derogación.



2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2012, INTEGRADO POR EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, EL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Hace unos meses los palentinos decidieron que un nuevo grupo político, un nuevo equipo de gobierno y un nuevo Alcalde, gestionase sus intereses en el municipio. Ese cambio, después de que otros hayan estado dieciséis de los últimos veinte años y los doce últimos seguidos, es un mandato claro de que es necesario hacer algunas cosas mejor de cómo se han hecho, hacer algunas que no se han hecho y no volver a hacer otras. En democracia es necesario demostrar todos los días que se respeta la decisión de la mayoría y aquí debemos respetar lo que la mayoría de los palentinos ha manifestado, y en esta ocasión, la mayoría más amplia de la democracia, y ese respeto obliga a unos en la oposición y a otros en las responsabilidades de gobierno. En definitiva, los palentinos querían un nuevo Alcalde, un nuevo equipo de gobierno y hacer las cosas de forma distinta a como se han estado haciendo los últimos años. Con ese objetivo, este equipo de gobierno ha estado trabajando desde la toma de posesión y la prueba la tenemos en los dos documentos que debatimos hoy y que están considerados de los más importantes en cada ejercicio y que, en algún momento, alguien dudó de que fuéramos capaces de elaborarlos y representarlos en el ejercicio. El anterior Concejal de Hacienda inició el debate de los últimos presupuestos de esta forma: “La elaboración de un presupuesto es siempre una tarea difícil y este año especialmente, por eso, antes de nada, quería agradecer especialmente el trabajo del Área de Intervención, en su elaboración, así como la colaboración que he recibido del resto de compañeros integrantes de este equipo de gobierno... Esto era el debate del presupuesto del ejercicio 2010. En el 2011, “La elaboración de un presupuesto siempre es una tarea difícil y este año, sinceramente, mucho más por las dificultades derivadas del contexto económico financiero que vivimos, por eso quiero, antes de nada, agradecer muy especialmente el trabajo desarrollado desde el Área de Intervención en su elaboración. Dicho esto, antes de referirme a las grandes cifras que definen este presupuesto -según decía él-, voy a efectuar una breve reflexión sobre la clave que explica su elaboración. Voy a recordar que en mayo de este año el Gobierno de España elaboró el Real Decreto 8/10, que contenía medidas duras, pero necesarias -lo había hecho el Gobierno de España- para hacer frente a la crisis y a la deuda soberana”. Primera conclusión a la que me imagino llegamos todos, elaborar el presupuesto entraña dificultad y para el ejercicio 2012 debemos añadir la situación que este equipo de gobierno ha heredado y que ha añadido más dificultad aún. Antes de profundizar en la situación de la que partimos, quiero dar las gracias de forma sincera, y no protocolaria, a todos los servicios del Ayuntamiento, a los responsables que más han trabajado en la elaboración del presupuesto y de forma especial a la Interventora que ha tenido que efectuar una revisión de todas las partidas y que ha

compartido con este Concejal la preocupación y las dudas desde hace meses sobre las posibilidades de elaborar el presupuesto de 2012 y los ajustes necesarios para presentarlo nivelado entre gastos e ingresos. Gracias a todos los compañeros del equipo de gobierno que han entendido la situación del Ayuntamiento, y no era fácil, que han trabajado el documento con rigor, posiblemente con dolor, y lo más importante, están preparados para el trabajo que les espera a lo largo del 2012. De forma más especial, quiero dar las gracias al Alcalde por el apoyo al Concejal de Hacienda en esta etapa tan difícil y que ha entendido, desde el principio, el reto que tiene como Alcalde, sacar al Ayuntamiento y, por lo tanto, a la ciudad de una situación muy complicada y con muy escasos recursos. Gracias Alcalde. Y en esta primera intervención quiero hacer una exposición general de la situación y del documento que hemos elaborado, siempre he intentado y espero haberlo conseguido hoy, ser lo más didáctico posible, para que los que nos siguen puedan entenderlo mejor y que el debate sea más ameno, debiendo tener todos muy claro que debe ser un debate técnico y a la vez político. Quiero recordar también el debate mantenido en la sesión plenaria de 17 de marzo de este año, entre el Concejal de Hacienda en aquellas fechas y el Concejal de Hacienda actual, y que al finalizar mi primera intervención dije: “ Yo, en este momento, puedo asegurar que en el año 2012, con la situación que tiene hoy el Ayuntamiento, y si no hay variaciones significativas en reducción de gastos o en incremento de ingresos, hay un déficit real que supera los nueve millones de euros y como esto va a constar en acta, cuando se pueda debatir el presupuesto del año que viene, quien esté aquí, espero que lo recuerde porque estoy convencido que no me equivoco en nada, al menos, hacia el alza, quizá hacia la baja”. Eso fue en marzo del año 2011. Siento mucho no haberme equivocado porque para el 2012 y destacando los conceptos y cantidades más relevantes, tenemos cinco millones de euros menos de ingresos por la concesión de Aquagest; 1.067.000 menos de ingresos por la devolución de la liquidación de tributos del Estado de 2009; 268.000 devolución al ICO por los préstamos que hemos tramitado por facturas del año 2009 y 2010; 829.000 aportación al Plan URBAN del barrio del Cristo; 2.069.000 aportación al ARCU del barrio del Carmen y 134.000 mayor aportación al Patronato de Deportes, cantidades las más significativas que hacen o han incidido de forma directa en ese desfase de más de nueve millones de euros. Este escenario ha añadido dificultad para poder presentar un documento ajustado entre ingresos y gastos y nos ha obligado a revisar partidas por partidas, como decía anteriormente, y retocar muchas previsiones del ejercicio 2011, que estaban hechas más por la necesidad de cuadrar el presupuesto de este año, que por la posibilidad de acertar, que estaba claro, era muy difícil. En las previsiones sí hemos marcado un cambio radical de filosofía entre el equipo gobierno anterior y el actual. La elaboración de un buen presupuesto debe iniciarse con las previsiones de ingresos lo más realistas y seguras posibles, y establecer, seguidamente, los gastos y eso es lo que hemos hecho, esa es nuestra filosofía. En ingresos, para entender la situación actual de las Corporaciones locales debemos partir de los ingresos que estas obtenían en el ejercicio 2007 y analizar la reducción de los mismos en los ejercicios siguientes. La participación en los tributos del Estado ha tenido una evolución en el Ayuntamiento de Palencia muy negativa, pasando de 17,4 millones en el 2007, a 16,4 millones en el 2011, pero con una pérdida acumulada de ingresos en esos cuatro años de 8 millones de euros. A su vez, la disminución de la actividad económica relacionada con la construcción, ha tenido una incidencia negativa en los ingresos de este Ayuntamiento. Estos ingresos por licencias urbanísticas e impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras y



por el impuesto de incremento del valor de los terrenos, se han visto reducidos del 2008 al 2010 en 12,9 millones de euros y la previsión para el 2011, según lo presupuestado, 3,3 millones. Todo ello alcanza una cantidad muy importante de pérdida de ingresos 23,6 millones entre el 2008 y la previsión en 2011, coincidiendo con la crisis económica que un gobierno y un partido tardaron en reconocer y tardaron mucho más tiempo en tomar medidas, error que vamos a pagar durante muchos años. Por ello, es importantísimo ordenar y normalizar la participación en los tributos del Estado, para lo cual, es imprescindible una nueva Ley de Financiación de las Entidades Locales y definir un sistema competencial claro y preciso de los distintos niveles de gobierno y los recursos mínimos garantizados para desarrollarlas. Es algo que todas las Corporaciones locales han estado reivindicando desde hace años, no habiendo sido atendidas por el gobierno anterior y estamos seguros que el nuevo, más sensible con el municipalismo, lo llevará a la práctica en los próximos años. Esta evolución de los ingresos no ha tenido una correspondencia en los gastos, lo que ha originado un desfase significativo en el ejercicio 2011, salvado por un ingreso extraordinario de cinco millones por una concesión a largo plazo y un aplazamiento para el 2012 de anualidades de algún plan previstas en 2011 y que para el 2012 se ha unido todo ello a una devolución de la liquidación de la participación de los tributos del estado del 2009. Con este escenario ha imperado el realismo en la previsión que hemos hecho de ingresos, revisando partida por partida y consignando, en función de la liquidación de 2010, la evolución de los ingresos de 2011 y la revisión de ordenanzas fiscales en las partidas que se van a ver afectadas. En gastos se ha revisado igualmente todas las partidas, haciendo una previsión bastante real en cada una de ellas. En el Capítulo 1 de personal, en el Capítulo 2, Mantenimiento de los servicios, en el 3 y 9 intereses y amortización de préstamos, en el 4, convenios y subvenciones con la reducción obligada por la situación descrita y en los Capítulos 6 y 7, del plan de inversiones que recoge las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, con un aumento importante de la aportación con recursos propios y una financiación con enajenación de solares, más realista que en años anteriores. Contempla actuaciones importantes en un año difícil y que en las siguientes intervenciones podré destacar. Para finalizar, y no queriendo alargar mucho esta primera intervención, creo que es necesario un cambio de mentalidad en todos los responsables públicos, tanto los que gobiernan como los que están en la oposición. Hacer de la austeridad en el gasto criterio prioritario de la Administración Pública. Y también quiero manifestar mi sorpresa por las valoraciones efectuadas por algún grupo político de la oposición, en concreto el que ha estado gobernando este Ayuntamiento tantos años y que parece que ha olvidado la responsabilidad de lo bueno y de lo malo, sobre todo esto último, y que carga de forma irresponsable sobre quienes tratan de poner orden en el desorden, austeridad en el nivel de gasto imposible de asumir según los ingresos y rigor y seriedad en los expedientes mal tramitados y gestionados, por ser finos en la descripción de lo acontecido en los últimos años. En definitiva, queremos ser el equipo y el Alcalde de la verdad que tanto ha faltado en los últimos años, espero encantado poder debatir con detalle y aclarar todo lo necesario en las próximas intervenciones y, lógicamente, contestar a los compañeros de la oposición que intervengan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Según las últimas noticias que tenemos, creo que la devolución de los ingresos del Estado, al final se tramitarán en diez años. Ahí tendremos una parte de ingresos, en torno a medio millón de euros, si se cumplen las promesas electorales, que yo espero que sí que se cumplan. Sobre

esto que he comentado ahora mismo del cambio de mentalidad, de la postura estoica de una austeridad voluntaria, coincido plenamente en el tema de la austeridad voluntaria y además soy firme partícipe de ello, pero sobre lo superfluo, no sobre lo fundamental. Hay cosas sobre las que no se puede prescindir. He hablado antes del tema del crecimiento, habrá que decrecer en cosas, pero habrá cosas que habrá que asegurar. Vds. hablan de realidad, nosotros en Izquierda Unida hablamos de más de lo mismo, de resignación, de si antes se reducía en un cinco, ahora reducirlo en un diez o en un quince y si no querías chocolate, pues dos tazas. Nosotros percibimos cierta continuidad en lo realizado, sobre todo en el último año y en este, de unos presupuestos realizados con buena voluntad. No entiendo que desde la política no haya planteamientos que no funcionen con la buena voluntad de la gente, pero en contra de determinadas cosas. Por ejemplo, disminuimos los presupuestos, que en realidad no son más que una estimación de los ingresos y de los gastos, la realidad no la vamos a percibir ahora, sino la percibiremos cuando veamos cuál es el estado de ejecución del presupuesto. Estamos viviendo por encima de nuestras posibilidades, decía, nos gastamos más de lo que ingresamos, entonces una de las medidas y sé que no compete a este Ayuntamiento, pero me hace mucha gracia, que es el salario mínimo interprofesional lo congelamos porque, claro, la gente gana 640 €, ha estado viviendo por encima de sus posibilidades, ellos han sido los responsables de esta crisis. Está claro que no, pero al final son los y las trabajadoras quienes va a pagar el pato de la crisis, y de semejante recorte en el presupuesto y lo estamos viendo. Que conste que nosotros vemos bien el recorte en algunas partidas, en algunas creemos que se podía reducir todavía más, ya lo presentamos en las enmiendas al presupuesto. Creemos que habría que caminar también hacia una mayor eficiencia y eficacia de lo público, que todos los trabajadores, ahora con el incremento de las horas no sé cómo quedará la historia pero que la gente trabaje dignamente y que realice un trabajo eficiente. También creemos que habría que caminar hacia una economía más humana y más humanizadora en la que, no el beneficio económico sea el único objetivo, nosotros no planteamos que el Ayuntamiento tenga que percibir el beneficio económico como único beneficio, hay un beneficio social, hay un beneficio en el nivel de vida, en el bienestar social, hay beneficios que no se perciben desde los números, desde lo técnico, de esto que decimos, donde evidentemente yo no soy ningún técnico de lo económico, yo soy un político y además profesor ¿Qué hay problemas en el Ayuntamiento a nivel económico? Pues que se haga una Comisión de Investigación, dejemos ya de discutir para luego votar la cuenta de manera conjunta entre los dos grupos mayoritarios, veamos realmente cuáles son las cuentas del Ayuntamiento, cuál es el problema, y en función de ese análisis, veamos cuáles son las soluciones que podemos adoptar porque la oposición también es Ayuntamiento y porque también nosotros colaboramos y seguimos aportando en la medida de las posibilidades y de las consideraciones que el equipo de gobierno considere oportunas. Creo que también es importante cuidar a las minorías. Creo que las minorías aporta mucho más al funcionamiento municipal de la representación institucional que tiene, creo que canalizamos, en este caso, hablo de Izquierda Unida porque somos el único grupo minoritario, canalizamos la indignación de miles de ciudadanos que consideran, a veces, que la labor política no es necesaria. Desde el Ayuntamiento lo que hay que hacer es revitalizar la política y plantear pedagógicamente los problemas para que haya un debate de ideas. Yo no soy partidario de respetar las ideas, antes comentaba el portavoz del Partido Socialista, yo no soy partidario de respetar las ideas, hay gente que tenía unas ideas donde se permitía matar para conseguir unos objetivos políticos, a mí



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

esas ideas me parecen claramente deplorables y criticables, las ideas no son respetables, creo que en el crecimiento, por lo menos desde la izquierda, siempre la forma de crecimiento ha sido la dialéctica, en la dialéctica es dónde podemos crecer como ciudadanos. Empecemos por los pobres, por el reconocimiento económico que también desde el discurso que Izquierda Unida planteó en la sesión de investidura, tendríamos desde la Administración local de colaborar a construir un mundo más humano y un mundo mejor, pero no con las palabras sino con las acciones. Hay un libro de Carlos Fernández Barberá que dice “Soy lo que hago” y creo que es muy interesante que en política hiciéramos eso, realmente no tanto decir cosas sino hacer y solidaridad con los más desfavorecidos. El otro día en la Comisión de Servicios Sociales, el Concejal nos decía que había gente que no era partidaria en la situación actual se diera el fondo de cooperación o se incrementara, nosotros tampoco creemos que a veces lo popular, y ahí ligo un poco con el tema de las redes sociales, no creo que lo popular sea siempre lo que haya que hacer desde la política y habrá veces en las que haya que decir a la ciudadanía, no es que nosotros tenemos problemas, pero hay gente que tiene muchos más problemas y los problemas que tiene esa gente son mucho más acuciantes que los que nosotros planteamos aquí. Por tampoco extendernos demasiado, creemos que al disminuir el presupuesto, también generamos desempleo, también precarizamos en los puestos de trabajo, también disminuimos los servicios prestados a la ciudadanía. Creo que no es solo la disminución del presupuesto, algunas partidas podrían disminuir, otras tendrían que incrementarse, la realidad es un arma cargada de futuro, parafraseando un poco a Gabriel Celaya, del que se cumple ahora el cien aniversario. En estos presupuestos que están cargados, desde nuestro punto de vista, de resignación y de esto y aquello que no se va hacer, no lo presupuestamos, y nosotros creemos que lo que hay que hacer es presupuestar nuevas partidas y luego luchar para que estas se lleven a término y exigir a la Junta de Castilla y León y exigir al Gobierno de España que cumplan, que hagan las aportaciones correspondientes a cada ciudadano. Sobre el tema de medioambiente, que es un tema al que este Concejal y portavoz y al grupo al que representa, es especialmente sensible, nosotros hacíamos dos aportaciones, hacíamos más, pero dos aportaciones que a nosotros nos suponía un aumento mínimo de gastos, una era el tema del plan de residuos, que es un tema que nos preocupa, todo el tema del consumismo, de cómo estamos incrementando de manera que el planeta no puede asumir todo aquello que nosotros estamos generando, toda esa cantidad de basura que se está generando, creemos que tenía que haber un plan de residuos y que se tendría que generar desde el Ayuntamiento para establecer cuál es la política que se tendría que llevar con respecto a eso. Y el otro es un plan, nosotros lo llamamos la Palencia emisiones cero, con el tema de una partida de medio ambiente donde planteábamos una serie de cosas relacionadas con el tema del cumplimiento del protocolo de Kioto. Creo que las Administraciones locales también podían hacer ahí mucho más de lo que se está haciendo para disminuir la contaminación, para el fomento de la bicicleta y del transporte público como forma de movilidad dentro de la ciudad, que esto afecta a la vida de los y las palentinas y hay que ser conscientes de la necesidad de concienciarse, de que estamos en un mundo lleno y un mundo colapsado requiere de medidas que vayan en decrecimiento en algunas de las cosas, en la generación de los residuos, por ejemplo. Con respecto al tema del modelo de ciudad, también planteábamos algunas de las alegaciones de cómo vivimos, de cómo podemos vivir. El otro día también en la Comisión de Urbanismo había un debate de cuáles son las vías que tenemos que establecer para hacer una ciudad que sea más amigable, más

vivable, más habitable, en la línea de lo que desde la política planteemos para la ciudadanía y también desde lo que la ciudadanía nos plantea a nosotros. Para nosotros sería fundamental una mayor implicación del Ayuntamiento en el centro sociocultural Miguel Hernández, el tema de la antigua prisión, para nosotros sería fundamental que hubiera un segundo Espacio Joven o un primer Espacio Joven, no sé cómo queda al final la cosa, en la zona sur de la ciudad, donde la gente joven de la zona sur pueda establecer un ocio organizado, organizarse social y culturalmente. El proponer alternativas a lo que la gente joven tiene ahora mismo que es exclusivamente aquello que criticamos, como el tema del botellón, pero sin proponer alternativas, incluso cerrando aquellas alternativas que ahora tienen. Desaparece el soterramiento como una propuesta presupuestaria, cuando en la campaña electoral siempre nos dicen “ahora sí sacáis el tema del soterramiento”. El tema es que lo sacamos más veces pero cuando lo sacamos durante la legislatura no aparece como una noticia. Nosotros creemos que el soterramiento tendría que plantearse y demás creemos que había un compromiso por parte del equipo de gobierno, y sí es verdad lo de los cuatro años que decía de la legislatura, pero creemos que ese compromiso se desvanece, que nosotros creemos que esa es la alternativa buena para Palencia, para favorecer la movilidad, para generar empleo, pero que hay que involucrar a otras Administraciones. Con el tema de la calle Jardines, otras cosas así, creo que seguiremos exigiendo que se cumplan los compromisos del equipo de gobierno porque creemos que también hay que favorecer la movilidad dentro de la zona sur y hay un pequeño colapso. Por último, terminar con dos cosas. Una, el tema del Espacio Joven que no voy a insinuar sino que voy a decir. La realidad es que el Espacio Joven se cierra, que hemos pasado de garantizar el trabajo de los trabajadores del Consejo de la Juventud a que sean despedidos a fecha 31 de diciembre, con lo cual, al final, un pequeño esfuerzo presupuestario que sería incrementar en veinte y pico mil euros la cuantía de la aportación al Espacio Joven, pues al final se convierte en que vamos a estar durante tres o “x” meses sin que haya un Espacio Joven, con lo cual, cuando no hay una continuidad en un recurso, al final los jóvenes, con lo que cuesta montar algo con los jóvenes, cuando se desmonta es mucho más difícil volver a montarlo y eso se va a ver, porque nosotros cuando pase un año, pediremos la cantidad de actividades, la cantidad de jóvenes ..., Al final, los números se convierten en personas, se convierten en actividades, se convierten en servicios. Y por último, pero para nosotros también importante, es el tema que vamos a aprobar un presupuesto en las cuentas de una Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo que no ha sido constituida todavía. Llevamos, claro entiendo que son pocos meses, pero ya llevamos unos cuantos meses de legislatura en los que el Partido Popular lleva gobernando, sabemos que no creen en una política pública de la vivienda, tampoco vamos a descubrir nada nuevo con eso. Ayer cuando me preguntaba en la rueda de prensa yo decía por ejemplo en Rivas Vaciamadrid, que es una ciudad grande donde gobierna Izquierda Unida, la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo tiene unos beneficios de nueve millones de euros, claro nosotros aprobamos aquí un presupuesto de 180.000 € para una Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo, al final, tenerlo para eso, está claro o se le dota de contenido y se le aporta cosas, o no, pero si existe creo que hay que cumplir los estatutos, y los estatutos marcaban el tema de aprobar el presupuesto, no vaya a ser que utilicemos el hacer las cosas bien para algunos temas que nos interesen y para otros no hacerlo como se tiene que hacer, y luego, si Vds. habían prometido que se disolvía, que se disolviera, pero aprobar las cuentas sin cumplir lo que marca la normativa, nos parece un poco irregular.



D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Antes de entrar al fondo de la cuestión, me gustaría pedirle al Concejal de Hacienda D. Isidoro, un poco de respeto. Un poco de respeto, su anterior alusión de cómo me vaya a mí en lo personal fuera de este Ayuntamiento, en otra Institución, creo que no le importa a nadie, a mí particularmente creo que me va bien, si Vd. cree que me va mal, pero creo que no les importa ni a los palentinos, ni a los aquí presentes. A mí no me verá que jamás voy a hacer una alusión a cómo ha dejado o ha dejado de dejar las cuentas en la anterior Institución en la que ha estado. Por tanto, yo le ruego que nos centremos al tema. Por lo mismo, le pido respeto a mis compañeros porque dentro de lo que es el debate puedo entender lógico que alguien apoye, que no apoye, que haga un comentario, es un debate con cierta importancia y el que intervengan o no intervengan creo que el que Vd. diga que tienen que callarse porque no saben de economía o lo que sea, creo que está fuera de lugar. Por tanto, respeto para quien le habla y para mis compañeros. También le voy a pedir que no se por qué cuando Vd. agradece la labor de la Intervención es de forma sincera y por qué prejuzga que mis cuatro años como Concejal, cada vez que he agradecido la labor de las personas con las que he tenido el honor de trabajar, el agradecimiento era protocolario. No lo entiendo tampoco. Lo ha dicho, sí, sí lo ha dicho, lo ha dicho. Y, después, por último, me parece muy bien que su eslogan para la legislatura sea que van a pasar a la historia como el equipo de gobierno de la verdad o el Alcalde de la verdad. Yo le respeto el eslogan pero para que tenga más fuerza ese eslogan no ponga encima de la mesa que frente a lo que ha sucedido en los cuatro años anteriores, porque creo que podemos haber hecho las cosas mejor o peor, pero no hemos mentado nunca. Así que le agradecería que mantenga las formas, que siempre hemos tenido buenas relaciones y buenas formas, y lo importante es el fondo de las cuestiones. Con respecto, de nuevo, al tema de la herencia recibida y si tenían que pagar parte del ARCU, si tienen que presupuestar también el tema del URBAN. Vamos a ver, cuando alguien recibe una herencia y recibe como herencia, pongamos, una vivienda, imaginemos una vivienda que tiene un valor catastral, un valor de 300.000 € y con esos 300.000 € va aparejada la hipoteca de 50.000, lo que no puede decir es que me quejo porque he recibido de 50.000 €, que tengo que pagar, claro, pero también ha recibido la vivienda que vale 300.000. Vd. está diciendo que hay que pagar el ARCU, que hay que pagar el URBAN, bueno, pues digan que gracias al URBAN Vds. van a inaugurar o van a hacer no sé qué historias con el centro polivalente. Dígalo. Por ejemplo, todo lo de Allende el Río, dígalo también. O dígalo que si tienen que presupuestar no sé cuántos millones para el ARCU, la otra cara de la moneda es que hay un montón de viviendas, quinientas y pico viviendas que se están rehabilitando, que los vecinos ya están disfrutando y que seguramente cuando Vds. vayan a inaugurarlo no van a decir que ha sido gracias a la labor del anterior equipo de gobierno. Seguro que no. Por tanto, déjense de herencias recibidas y si hablan de herencias recibidas sean honestos y hablen de los pros y de los contras ¿Qué hay cosas que pagar? Porque se han comprado antes ¿Qué Vds. han inaugurado el Teatro Principal? Lo dijeron bien claro en no sé qué acto, del Palentino Ausente, creo que fue, no hicieron ni una sola referencia a que eso venía de anterior. Por tanto, si hace referencia al pasado, sean honestos, hablen de lo bueno y de lo malo. Cuando alguien recibe un legado, en este caso, de un trabajo realizado, es verdad que hay un pasivo, como tiene que haberlo, pero también un activo. Y, por tanto, le ruego que sea honesto y que reconozca que si hay que presupuestar no sé cuántos miles de euros para el ARCU es porque hay 510 viviendas, muchas de las cuales

ya están rehabilitadas. Por poner un ejemplo. Centrándonos en su propuesta de ordenanzas fiscales que hemos tenido antes del presupuesto, en la propuesta de presupuesto, nosotros tenemos varias cuestiones que observar. La primera, es que efectivamente cuadrar un presupuesto es una cuestión muy difícil, entendemos que, por supuesto, la labor que se ha hecho desde Intervención ha sido francamente complicada, no sé si más o menos complicada que la de los últimos años, porque la situación presupuestaria ha sido complicada para todos los Ayuntamientos y todas las Administraciones Públicas de dos años para acá, nuestro reconocimiento sincero, no protocolario a la labor realizada, faltaría más, de Intervención, y en el caso anterior de ordenanzas fiscales, todo el Servicio de Rentas y de Tesorería. Comentar que para hacer un presupuesto es verdad que hay que intentar que las estimaciones de ingresos sean lo más fiables posibles, lo más reales posibles, y aquí nos encontramos con un problema fundamental y es que hay algunas partidas realmente importantes que están presupuestadas a la baja, que están presupuestadas, desde el punto de vista, a la baja, como son las recaudaciones por multas de tráfico. Que no es una cuestión menor porque Vds. presupuestan para 2012 un montante de 450.000 €, cuando los diez primeros meses de este año ya llevan recaudado 750.000, acabarán el año en el orden de los 900.000 y posiblemente llegará en 2012, si siguen con la misma inercia, por encima del millón de euros. Por tanto, si presupuestan 450.000, pero van a recaudar efectivamente, pongamos, un millón, están dejando de presupuestar 550.000 € y eso es muy importante porque están renunciando a disponer 550.000 € para poder financiar determinados gastos o para poder evitar determinados recortes. Recortes que es lo que preside todo su presupuesto, todo su presupuesto está recortado y hay algunas cuestiones que pueden ser más aceptables y otras que no son admisibles. En el apartado de urbanismo y obras públicas, no presupuestan nada para la calle Jardines, nada, no presupuestan nada para la antigua alcoholera, no presupuestan nada para el ARI de Gaspar Arroyo, lo cual es grave, porque están lanzando un mensaje a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España de que los palentinos, a través del Ayuntamiento, renuncian a esa obra en la ciudad. Presupuestan cien mil euros, simbólicos, para el tema del soterramiento, lo cual también están lanzando un mensaje al nuevo Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León de que Palencia renuncia al soterramiento y, por tanto, son cuestiones que creemos no se pueden aceptar. Presupuestan recortes importantes en algunos servicios públicos como la recogida de basuras y limpieza, insistimos, nos gustaría saber más concreción sobre qué es lo que se va a recortar, qué parte de servicio va a perder su calidad, porque si son 309.000 €, las cosas no serán igual, nos gustaría saber por qué. Hay recortes escalofriantes en Bienestar Social, en el tema de la cooperación al desarrollo, a pesar de la promesa realizada por el portavoz y responsable del área, se recorta un 32%, cuando había unas declaraciones recientes en las que se comprometía que no iba a haber recortes excesivamente en la cantidad; el convenio con la UPP, 47%; ACUP, 46%; plan de inmigración, 42%; Espacio Joven, 48%; en empleo y desarrollo económico, recortes del 30% apoyo al comercio; el vivero industrial pasa de 9.500 € a 100 €, para fotocopias, imagino, porque es ridículo poner 100 €, póngalo a cero; fomento al empleo, desaparece; las ayudas Emprende, desaparece un 27%; en educación, cultura y turismo, el tema de las escuelas infantiles se recorta la aportación del Ayuntamiento un 23%, lo cual tiene el agravante de que se ha subido un 9% las tasas que pagan las familias, es decir, las familias pagan un 9% más y lo que tiene que poner el Ayuntamiento de fondos propios y derivados de la Junta recortan un 24%; la UNED un 50%; la Díaz Caneja, un



20%; artes escénicas, un 40% de recorte; promoción turística, un 24%, etc., etc., etc.,... Y así podríamos estar toda la mañana, toda la noche y mañana nos darían las uvas, detallando todos los recortes que hay. El problema de esto no es que haya recortes, que se puede entender que haya recortes cuando realmente no se pueden evitar, pero, insisto, que hay muchos de los recortes, muchos, muchos, muchos, que se podrían haber evitado si Vds. hubieran tenido alguna voluntad. Y para eso hemos elaborado una propuesta. Vd. me ha tachado antes de que soy un demagogo y de que soy poco riguroso. Mire, la propuesta que traemos, que hemos presentado y que tienen todos los medios de comunicación y, por tanto, puedo hablar con libertad, porque la tienen ellos también, que son, al fin y al cabo, los que transmiten este debate a los ciudadanos, esta propuesta se puede tachar de muchas cosas, pueden decirnos que no les gusta, pueden decirnos que vienen de los socialistas y como vienen de los socialista no les gustan, pueden decirnos lo que quieran, pero demagogia sería proponer gasto y no financiarlo. Puedo sacarle ahora mismo todas las propuestas de gasto que hicieron Vds. en la anterior legislatura, con propuestas para quedar bien con todos los barrios, y el Sr. Paramio lo sabe, con todos los barrios ¿Qué quieren no sé cuántos soterramientos de contenedores? Será por dinero. Todos estos contenedores ¿Qué quieren no sé cuántas rotondas, asfaltado, parques infantiles? En todos los sitios. Te da por hacer una estimación de cuánto suponían estas propuestas del Partido Popular y estamos hablando por encima de los diez millones de euros de propuestas de gasto, diez millones de euros. Y cuando el debate, aquí en el Pleno, el Concejal de Hacienda, quien les habla preguntaba cómo iban a financiar esos diez millones de euros, esos doce millones de euros, a mayores, de gastos, pues teníamos respuestas de todo tipo, desde que lo pague Zapatero, era un argumento que se puso, hasta propuestas tan surrealistas como financiar gasto corriente, como era la compra de munición para la Policía, financiarlo con venta de solares, D. Isidoro. Por tanto, no me hable Vd. de que somos demagogos, dirá que les gusta más, les gusta menos nuestra propuesta, pero está justificado de dónde se saca. Además otra cuestión, en un presupuesto de 80 millones de euros, la propuesta de modificación de partidas que propone este grupo municipal, no llega al millón de euros, 954.000 €, y con esa ligera modificación que es, redondeando, el 1% del presupuesto, se evitan todos o casi todos los recortes, se evitan, se evitan las subidas de ordenanzas fiscales por encima del IPC y se consigue que eso que Vds. tanto pregonan del apoyo al empleo, las medidas de fomento del empleo en lugar de recortarse un 25%, se incrementan en un 50%, con modificaciones que no alcanzan el millón de euros. Por tanto, sea honesto, tache esta propuesta de lo que quiera, pero no hable de demagogia, porque es falso. En definitiva, nuestra propuesta se basa para financiar las inversiones que he comentado antes de la calle Jardines, del ARI Gaspar Arroyo, de presupuestar de forma correcta el soterramiento del ferrocarril y a mayores hablar de todo lo que tiene que ver con el ARI Gaspar Arroyo, que creo que ya lo he dicho, lo único que pedimos es que se presupueste en venta de solares en lugar de 7,6 millones, 9,6 millones de euros. La presupuestación en lugar de 7,6, de 9,6 es algo tan irreal y tan posible como su propuesta. En la actualidad no se vende un solo solar, llevamos cero euros de ingresos, tan real, tan factible es vender dos solares por un importe de 7,6 millones, como vender dos solares y otro más pequeño por importe de 9 millones, tan real, y eso permite presupuestar sin ningún tipo de problema por ejemplo, insisto, la compra de la alcoholera, el ARI de Gaspar Arroyo y la calle Jardines, y presupuestar de forma digna el soterramiento para lanzar un mensaje a las otras Administraciones de que no renunciamos al soterramiento. No voy a leer ahora las

declaraciones que hizo el anterior portavoz cuando este equipo de gobierno redujo lo que presupuestaba para el soterramiento, de que si se renunciaba, que no sé qué. La hemeroteca está ahí. En cuanto al gasto corriente, nuestra propuesta tiene dos claves, más austeridad y una mejor presupuestación de determinadas partidas. Lo de más austeridad hay un plan de austeridad que tenemos detallado, del que sacaríamos 126.000 €, más o menos, recortando de verdad, determinadas partidas, como publicidad, propaganda, etc., etc., etc.,... Más austeridad es necesaria, más austeridad. No se pongan Vds. como adalides de la austeridad porque tengo por aquí la referencia a lo que costó la contratación del concierto que se sacaron de la manga de Bertín Osborne, que sin venir a cuento se gastaron la friolera de 18.000 €, cuando no venían a cuento. Eso no es austeridad. Si tan mal estaban las cuentas, no sé cómo se sacaron 15.000 €... Sí, sí, aquí tengo la copia del decreto, son 15.000 más el IVA, 2.700, textualmente aquí vienen 18.000 €, 17.700 € con lo mal que estaban las cuentas del Ayuntamiento, no parece que sea muy coherente. Proponemos una mejor presupuestación de dos partidas concretas. El tema de las multas, ya lo he explicado antes, no tiene sentido que se vaya a recaudar un millón de euros y Vds. para no enseñar la patita, para que los palentinos no digan que Vds. reconocen que van a recaudar un millón de euros, recauden solo 450.000, ahí tendrían 550.000 € más. Y hay otra cuestión que no es demagogia, que es simplemente prever qué va a suceder con una partida importante que es el pago de intereses. El pago de intereses se presupuesta por parte del equipo de gobierno con un incremento de 215.000 €, el pago de intereses, pasamos de más o menos un millón, a un millón doscientos y pico mil, 215.000 € más. Lo que decimos desde la oposición es lo siguiente, primero, los intereses están cayendo, está cayendo el precio oficial del dinero fijado por el Banco Central Europeo, ha bajado del 1,5 al 1,25 y del 1,25 al 1, en quince días, cuando cae el precio oficial del dinero, y eso los que saben de economía, como Vd., lo sabe, eso arrastra al euribor, que es la referencia para todos los pagos, todos los préstamos a tipo de interés variables. El euribor, tengo aquí los datos del Banco de España, Vd. también sabrá como economista o conocedor de economía dónde esta estadística, la evolución de los tipos de interés, aquí se puede advertir que hemos pasado todo 2011, diez meses de 2011 con un tipo de interés con un euribor por encima del 2%, y eso lastra los pagos de intereses, por encima del 2%. Desde que se ha bajado el precio oficial del dinero, el tipo de interés ha bajado y el último dato es del 1,96, es el precio del tipo de interés más bajo de los últimos diez meses y la previsión es que siga cayendo. Por tanto, la previsión, primer dato, es que los tipos de interés en 2012 van a ser sí o sí más bajos que en 2011. El segundo dato relevante es que nosotros hemos apoyado una modificación del IBI por el cual no se va a pasar a cobrar en noviembre, sino que se va a pasar a cobrar en los meses de mayo y junio, creo recordar. Eso tiene una finalidad y es que no se hagan tantas operaciones de tesorería, que pidan tantos préstamos. Nosotros lo apoyamos. Por tanto, tipos de interés más bajos, menos préstamos, en principio nos llevaría a que se pagarían menos intereses. Vamos a aceptar una cierta cautela, una cierta previsión y nuestra propuesta es que aceptamos una subida moderada de 36.000 €, para el tema de las amortizaciones, pero no podemos aceptar que se presupuesten 215.000 € más, ahí se liberan 178.000 €, insisto, es simplemente presupuestarlo de forma correcta. Se presupuestan de forma correcta las multas, se presupuesta de forma correcta, correcta a nuestro juicio, los pagos por intereses y nos liberan 550.000 por un lado, y 178.000 por otro. Con todo eso y con los ajustes que he comentado en otras áreas como presupuestar de forma correcta, hacer un pequeño ajuste en el Capítulo 2 del presupuesto



y todo lo que tiene que ver con el Área de Informática, que entendemos tiene un presupuesto excesivamente expansivo, se liberan 954.000 €, y ya voy acabando, se liberan 954.000 €, que no es que se recauden más, se liberan, se disponen. Con esos 954.000 € conseguimos tres cosas: a) Que los tributos en lugar de subir un 1,92, suban un 0,95, que es la mitad. b) Que se eliminen numerosos recortes, muchísimos recortes que están propuestos en el presupuesto, nuestra propuesta, que todo el mundo tiene, que Vds. tienen, que la hicimos comparando su propuesta con la nuestra, así, al azar, tenemos por ejemplo todo lo que tiene que ver con la cooperación del desarrollo, que he comentado antes, ese recorte de 122.000 € se podría evitar. Todos los recortes en los programas de juventud, D^a Vanesa, se podrían evitar. Todos los recortes con minorías étnicas, de drogodependencias, personas de mayores, señor portavoz, se podrían evitar, plan de emigración se podría evitar. Todo recorte de Espacio Joven, se podría evitar. Promoción del empleo, en lugar de recortar propondríamos y se conseguiría un crecimiento del 50%. Educación y enseñanza, en lugar de recortar la aportación del Ayuntamiento la podríamos mantener constante. Todo esto se conseguiría con 954.000 €, nada más. Es más, D. Facundo, serían 101.321 € más al Patronato, la aportación del Ayuntamiento y con eso Vd. conseguiría que la subida de tasas del Patronato serían las del IPC, no de ocho y pico por ciento. Por tanto, insisto, háganos de que no les gusta, pero no hable de demagogia, porque está más que justificado. En cualquier caso, y acabo ya, con el tema del empleo, ya que a Vds. les va a servir como referencia su intervención textual en el Pleno de Investidura, D. Alfonso voy a recordarle dos párrafos de ese magnífico discurso que les va a servir de guía para lo que queda de legislatura. Vd. dijo “No hay política más solidaria y más social que la creación de empleo, para ello reduciremos la fiscalidad para proyectos y obras de emprendedores, no lo han hecho y para mejoras de empresas que inviertan en nuestra ciudad, no lo han hecho. Aplicaremos la máxima exención permitida por la legislación del Impuesto Actividades Económicas, no lo han hecho. Y como otras medidas, incrementaremos el 50% de bonificación su cuota, no lo han hecho y decía más adelante textualmente “Vamos a seguir impulsando de manera eficaz y efectiva la Agencia de Desarrollo Local para que sea un verdadero instrumento dinamizador que potencie y apueste por el emprendedor y por el empleo para que apueste por el emprendedor”. Lo que Vds. entienden por apostar por el emprendedor, son recortes del 30% de las dos líneas que tiene la Agencia de Desarrollo para el fomento de los emprendedores. No lo entendemos nadie, D. Alfonso.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si además de hacer las cuentas tan bien como nos las plantea aquí, Vd. y su equipo de gobierno hubiese gestionado bien, no estaríamos en la situación en la que estamos. Y lo digo no solo por lo de la Agencia de Desarrollo Local, que la gestión en estos últimos años ha sido un auténtico caos, con devolución de subvenciones, con un montón de ineficacia en su gestión y que no ha servido absolutamente para nada, la Agencia de Desarrollo Local y que tendremos que dar una vuelta drástica y absoluta y dentro de poco sabrán alguna de las cuestiones que tendrán que modificarse allí. Y, por otro lado, Vd. hoy ha elegido el peor ejemplo que podía haber elegido a la hora de sacarnos aquí una contratación. Acuérdesse que el presupuesto que tenía este equipo de gobierno cuando recibimos las fiestas, el contrato que tenía firmado su anterior Concejal de Festejos, que tenía comprometido más de cien mil euros en dos conciertos, y con esos cien mil euros hicimos todos los conciertos de la fiesta de San Antolín. Así que menudo ejemplo que ha ido a coger Vd. hoy para

demostrarnos la ineficacia de la gestión del grupo socialista en la anterior legislatura. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Tengo que empezar diciendo que sabiendo lo que sé de lo que sabe D. Julio espero que después de mi intervención no le tenga que decir que Vd. ha hecho demagogia. Lo que he dicho, lo ha dicho y, la verdad, es que me extraña muchísimo que haya hecho el planteamiento que ha hecho, que haya resuelto el presupuesto de los recortes de forma tan sencilla, con más multas en ingresos, con reducción de intereses del Capítulo 3 y con incremento de enajenación de solares y eso, Vd., sabiendo yo lo que sabe, lo que sé que sabe, se queda tan ancho y, además, dice que no hace demagogia. Vamos al tajo. En primer lugar, tengo respeto, lucho todos los días por ser el que más, es posible que no lo logre, porque también me equivoco, el que más respeto a todo el mundo, cuando he dicho que todos los grupos saben de economía, pero no porque sepan, porque pueden saber igual que yo, es cuestión de horas, algunas más de las que necesitaba Zapatero para aprender economía, a mí, por lo menos, me ha costado muchas, pero es cuestión de horas. Por lo tanto, no quiero faltar el respeto a nadie, simplemente es porque vi que había reacciones instantáneas y que parece que todos han participado, algo que me extraña, en la economía del Ayuntamiento. Cuando he dicho gracias y no protocolarias, D. Julio, créame, que había terminado ya en la referencia a lo que Vd. había dicho en el debate del Pleno de este año, y lo he recordado, no como crítica, sino como aval para justificar la dificultad de hacer un presupuesto y que este año, además, se añade la situación que tenemos, pero nada más, y ya había terminado ahí, y cuando digo que quiero dar las gracias no de forma protocolaria, porque yo las doy sinceras y creo que Vd. también lo diría de esa forma. No le he criticado, lo ha interpretado Vd. mal. Por otro lado, hace mención a lo que decía este grupo, no recuerdo todo lo que decía, porque yo no intervenía en el debate de presupuestos. Lo que sí recuerdo son dos párrafos del último debate que es muy reciente, justo hoy un año, el día 30 de diciembre del año 2010 y Vd. decía “El Ayuntamiento de Palencia tiene un nivel de endeudamiento del 66%, uno de los más bajos de España, lo cual implica que sí podemos pedir prestado para financiar inversiones”. No hemos podido, Vd. sabrá por qué, no hemos podido ni Vds. ni nosotros, porque el Ayuntamiento no reunía las dos condiciones que se exigía para pedir un nuevo crédito. Por lo tanto, aquí no dijo toda la verdad. “Pero como todos los Ayuntamientos de España no podremos pedir prestado para amortizar los 7 millones de deuda que vencen en 2011, por lo que debemos aumentar los ingresos y reducir los gastos”. Esto lo decía Vd. hace un año, reducir los gastos e incrementar los ingresos, y que no podríamos pedir prestado para amortizar los 7 millones de deuda del año 2011. Acuérdese de esto para después. Y este grupo, el grupo popular de aquel momento y la persona que intervenía, terminó una de las intervenciones diciendo así “Mire Sr. Alcalde, está demostrando a los palentinos que sabe poner en práctica el dicho de que el arte de agrandar es el arte de engañar, pero los ciudadanos empiezan a darse cuenta de sus engaños, de sus retrasos, de sus incumplimientos, de que, en definitiva, el modelo socialista que Vd. lidera desde hace veinticuatro años, está agotado, sin ilusión, sin fuelle, y lo peor es la herencia y la factura que va a dejar, que como demuestran estos documentos de presupuestos está asfixiando las arcas municipales de la ciudad de Palencia”. Aquí acertó, no sé si en todo lo que dijo, porque no me he molestado en recordar todo, aunque lo he leído, pero aquí acertó de pleno, D. Julio. Y aquí es por lo que me extraña que Vd. no ha querido entrar en el fondo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

del asunto y que inevitablemente tenemos que entrar, porque el Ayuntamiento no termina en una legislatura, tiene continuidad y este equipo de gobierno se presentó a las elecciones y este Alcalde, con un programa, con una ilusión de poner en práctica en cuatro años y, desgraciadamente, vamos a tener que ocupar el tiempo, el esfuerzo, los recursos y muchísimas cosas más, en solucionar todo lo que Vds., no es que no hayan terminado, que hay cosas que, lógicamente, no terminan forzosamente en una legislatura, sino que están, vamos a decir, con graves problemas, por graves errores cometidos, no todos en el seno del Ayuntamiento, pero sí por la influencia y por un gobierno que también era de su mismo signo político, y que nos vemos obligados, repito, a ordenar, solucionar y que tienen incidencia en el presupuesto, ya lo verá, D. Julio, no se preocupe, yo le he escuchado y no he movido, casi ni he pestañeado. Para aclarar a D. Juan el funcionamiento del Ayuntamiento, aseguramos que el Ayuntamiento tiene cubierto con este presupuesto el Capítulo 1, la consignación de todas las plazas de personal, en sus diferentes modalidades de relación laboral, y con una dotación de las vacantes, en aquellas que existe alguna posibilidad de que se vayan a cubrir a lo largo del año 2012. El Capítulo 3 y 9 de intereses y amortización de préstamos, teóricamente sí, luego me voy a referir a ello, la Interventora, con su criterio y su libertad y, lógicamente, con la seguridad que ella ha entendido y teniendo en cuenta el capital vivo, el tipo de intereses que hay en estos momentos y la evolución que ojalá evolucionen a la baja y que nos libere de alguna cantidad en este Capítulo, pero ha hecho esa previsión con total libertad y yo lo he respetado y el equipo de gobierno también. Y en cuanto a los programas, permítame que ya en las diferentes Comisiones se ha explicado, que se ha hecho, de verdad lo digo, una revisión general y de hecho hay muchas partidas que se incrementan porque se viene repitiendo el gasto en una cuantía mayor de la que estaba consignado en el 2011 y algunas partidas han agotado su crédito en junio y en septiembre, muchas, y cuando eso se repite, para qué vamos a seguir engañándonos y hemos ido a una previsión de una consignación real, real con los datos que acabo de decir, liquidación del año 2010, evolución del año 2011 y, lógicamente, en los programas que afectan a las ordenanzas fiscales. Y en cuanto a los programas, créame que para cumplir las obligaciones del Ayuntamiento en seguridad y Policía, Servicio de Extinción de Incendios, ordenación del tráfico, Protección Civil, obras públicas, abastecimiento y distribución de agua, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, limpieza viaria, cementerio, alumbrado, protección y mejora del medioambiente, parques y jardines, acción social, educación y cultura, Patronato Municipal de Deportes, transporte urbano y nuevas tecnologías e informática, en conjunto, creemos que va dotado bastante bien, bastante real y, lógicamente, un presupuesto es vivo y que tendrá su evolución a lo largo del año y en algunas, posiblemente, haya posibilidad de ahorro y en otras necesidad de incrementar y lo haremos, y no pasa nada. Pero quiero tranquilizar, en ese sentido, a la Corporación y a los que nos puedan escuchar, que no va a haber problemas presupuestarios en ese sentido. D. Julio, el respeto que Vd. me pide, que yo, sinceramente, créame le tengo total, a nivel personal, total, lo sabe Vd., políticamente, pues lo mismo que Vd. me critica o me puede criticar o me seguirá criticando, yo también le puedo hacer alguna mención, eso no creo que sea falta de respeto. Luego voy a hacer, posiblemente, una mención al otro López, a su compañero López, de unas declaraciones que hizo que a mí me gustaron y por mencionarlo, si dijo cosas con sentido y rigurosas, por qué no lo voy a mencionar, si es un político. Pero no nos guardaron el respeto Vds. en la valoración que han hecho del presupuesto, se lo digo con toda sinceridad, y dije ayer, ante los medios de comunicación,

que a mí, particularmente, después de la edad que tengo y de los años que llevo aquí, me parece que han utilizado expresiones que incluso creo que a Vd. alguna no le gustó, aunque, lógicamente, asumía porque había sido manifestada en una rueda de prensa. Pero queriendo este equipo de gobierno y yo, lógicamente, a nivel persona respetar y considerar a la oposición y, por supuesto, a la figura del exalcalde, y mucho más, pero aunque no lo fuera así, pero mucho más si se hacen merecedores a ello. Creo que lo que he visto en la tramitación de este presupuesto es que han manifestado, como lo llamo yo, no sé si está bien, el síndrome de mal perdedor, porque desde que empezó la legislatura no han concedido el plazo de rigor de los cien días que se concede a cualquier equipo de gobierno, a cualquier Alcalde, han acudido corriendo al Procurador del Común para torpedear la acción de gobierno y decisiones que este equipo de gobierno ha tomado con los informes jurídicos pertinentes, ante el documento de presupuestos que presentamos y que hemos tenido que recortar el gasto para recomponer la situación que nos han entregado Vds. y que es fruto de su gestión, ha dicho y lo califica, el Alcalde anterior, que son las expresiones que a mí, particularmente, menos me han gustado, orgía de recortes, tiene miedo de un año en blanco en la ciudad, porque no estamos para que Palencia sufra un parón, ha criticado la reducción del presupuesto en más de nueve millones, ha criticado también la desaparición de partidas para la compra de la antigua alcoholera, el Ari de Gaspar Arroyo, la calle Jardines, la reducción para el soterramiento o que se bajen las ayudas en convenios. En plan informal tengo que decir que de orgía hay un chiste, sobre todo de orgía desorganizada, no lo puedo contar aquí, el que lo sepa pues seguro que se lo voy a recordar y la gracia del chiste es la orgía desorganizada, precisamente, y creo que de desorganización, de verdad, tienen Vds. bastante responsabilidad e incluso no sé si hasta podrían hasta presumir de ello. Es inevitable, cómo no, porque no son asuntos cerrados, que están vivos, que han condicionado mucho estos meses que llevamos de legislatura y que nos van a condicionar en el futuro ¿Cómo lo calificamos, se puede calificar de orgía la evolución de la obra del Palacio de Congresos y Exposiciones, con la evolución del coste, los incumplimientos de plazos, los retrasos y hoy que está paralizada la obra? Créanme, esto ha sido su gran fracaso, su gran fracaso y ha afectado a la ciudad, porque podíamos haber disfrutado de esa infraestructura hace unos años. El soterramiento del ferrocarril que después de tantos años anunciando casi, casi hasta el inicio de las obras ¿Esto no se puede calificar de la gran mentira o de orgía? Cuando hoy todavía, la verdad hoy es que no hay viabilidad económica ni técnica mediante estudios, porque, precisamente, están en concurso, creo que uno se ha adjudicado hace poco, el estudio de la viabilidad técnica y el estudio de detalle de la zona que libera los terrenos y que vamos a obtener ingresos, y hasta que no tengamos esos dos estudios no se sabe si hay viabilidad. Eso es decir la verdad, porque hasta ahora algún ciudadano de buena fe, cuando ha visto alguna máquina pensaba que ya iban a empezar las obras. Esta es la gran mentira y vamos a ver si empezamos a decir la verdad y explicamos las cosas como son ¿Ha sido una orgía o qué ha sido la obra del arroyo de Villalobón? Un gasto innecesario que no ha solucionado el problema, que, además, ahora estamos pendientes de un nuevo proyecto de no sé cuántos millones que dicen que está haciendo el Ministerio de Medio Ambiente para pasárselo al de no sé quién, y que, además, estamos pendientes de una posible devolución, que lo sabe el exalcalde que lo firmó las alegaciones poco antes de las elecciones municipales, de una posible devolución de una subvención cuantiosa. Ojalá no sea así, pero me temo que alguna devolución hay que hacer, una más, será. O qué ha sido la tramitación después de cinco años de los terrenos



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

del hospital, para encontrarnos prácticamente y tener que empezar sin ningún paso atado. O la antigua cárcel y centro polivalente, no en lo que supone de la obra, sino en la falta de financiación en el equipamiento según la actividad que se vaya a hacer en él. Me refiero al ARCU, no me refiero al proyecto, que yo lo he manifestado bueno y que cada uno, lógicamente, se tiene que apuntar la responsabilidad, y Vds. tienen la que tienen, podría llevarse a efectos y sobre todo por el beneficio que lleva a los vecinos, pero créame D. Julio que ha habido un uso, no digo ilegal, para que nadie se equivoque, poco adecuado de ingresos que se obtuvieron por más de tres millones y pico en el año 2008 y 2009, que subvencionaban esa obra y que se destinaron a otra cosa y que hemos tenido que empezar a pagar la primera certificación, sin estar esos recursos en las arcas municipales porque se habían utilizado para otra cosa, no digo que sea ilegal, que quede claro, no es un uso adecuado de unos recursos finalistas que venían para el ARCU, y han estado cambiando las anualidades, derivando para el año siguiente, como ha ocurrido, para el año 2012, de una cantidad importante que podía haber quedado financiada este año y no ha quedado este año. Para qué le voy a recordar cómo nos encontramos el saldo con -438.000 € reales, en las cuentas del Ayuntamiento, pero esto es el informe del Tesorero, no lo decimos nosotros, y que hemos tenido que pedir una operación de tesorería en el mes de junio para hacer frente a los gastos obligatorios entre los que se encontraban las nóminas. Eso llámelo Vd. como quiera, yo también puedo decir que es una orgía eso. O las sentencias que este Ayuntamiento ha soportado que desde este propio año pagando del parking Pío XII la primera sentencia del Sector 8 sin ejecutar, la segunda sin financiar por más de cuatro millones y pico de euros o Urbanas Agrupadas, devolución del edificio Santiago Amón, o la última que hemos tenido que modificar el presupuesto sobre la marcha para la terminal de mercancías ¿No es una orgía los asuntos pendientes de resolución judicial o administrativa y que pueden poner al Ayuntamiento en una situación muy delicada? Y hablamos del campo de fútbol, subvenciones del URBAN, arroyo de Villalobón. Deberían saber cómo estaba la situación del Patronato de Deportes, seguro que lo sabían, me imagino, y tiene un desfase que presentamos de más de un millón de euros ¿Cómo se nos puede criticar que intentemos en dos años solucionar con un incremento de ingresos, una reducción de gastos, pero cómo quieren que lo solucionemos, con una aportación a mayores del Ayuntamiento? ¿Por qué no se han adoptado medidas en estos años pasados cuando años tras año se venía reconociendo facturas de forma extrajudicial y haciendo modificaciones y no diciendo la verdad de la situación del Patronato? ¿Esto qué es? ¿O no es una orgía la situación del servicio de Recaudación? ¿Qué más me da a mí lo que Vs. manden al Consejo de Cuentas si figuran quince millones pendientes de cobro y saben Vds. que no han querido, y esto es una decisión política y una responsabilidad política, no han querido embargar, no han querido cortar agua, no han querido molestar a nadie y así tenemos de los quince millones posiblemente de diez a doce que no cobremos y que hay que regularizar en los próximos ejercicios y que va a originar un perjuicio y nos va a coartar de hacer otros proyectos para la ciudad de Palencia, por no haber actuado a tiempo? No se hace ningún expediente de baja desde el año 2001, cuando es algo que se debe hacer habitual para eliminar errores o incobros porque no se pueden cobrar, pero no se pueden dejar pendientes de ingreso porque están permitiendo un gasto, y eso a la larga origina un problema grave para el Ayuntamiento D. Julio ¿Eso qué ha sido? Y voy terminando ya porque sabían perfectamente cómo han salvado el ejercicio 2011, con el ingreso extraordinario de cinco millones de Aquagest ¿Por qué cubren el presupuesto de 2011 y

se gastan los cinco millones que es un canon para 20 años de concesión más dos prórrogas de cinco, de 30 años? ¿Por qué se gastan los cinco millones el primer año? Para cuadrar el presupuesto de 2011. Vds. han hipotecado ese canon que se podía haber distribuido en varios años, se lo han gastado el primer año, y saben que al año siguiente se pierde ese ingreso ¿Cómo lo cubrimos ese ingreso, cinco millones? ¿Si estamos hablando que subimos las ordenanzas fiscales en setecientos y pico mil euros? ¿Cómo cubrimos solamente eso de cinco millones D. Julio? ¿Lo quiere Vd. explicar? ¿Pero cómo nos pueden decir que no presupuestemos para el soterramiento, para la alcoholera, para la calle Jardines? Pero vamos a ver, se ha estado ... la verdad, y estaba aquí un representante del barrio de Santiago, que ya van a dudar de todos, algo que me molesta, pero Vds. han dicho la verdad cuando la calle Jardines, la vienen presupuestando desde el año 2008, han presupuestado más de tres millones de euros cuando en el proyecto son cuatrocientos y pico mil, pero por qué no lo han ejecutado desde el 2008, pero por qué vienen presupuestando la Alcoholera desde el año 2007, presupuestando 475.000 € todos los años sin hacer nada, sin ejecutar la adquisición que Vds. querían adquirir, parece ser, y ahora nos critican porque el año que viene ni queremos, pero, sobre todo, porque no podemos, de momento, financiar esa adquisición ¿Por qué no lo han ejecutado, pero por qué vienen presupuestando desde el año 2004, sin remontarme para atrás, cinco millones y medio? Estoy diciendo esto D. Julio para justificar por qué no lo presupuestamos nosotros. Han presupuestado 29 millones en el soterramiento del ferrocarril, el doble de lo que tiene que presupuestar el Ayuntamiento, que son quince millones, según el proyecto original, bueno, pues se han presupuestado ya veintinueve y pico ¿Pero para qué? ¿Pero sí sabemos que no va a haber ni en una máquina, que no va a haber ningún gasto, salvo la participación que tenemos en los estudios que he mencionado de detalle o de viabilidad a través de la Sociedad, con nuestro porcentaje de participación? ¿Y por qué, y dígame si han dicho la verdad, han presupuestado 141 millones de euros en enajenación de solares que financiaban inversiones y que solamente se han enajenado 26 desde el año 2004 al 2011? ¿Qué ha pasado con los proyectos que financiaban desde 26 a 141 millones? ¿Dónde están? No se han hecho. Pero no le parece que es más... No se han hecho, no se han hecho, vuelvo repetir. No es mejor decir la verdad y decir lo que se va a hacer porque hay posibilidades de hacer. Esta es la realidad. Sí, sí y alguna cosa más, que no he terminado, permítame, porque todavía no hemos llegado al fondo del problema, no hemos llegado. Simplemente cuando hablan de las multas, me voy a referir a dos ejemplos D. Julio, para que quede claro, las fiestas es un ejemplo claro de lo que he estado diciendo, que no se dice la verdad a los palentinos. Vds. han presupuestado en fiestas desde el año 2006, hasta el 2011, quinientos y pico mil euros, nunca han llegado a 600.000 para todo el año, no para San Antolín, para todo el año, se ha gastado siempre más de un millón e incluso en el año 2007 se han gastado 1.421.000 €. ¿Pero qué verdad es está? ¿Qué transparencia es esta? Y ¿Qué forma de presupuestar es esta? O no se controlaban los gastos, que es posible, que a todos nos puede pasar, pero de esta magnitud, por favor. Y en el Patronato, exactamente igual, todos los años con reconocimientos hasta de un millón de euros. Pues vamos a decir la verdad y pongamos los problemas sobre la mesa. Y por último D. Julio, ya me he referido a los intereses cómo se ha hecho, ya he mencionado lo de la enajenación de solares y nos faltan las multas de tráfico. Pero se puede basar la solución del problema del Ayuntamiento presupuestando mucho más por sanciones, que no sabemos si se van a producir, y que sería deseable que no se produzcan, sería deseable. Fíjese si sería deseable y si es deseable que es el criterio



que Vds. han estado aplicando estos años. Sí, no me haga así. Pues mire se lo voy a decir D. Julio. Multas de tráfico, en 2007, 472.000; en 2008, 259.000, esto ya realmente recaudado; en 2009, 492.000; en 2010, 498.000. Nosotros presupuestamos 450.000. El PSOE nos propone un millón. No, no, déjeme, no se ría, que la gracia vendrá después. Vd. presupuesta en el año 2011 D. Julio, Vds. presupuestan 370.000 €, en 2011; 370.000 ¿Sabe lo que se liquidó en 2010? 498.000; 492.000, en 2009 ¿Por qué con dos años, ya uno fijo, liquidado y a las alturas que se aprueba el presupuesto ya sabía lo de 2011, por qué presupuesto Vd. menos en multas en el año 2011? ¿Por qué? ¿Y por qué nos critica que nosotros presupuestamos menos de lo que llevamos liquidado? ¿Por qué? Es una incoherencia y, además, repito, sobre todo, es que me parece un error basar en la máxima expectación de ingresos en sanciones que, lógicamente, no le hemos podido aceptar. Y con esto, yo no sé si le doy contestación a todo lo que ha dicho, pero me parece que esta es la base del problema y dejo para la próxima intervención algún detalle más que me parece que es el quid de la cuestión y que Vd. no ha tocado.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero empezar por lo que estaba comentando ahora D. Isidoro. La realidad es una, pero tiene concepciones e interpretaciones distintas. Es que cuando dicen hemos ajustado el presupuesto a la realidad, su presupuesto es el válido y las modificaciones que presentan los demás no son válidas. Creo que no porque el Partido Socialista gobierna en algunas ciudades, Izquierda Unida en menos pero también gobierna algunas ciudades y tiene presupuestos municipales y también son reales, entiendo yo. Otra cosa es que haya unas partidas que varíen o no, a veces esto se está repitiendo continuamente el que se ajusta la realidad. Se ajusta a la realidad en lo que se ajuste la realidad cuando comprobemos la ejecución del presupuesto, porque si no sigue siendo una previsión. Y entrando en reproches, Izquierda Unida es la única que no tiene posibilidad de recibirlos, porque como todavía no hemos tenido posibilidad de gobernar en Palencia, no sé si las descalificaciones ayudan. Creo que el debate es más proyectar hacia el futuro, también es verdad que condicionados por lo que nos ha marcado lo que hemos hecho, pero creo que el debate tiene que ser hacia delante. Por otro lado, esto lo comenté en la Comisión de Hacienda, no lo había oído pero sí lo he leído, desconozco si el término orgía tiene alguna afición distinta a la que yo conozco. Creo que sería mejor hablar de excesos por dar a lo nominal el valor que tiene también. El debate de si unos hubiesen recortado más o hubiesen recortado menos, para mí no es tan interesante en que se hubiese recortado o en que no se hubiese recortado, para mí no es tan interesante, por ejemplo, que desaparezca la partida del soterramiento que sí que consideraría importante que figurara y que se luchara para que eso se diera a término, al mejor, incluso disminuyéndola, no lo sé. Pero sí sería importante, por ejemplo, que el Espacio Joven llevara la misma, a mí me da igual, o el plan de minorías étnicas o todos esos planes que son mucho más importantes, porque las asociaciones hacen una labor que no hacer Ayuntamiento directamente, pero indirectamente hacen una labor muy importante y, además, con un coste económico mucho menor que si lo gestionara directamente el Ayuntamiento, y hacen una buena labor, por lo menos, en la mayoría de las asociaciones que existen en Palencia, por tanto el Consejo de la Juventud, la Universidad Popular de Palencia, asociaciones que hacen una labor muy importante y que creo que es de reconocer todo lo que están haciendo en Palencia y para que Palencia sea una ciudad mejor. Tenemos una parte coincidente, no he empezado por ahí, pero sí es verdad que entren partidas de luz, de gas, incluso las de limpieza, yo lo he dicho en las

Comisiones, a mí me parece que las partidas presupuestarias se tienen que ajustar a lo que son y si luego al final hay que pagarlas, porque eso quieras o no, hay que pagarlas, pues lo mejor es que figuren como tal. En eso estamos de acuerdo. Sí es verdad que a veces, cuando hablamos del presupuesto, lógicamente, vamos hacia la crítica, hacia qué es lo que nos separa, pero sí es verdad que hay cosas y creo que ahí había una cierta unión entre los tres grupos para ver que eso era así. Sí que es verdad que si la realidad es para unas cosas, también lo es para las otras, independientemente de que lo normal sería que la gente condujera a 50 km. por el vial, lo normal cuando vas por el vial es que se acelere un poco más y te vas a 60, al final, la realidad, independientemente de lo deseable o lo ideal, la realidad es que había 740.000, se refleja eso creo que tampoco pasa nada por reflejar lo que está sucediendo, si luego nos equivocamos, el año que viene cuando nos equivoquemos en las previsiones se ajustaría también en función de eso. Veo también que la realidad, en la forma de interpretar la realidad, se pueden hacer estimaciones optimistas, se pueden hacer observaciones de más pesimistas y se pueden hacer observaciones no objetivas, porque creo que no podemos hacer objetividad, porque no dejamos de ser personas, pero sí intentar ajustarse más a un término medio. Creo que las previsiones que se hacen aquí de muchas cosas son pesimistas y no solo pesimistas sobre los presupuestos sino que son pesimistas en cuanto a que transmitimos un mensaje a la ciudadanía. Cuando leía el bando que sacó el Sr. Alcalde con el tema de la Navidad, decimos que vamos a ser austeros en el Ayuntamiento, y decimos que consuman en Palencia, ahí sí que había una cierta incoherencia entre lo que nosotros hacemos como Institución y lo que decimos que tiene que hacer la ciudadanía. No creo que seguir por la misma dinámica, hablando también de los reproches, por la que el Partido Socialista nos ha metido e incrementar la velocidad en la dinámica que entramos en el 2011, finales de 2010, que eso vaya a solucionar problemas. En mi opinión, francamente, y además es una opinión sincera, es que vamos a entrar en una espiral decreciente, una espiral sin salida, donde estamos volviendo a los niveles de presupuesto del año 2006, pero con unas necesidades, en cuanto a derechos, mayores, con una población con un índice de desempleo muy superior a entonces, con unas necesidades básicas no cubiertas, que ya decía en el anterior Pleno, que nos estaban preocupando mucho, sobre todo, porque no se contemplen partidas más grandes en cuanto casos extraordinarios que pudieran suceder, y ojalá no sucedan, pero la realidad es que ahora mismo la situación de la gente es bastante precaria, sobre todo, de la gente que tiene menos recursos, que es a la que Izquierda Unida siempre le ha ocupado más. El problema con el recorte tal y como lo percibimos desde Izquierda Unida es que al final gran parte de esto lo van a pagar las personas de Palencia que utilizan los servicios públicos municipales, que son las que tienen menores rentas. El ajustar a la realidad, el repercutir sobre la ciudadanía, al final, estamos ejerciendo determinados servicios, repercutiéndolos sobre las cuentas de empresas concesionarias para cuadrar las cuentas del presupuesto, pero es algo que la ciudadanía creo que no entiende. Ahí sí que se produce una contradicción entre lo que nosotros hacemos y lo que nosotros proponemos, o la vía que establecemos para salir. Nosotros vamos a seguir en la misma dinámica, constructiva, de aportación, en la medida de nuestras posibilidades, ya lo he dicho antes, de apostar por un modelo público, de gestión pública de los servicios municipales con los que, lógicamente, y cuando le planteaba las modificaciones al Sr. Concejal de Hacienda, ya decía que en eso no coincidíamos, pero como tampoco coincidíamos en la anterior etapa de gobierno del Partido Socialista, porque nosotros sí que consideramos que el modelo público puede ser



eficiente y puede ser eficaz y apostamos directamente por él, porque, al final, los costes que supone el tener las empresas concesionarias y que el dinero de los contribuyentes se vaya a grandes empresas y se redistribuya en menor medida que si se hace directamente por la vía pública, sí que es importante y sí que es una preocupación para este grupo municipal.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: D. Isidoro, valorando globalmente no solo su última intervención, sino lo que ha sido la postura del equipo de gobierno a lo largo de este debate, tengo que acabar mi última intervención como empecé la primera. Se han centrado todos sus argumentos en intentar atacar a la oposición y los palentinos están esperando otra cosa de nosotros. Empecé diciendo que esperaba que no tuviéramos que estar hablando de responsabilidades, por su parte, ni de que yo tuviera que emplear términos como incapacidad o incompetencia, que es lo que podríamos deducir a la vista del presupuesto que plantea. Todo su énfasis, especialmente en la última intervención, ha sido atacar al anterior equipo de gobierno e, insisto, a mí me hubiera gustado y empecé diciéndolo que me hubiera gustado hablar de lo que esperan los palentinos de los políticos, que es intentar dar soluciones y no reproches. Espero que esa perla que dice que tiene guardada para la última intervención, me hubiera gustado que todo lo que tenga que decir lo hubiera dicho en su anterior intervención, por elegancia, para que podamos rebatir y defendernos, que no espere a decir algo en la última, cuando se supone que ya es una última intervención de cortesía para cerrar, marcar posición y no para atacar. Supongo que, apelo a su elegancia, espero que sea así y si no, no pasa nada. Es imposible responder a toda la retahíla de acusaciones y de críticas que ha efectuado sobre la anterior gestión, que en el fondo, no nos engañemos, creo que los aquí presentes son conscientes, no es nada más que una cortina de humo para no hablar del presupuesto, es muy fácil hablar del pasado, hablar de críticas, hablar de responsabilidades, hablar de lo que se ha hecho y no se ha hecho, para que no se hable de lo que realmente importa a los palentinos. Para bien o para mal, para Vds., para bien, y para nosotros, para mal, los palentinos ya han valorado muchas cosas. Ha habido elecciones y, por tanto, lo que no pueden es estar toda la legislatura recordando cosas del año 2001, 2002, 2003, 2007, los palentinos ya han tomado nota, y ahora están esperando qué van a ser Vds. capaces de hacer, aparte de insultar, aparte de meterse con la oposición, serán capaces de hacer otra cosa, que es lo que están esperando y es lo que, se supone, esperaban los palentinos a través de los sufridos representantes de los medios de comunicación, que llevan ya tres horas largas con nosotros y que intentan transmitir. Voy a decirlo, me ha decepcionado el sentido de que yo esperaba una cierta crítica, pero propuestas en positivo, mensajes de optimismo de voluntad de trabajar para el futuro, quizás se lo guarde para el final, y al final, solamente, han sido críticas, críticas y críticas, la inmensa mayoría de ellas, D. Isidoro, totalmente injustificadas. Es imposible contestarle a todas las cosas, por ejemplo, cuando Vd. me habla de que tuvieron que pedir una operación de tesorería porque cuando llegaron al gobierno había dificultades para hacer el pago de la nómina de junio, más allá de que eso siempre sucede cuando llega un nuevo equipo de gobierno, el mismo informe que Vd. menciona de la Tesorería, el mismo informe reconoce que es porque hay dos millones y pico del Plan URBAN, que se tenía que haber cobrado el año anterior y no se han cobrado. Por tanto, no es una cuestión de mala gestión, dígalo todo, diga que hay dos millones y pico que se tenían que haber cobrado y cuyo retraso justificaba la operación de tesorería. También podía decir Vd. que las

dificultades de liquidez no sé por qué se empeñan en imputarlas al anterior equipo de gobierno. En el estado de liquidación del presupuesto, para los aquí presentes, tengo que decir, que al mismo tiempo que nos presentan el presupuesto de 2012, nos dicen cómo van las cuentas en los que va de 2011, en el estado de liquidación del presupuesto que Vd. nos ha facilitado a fecha 15 de diciembre, nos dice, entre otras cosas, podía sacar más datos, que la Junta de Castilla y León tenía que habernos pagado en el convenio que tiene para las prestaciones básicas sociales, 2.400.000 €, y a fecha 15 de diciembre solo ha ingresado 990.000 €, es decir, hay un millón y medio de euros que el Ayuntamiento tiene de menos, porque la Junta no ha pagado. Por tanto, dígalo también. Diga que las dificultades que tienen los Ayuntamientos, fundamental, no solamente este sino todos los Ayuntamientos, obedece a que otras Administraciones, especialmente las autonómicas, no están cumpliendo como se merecen, como tenían que hacerlo. Si quiere le doy el dato del Gobierno de España que ha pagado el 82% de todo lo que tenía que haber pagado. La Junta de Castilla y León de cada 3 € que tenía que haber dado al Ayuntamiento, solamente ha dado 1. Eso justifica también dificultades de Tesorería. El intento de confundir y por el mero hecho de que los aquí presentes pertenezcamos a un partido político, seamos responsables absolutamente de todo, que sea muy consciente que se le va a dar la vuelta y si quiere jugamos a eso y si quiere hoy empiezo acusando al portavoz como responsable de Bienestar Social, de ser el responsable como miembro del Partido Popular de la congelación del salario mínimo. Sí, sí, Vds., los populares, Vd. se olvida de los que más les necesitan y por eso congela el salario mínimo ¿Qué tiene que ver? ¿Qué pasa, que por el mero hecho de ser socialista soy responsable de las dificultades que ha tenido la obra, por ejemplo, de la Tejera? ¿Somos responsables? Porque quien ha intentado gestionarlo de la mejor forma posible ha sido un gobierno de España socialista. Yo estoy encantado de que tengamos un gobierno del Partido Popular que seguro que lo va a solucionar, seguro, va a solucionarlo seguramente, y si no, vamos a jugar todos al mismo juego, cada vez que haya una dificultad, ahora que en el Gobierno de España están los populares, Vds. serán los responsables de todo. Creo que no vamos bien por ahí, pero si quiere jugamos a eso, podemos jugar a eso. Vd. nos ha acusado también, entre otras cuestiones, de modificar las anualidades del ARCU. Vd. lo sabe bien, las modificaciones de las anualidades del ARCU han sido siempre a solicitud, a propuesta de la Junta de Castilla y León, siempre, y Vd. sabe muy bien que cuando se recibe una subvención el concepto de caja única te permite ir disponiendo de dinero. No siembre dudas que, además, creo que no las necesita, no siembre dudas falsas sobre la gestión. No las siembre, porque, además, insisto, le esperan cuatro años muy complicados y si nosotros aplicamos la misma tabula para Vd., le esperan cuatro años muy complicados. Yo no voy a utilizarlo, no voy a mezclarlo, voy a intentar ser riguroso, voy a intentar ser justo con su labor, pero, claro, siempre y cuando perciba desde su bancada, desde su lado, el mismo trato, porque si mezclamos churras con merinas, las mezclamos todos, y flaco favor haríamos a los ciudadanos. Le estoy pidiendo, más allá del cabreo que le noto, más allá del enfado que le noto, le estoy pidiendo y recordando que no es lo mismo una declaración en una tertulia, no es lo mismo una rueda de prensa, no es lo mismo un mitin que las deliberaciones que se hacen en esta Sala, no es lo mismo, y creo que se ha excedido mucho en los términos empleados. Habla Vd. del canon del agua, mire, hace más de doce meses, este equipo de gobierno tenía las mismas dificultades o mayores que las que tienen Vds. para cerrar el presupuesto, las mismas, y teníamos dificultades, o buscamos una financiación importante o teníamos que efectuar recortes y trabajamos, y la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

forma de trabajar fue presionar en la nueva contratación del agua para que la empresa que quisiera acceder al contrato, no solamente bajara el canon, que lo bajó, no solo comprometiera las inversiones necesarias para la provincia, que lo presentaron, la acometida del serrón y la ampliación de la ETAP, sino que metimos, a mayores, que a toda aquella empresa que quisiera jugar a ser beneficiaria de este concurso, tenía que adelantar cinco millones de euros en concepto de uso de las instalaciones, a mayores. Si Vd. ve las licitaciones del agua de otras capitales, diez, doce, quince empresas, aquí solamente tuvo arrestos la actual concesionaria, porque se lo pusimos muy difícil, lo aceptaron y gracias a eso conseguimos cinco millones de euros... No, es que lo digo porque Vd. lo dice como si fuera una mala gestión y es todo lo contrario, si Vds. hubieran pensado, si Vds. hubieran trabajado, si en lugar de ir a la fácil se hubieran preocupado en buscar otras fuentes de financiación, los recortes hubieran sido menores. Le voy a poner un ejemplo, nosotros no hemos criticado algunos recortes del Patronato Municipal de Deportes, hemos criticado algunas subidas, pero el que hemos criticado de forma muy dura es que, con la que está cayendo, con lo mal que está, según Vds. el Patronato Municipal de Deportes, todo el esfuerzo se pide a los palentinos y ni han sido capaces de reivindicar ni un solo euro más a la Junta de Castilla y León que aporta 62.000 € y que es quien tiene la competencia, ni un euro más, o a mayores, si se me permite la reflexión, que han sido incapaces ahora que hay buena sintonía, el mismo equipo de gobierno, muchos miembros comunes en Diputación y Ayuntamiento, de reconocer que hay muchísimos usuarios de las instalaciones municipales en el Patronato Municipal de Deportes, que no residen en Palencia y que residen en la provincia, los no empadronados, y que se podía pedir un esfuerzo a la Diputación de que colabore, de alguna forma, para subsanar el déficit que también genera el uso por parte de los no empadronados. Se podía haber hecho, se podía haber planteado, ni un solo euro está planteado, un convenio simbólico, cincuenta mil, sesenta mil, algo que permita a los palentinos pensar que la solución de los problemas del Patronato no tienen que pagar el pato solamente los palentinos. Por tanto, sea un poco riguroso en sus afirmaciones. Vd. ha estado todo el tiempo sumando presupuestos, que si el soterramiento, que si... Dice, claro hemos presupuestado no sé cuantos millones de euros de venta de solares y de ahí Vd. deriva la consecuencia de que como no se han vendido los solares, las inversiones no se han hecho. No. El récord absoluto de inversiones, pero inversiones de treinta y tantos millones de euros se han producido en los años 2009-2010 ¿Y por qué? Porque hemos sido reivindicativos con otras Administraciones, porque no hemos sido sumisos con otras Administraciones y lo que mucho nos tememos es, en virtud de lo que Vd. nos está diciendo, que lo que no se consiga a través de la propia gestión, que nos olvidemos, van a ser sumisos con Valladolid y me temo que a partir de ahora lo serán también con Madrid. En cualquier caso, hace Vd. referencia a las fiestas. Yo todavía recuerdo con cariño cuando D^o Celinda decía que las fiestas habían sido muy pobres y que para tuvieran el nivel adecuado teníamos que traer a Lady Gaga y a U2 aquí. Si estaba Vd. a su lado cuando lo dijo en la rueda de prensa, pero al lado, estaba al lado, hizo la gracia y Vd. se la reía D. Alfonso. Vamos a ver si somos un poco coherentes. Y en cuanto a las multas, y ya acabo, el equipo de gobierno anterior presupuestaba las multas al alza y con un desfase de cincuenta mil, sesenta mil euros, lo que nos parecía precedente, porque la tendencia no era ascendente, había subidas y bajadas, ha dicho un desfase de cincuenta mil, sesenta mil euros. Una cosa es un desfase de cincuenta mil, sesenta mil euros y, otra cosa, es un desfase de 550.000 €. Voy a dar tres datos, y acabo, que me estoy extendiendo mucho. Tengo aquí el estado de

ejecución de cuando el anterior equipo de gobierno dejamos de gobernar, a fecha 7 de junio, se habían recaudado por multas 173.000 €, en los cinco primeros meses del año se habían recaudado por multas 173.000, cinco meses más tarde, porque es el doble, cinco meses más tarde, primeros cinco meses 173.000, siguientes cinco meses, 758.000 €, 600.000 €, el balance de su gestión son 600.000 €. Eso lo que esté contabilizado. Y a mayores nos encontramos con cosas con esta ¿Saben lo que es esto? Esto es el Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de diciembre, de esta semana ¿Saben qué son estas veinte páginas del Boletín Oficial de la Provincia del día 27 de diciembre? La incoación de expedientes sancionadores por multas, todo esto, veintitantas páginas, en total 1.058 expedientes, que se llevan al Boletín porque no han sido capaces de notificarse personalmente. Por tanto, no nos venga con historias D. Isidoro de que si hay incertidumbres sobre lo que van a hacer. Nosotros no queremos, no nos gusta esa voracidad recaudatoria que tienen con las multas, desearíamos que la política, en materia de infracciones, fuera la misma que la que tenía el anterior equipo de gobierno, pero ya que lo recaudan, que sirva para evitar esos brutales recortes. ¿Y sabe cuál es el problema? Le voy a decir, este es un compromiso personal que adquiero en esta Sala ahora mismo. Voy a pedir, todos los meses, el estado de evolución de las multas a lo largo de 2012 y en el momento en el que sobrepasen los 450.000, voy a empezar a recordarle personalmente todos aquellos recortes que se podrían haber evitado. En todos los Plenos voy a decir se han cobrado 15.000 € más, con eso evitaríamos el recorte a la asociación de vecinos; se han recaudado 17.000 € más, eso habría evitado el recorte a ACUP, y así sucesivamente. De esta forma, seguramente, tendrán que pedir disculpas por no haber sido honestos en la presupuestación de los ingresos por multas para 2012.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que sí me parece extraño es que, que no haya dicho o que no haya pensado que su intervención es demagógica con lo que Vd. acaba de decir, basar el debate de presupuestos en los recortes que se podrían evitar con las multas y con un compromiso personal es algo fuera de lo normal. Vd. lo que nos ha pedido es qué vamos a ser capaces de hacer, y nosotros se lo vamos a contar, y lo que no vamos a ser capaces de hacer es de engañar a los palentinos, y, por eso, le pido al Concejal de Hacienda que sé que tiene ganas de hacerlo, le va a contar a Vd. lo que pidió en la primera intervención que es contarle la situación económica real del Ayuntamiento, que Vd. la sabe ahora, y lo que es una quiebra. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, ahora no, lo que me extraña es que no me lo haya contado Vd., que ha estado cuatro años y el Alcalde doce seguidos. Es lo que me extraña. Pero empezando por el principio, creo que no puede constar en acta ninguna palabra de este Concejal que se interprete como insulto, ni una ¿Por qué dice Vd. que yo he insultado, a base de decir mentiras se convierten en verdad? No encontrará en el acta ni una palabra que yo haya insultado a nadie en este debate y le reto que cuando nos la entreguen o revise Vd. la grabación, ni un insulto. He descrito la realidad sin insultar. He preguntado que si no podía ser una orgía a algunas cuestiones que hemos recibido, nada más, y no nos impute que vayamos a repetir durante toda la legislatura lo que he dicho, porque estamos en el primer debate de la legislatura ¿O qué quiere, que ocultemos lo que hemos visto, lo que nos hemos encontrado y lo que ha



pasado? Eso no puede ser, eso no es decir la verdad. Por lo tanto, hay que ser osado decir que no se han dejado de hacer inversiones porque no se han enajenado inversiones ¿Pero por qué no han ejecutado la compra de la Alcoholera? ¿Por qué no han urbanizado la calle Jardines, si estaba financiado con enajenación de solares? ¿Por qué no han ejecutado la segunda sentencia del Sector 8? Hay que ver el juego que ha dado el Sector 8, sin entrar en la historia de él, y que he sido un actor principal en algunas cuestiones y me duele y no quiero recordarlos, eso sí que sería recordarlos, ya está juzgado, pero hay que ver el juego que ha dado. Pero la segunda sentencia de 4.200.000 €, Vds. tenían presupuestado en el año 2011 ¿Pero por qué no lo han ejecutado? Porque no han enajenado solares. Hombre, por favor, no sean osados, no conviertan la realidad y le den la vuelta y, además, nos imputen a nosotros alguna responsabilidad, por favor. Fíjese si hemos sido rigurosos, yo he intentado serlo, que en los recortes que Vd. al principio decía el año pasado en el debate de presupuestos de recortes del Estado, duros, pero necesarios, yo no se los he recordado, le podía haber recordado la reducción del Capítulo 1 de personal en toda España, la congelación de pensiones, o los cuatrocientos euros de aquí o los dos mil quinientos para allá, no se lo he recordado. No me ponga Vd. el dedo en el ojo o en la boca. Este equipo de gobierno, de cara al futuro, está con toda la ilusión, pero, aunque no les guste, vamos a decir la verdad desde el principio y durante los cuatro años, la verdad, la nuestra, claro. Vds. ya se encargarán de decir la suya y de darle la vuelta, porque esa amenaza que Vd. hace, si la van a hacer sin que amenacen ¿Amenaza? De recordarnos y tirarnos en cara, de recordarnos y de tirarnos en cara, fíjese,... Sí, sí, sí es una amenaza, es una amenaza. Pero, si es igual, si sabemos que lo van a hacer, o sea, no lo pongan ... Fíjese que ya en el presupuesto, ya hemos recibido alegaciones de algún grupo, de alguna asociación, que se empieza a percibir ya movimientos en alguna asociación, lo veremos en los próximos meses, que ya nos alega a un presupuesto que no está aprobado, nos alega a unas ordenanzas que no estaban aprobadas y que, teóricamente, nosotros no le hemos pasado esa información, me imagino que alguien de Vds., me imagino, presuntamente, se lo hayan pasado, presuntamente,... Sí, sí yo no discuto la información. Lo que estoy diciendo es que ya se perciben movimientos asociativos en contra de este equipo de gobierno. Don Julio, para terminar, mire, le iba a decir que prestara atención, pero da igual, si Vd. ya lo sabe lo que le voy a decir, este equipo de gobierno se ha visto obligado a reducir el gasto voluntario en más de un millón de euros, nos vemos obligados a revisar los contratos de las empresas en más de un millón de euros y que todavía no están formalizados los acuerdos, aunque están avanzados, y que, en algunos casos, ya va presupuestado, como Vd. ha mencionado, una cuantía inferior a lo que deberíamos de haber consignado de haber mantenido el canon o el contrato en vigor, y, el siguiente paso, le voy a leer lo que dice el diccionario de quiebra. Una quiebra o bancarrota es una situación jurídica en la que una persona, persona física, empresa o institución, persona jurídica, no puede hacer frente a los pagos que debe realizar, pago exigible, porque estos son superiores a sus recursos económicos disponibles activos. Esto dice el diccionario sobre quiebra. Además de reducir los gastos voluntarios del Ayuntamiento, además de tener pendiente modificar los contratos de algunas concesionarias para recortar un millón de euros, además, nos vemos obligados para el próximo año, que es lo que me extraña que Vd., sabiendo yo lo que sabe, no lo haya mencionado, como una familia que tiene que pagar una hipoteca y que además de recortar los gastos de luz, vacaciones, vestuario para los niños, etc., etc..., además, para pagar la hipoteca tiene que pedir un préstamo porque no les llegan los ingresos, bueno,

pues este Ayuntamiento además de todo lo que he dicho, para pagar la hipoteca, los préstamos el año que viene, de amortización tiene que pedir un préstamo de 6.386.000, no para inversión, que sería lo lógico, sino para pagar las obligaciones de amortización del año próximo, lo que quiere decir que este es el termómetro claro de que el Ayuntamiento está en quiebra, porque no puede pagar ... Vd. sabe D. Julio que la amortización de los créditos se debe hacer con recursos propios, no pidiendo otro préstamo. Eso es lo que se debe hacer, y es raro, repito, que Vd. no lo haya querido mencionar, dígame Vd. quién ha hecho demagogia y...

(...)

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No tiene la palabra, D. Julio.

(...)

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Pero no se ponga nervioso, no se preocupe, si esto no pasa nada, si esto es la realidad que va en los papeles. Y además lo anuncio, no se pongan nerviosos,..., pero por lo menos sí que faltan al respeto, no atienden ni dejan hablar. Pero, en cualquier caso, voy a seguir porque da igual. De no poder pedir préstamo o un nuevo crédito, que hoy no lo podemos pedir, hoy no se puede pedir, esperamos que en enero sí. O pedimos un préstamo nuevo para pagar la amortización, repito, del Capítulo 9, o tenemos que renegociar todos los créditos vivos para poder... No, no es normal, esto es quiebra, no podemos atender los pagos obligados del año que viene, es una familia que no puede pagar la hipoteca y tiene que pedir un préstamo para pagar la hipoteca. Esto es el indicador de la gravedad del Ayuntamiento, además de los recortes que ya nos hemos barajado y lo de la anécdota de las multas o de alguna cuestión más, es desviar la atención. Y por último, permítanme que les pida a todos, a mí también, a todos, pues que hagamos una reflexión, que arrimemos todos el hombro, cada uno en el papel que nos han puesto los palentinos, para sacar esto adelante y que deberíamos tener en cuenta, antes, ahora y en el futuro, que la Alcaldía y el equipo de gobierno no es un fin en sí mismo, es un medio y ese medio es el que tenemos que intentar poner en práctica para resolver problemas, que sabemos que tenemos que resolver muchos y trataremos de mejorar aquellas cuestiones que no se han hecho bien y otras nuevas que este equipo de gobierno ya ha anunciado y que ha anunciado el Alcalde y otras que no están anunciadas todavía y que intentaremos llevar a la práctica en el año 2012 y siguientes, porque esto es un trabajo y un objetivo de legislatura hasta el 2015. Nada más.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, en el que se integran el de la propia Entidad, el del Patronato Municipal de Deportes y el presupuesto de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Palencia, ascendiendo el presupuesto del Ayuntamiento a 79.048.685,90 €, tanto en ingresos como en gastos, el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes a 5.558.616,68 €, en ingresos y 5.192.766,101 € en gastos y el presupuesto de la Sociedad Municipal de Vivienda y Suelo de Palencia a 181.677,93 €. El Presupuesto General consolidado, deducidos los ajustes por importe de 3.909.000,00 €, asciende a 80.879.980,51 en Ingresos y a 80.514.129,93 € en Gastos, de acuerdo con los siguientes resúmenes:

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	SDAD. MPAL. VIVIENDA Y SUELO	AJUSTES	TOTAL
INGRESOS					
1	22.774.041,86				22.774.041,86
2	2.647.500,70				2.647.500,70
3	15.415.600,00	1.542.832,06	179.677,93	0,00	17.138.109,99
4	16.602.006,56	3.966.644,24		-3.900.000,00	16.668.650,80
5	220.900,00	34.716,08	2.000,00	-9.000,00	248.616,08
6	7.943.661,97			0,00	7.943.661,97
7	7.046.661,33				7.046.661,33
8	12.000,00	14.424,30			26.424,30
9	6.386.313,48		0,00	0,00	6.386.313,48
	79.048.685,90	5.558.616,68	181.677,93	-3.909.000,00	80.879.980,51

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	SDAD. MPAL. VIVIENDA Y SUELO	AJUSTES	TOTAL
GASTOS					
1	24.284.729,05	2.108.490,25	77.550,00		26.470.769,30
2	21.339.319,77	2.794.457,55	56.622,50	0,00	24.190.399,82
3	1.230.596,84	8.000,00	14.000,00	-9.000,00	1.243.596,84

4	7.278.664,35	267.394,00		-3.900.000,00	3.646.058,35
5	0,00				0,00
6	13.166.245,77		18.000,00	0,00	13.184.245,77
7	4.967.131,02				4.967.131,02
8	12.000,00	14.424,30		0,00	26.424,30
9	6.769.999,10		15.505,43		6.785.504,53
	79.048.685,90	5.192.766,10	181.677,93	-3.909.000,00	80.514.129,93

- 2º.- Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto general, cuyo texto figura unido al expediente, en documento rubricado y sellado.
- 3º.- Disponer que el presupuesto general, inicialmente aprobado y sus bases de ejecución, se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar reclamaciones, en su caso, ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los demás preceptos aplicables.
- 4º.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de información pública, no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Intentaré ser breve. Pasamos hoy a exponer y a aprobar o a debatir la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Palencia, que es el instrumento básico para la gestión, el trabajo y el desarrollo de las actividades del servicio público que ejerce este Ayuntamiento. Debido a los tiempos en los que nos hemos movido y entendiendo que el estudio de la Relación de Puestos de Trabajo debe ser mucho más completo, hemos intentado partir de una Relación de Puestos de Trabajo básica para desarrollar, en un futuro muy próximo, un estudio de personal acorde con lo que este Ayuntamiento se merece. En todo caso, hemos tratado de mantener y de respetar los puestos de trabajo que son necesarios para el desempeño de las funciones que, hoy por hoy, tiene atribuido este Ayuntamiento, sin ningún tipo de modificación que suponga el empeoramiento en el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, aquellas medidas que se hayan adoptado, que supongan una variación respecto a la anterior Relación de Puestos de Trabajo, son fruto



de la potestad organizatoria y del inicio de los trabajos de una mejora en la gestión de este Ayuntamiento.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: La urgencia fue en julio más que ahora en diciembre. La modificación que se hizo en julio también era urgente, se pospuso el Pleno sin estar de acuerdo los grupos de la oposición, ahora se vuelve a modificar, pero va a haber un estudio de las necesidades de personal, pero, por si acaso, vamos a ir amortizando unas cuantas plazas, y si luego hay que crearlas, pues ya se crearán. Y eso es lo que responde a la realidad. Lo que se habló con los sindicatos, había algunas amortizaciones con las que estaban de acuerdo y otras amortizaciones en las que no había acuerdo. Creo que, dado que es mucho más complicado una vez las plazas se han amortizado el volver a generarlas, volver a crearlas, aquellas en las que no había consenso y, puesto que se está a la espera de este estudio sobre cuáles son las necesidades de personal del Ayuntamiento, el paso lógico, vengo de una forma de trabajo donde primero hay que analizar las cosas, antes de tomar las decisiones, creo que el proceso normal sería ese. Recortamos en dedicaciones exclusivas también, pero ahora nos aparecen favoritismos y nos aparecen amigos, otras Administraciones y la valoración objetiva de los funcionarios públicos y los criterios de capacidad para seleccionar a las jefaturas de servicio del Ayuntamiento de Palencia, de las que, por supuesto, estoy hablando. Ahora las jefaturas de servicio del Ayuntamiento de Palencia ya no van a ser cubiertas por funcionarios municipales, sino que van a ser de libre designación por parte del equipo de gobierno, y probablemente, veremos a ver qué es lo que pasa luego cuando este equipo de gobierno no esté gobernando. Creo que ahí, ese planteamiento, que tampoco tenía la mayoría sindical, que de hecho solo un sindicato votó a favor, según el acta de la Mesa de Negociación, creo que no es un planteamiento ético, creemos que los jefes de servicio tenían que seguir siendo funcionarios, independientemente de que ideológicamente coincidamos o no, un técnico puede hacer un informe en función de los conocimientos que adquiera de su especialidad. A nosotros nos parece que esta actuación no es ética, que es un poco lamentable. Nos dirá la Sra. Concejala que es algo legal, pero entendemos que la forma de cubrirlas tendría que ser por una selección pública, donde se seleccionara los criterios de objetividad, de mayor valía, etc. No coincidimos en algunas de las amortizaciones y creemos que el proceso no tendría que ser así, tendría que ser primero el proceso de analizar cuáles son las necesidades, y luego lo otro. El tema de que las jefaturas de servicio no estén ahora cubiertas, no sé si es responsabilidad de un equipo de gobierno o de otro, la verdad es que, en ese sentido me da igual, pero la realidad es, ahora mismo, que haya puestos sin cubrir y puestos de especial relevancia, nos parece que sí que influye, sobre todo, en el Área Tributaria y en el Área de Cultura.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Nos presentan hoy aquí la propuesta de la plantilla orgánica y de la RPT y para el año 2012. Me voy a referir en la misma en dos aspectos. El primero de su propuesta se basa principalmente en la amortización de un número muy elevado de plazas, plazas que algunas de ellas fueron creadas el año pasado. La explicación dada por la Sra. Concejala de Personal, tanto en la Comisión como en la Mesa de Negociación, es que son plazas que, según los estudios realizados, no son necesarias. Bien, con algunas de estas modificaciones que hoy se nos presentan, pueden quedar algunos servicios muy pobres, como puede ser el de Informática

o el de Juventud, entre otros. Y yo me pregunto ¿no son necesarias o es que se amortizan para externalizar asuntos a empresas privadas como puede ser el caso de Informática? También me pregunto ¿es suficiente el personal de Juventud para amortizar una plaza de técnico medio, creada el año pasado, y pasar otra de administrativo a la OMIC? ¿Consideran que con el personal que van a quedar en Juventud se va a dar un impulso a la misma? Nosotros pensamos que de esta forma se va a ir desmantelando este servicio, cuando el impulso y la acción deben ser llevadas por el propio Ayuntamiento y no por otros medios. La amortización, según palabras de la propia Concejala, es que son plazas con perfiles que no son necesarios, que su intención es llevar a cabo un estudio completo sobre la estructura, organización y necesidades reales del Ayuntamiento, el cual derivará en una nueva RPT. Si es así, Sra. Concejala, yo le propongo, igual que le han dicho los representantes sindicales, dejen las cosas como están, son plazas que están vacantes, son plazas que no están presupuestadas, dejen las cosas como están, y cuando esté realizado ese estudio, se planteen las amortizaciones y las modificaciones necesarias. Todos pensamos que es mucho más lógico. Creo que es mucho mejor esta opción, que no la que hoy nos traen aquí, amortizamos todas las plazas vacantes, o la mayoría, o un gran número de plazas vacantes y, si vemos que es necesaria alguna, se vuelve a crear. Creo que es mejor hacer el estudio y después ya traer una RPT completa. También mi grupo espera que tanto la valoración que se habló de los puestos de trabajo, como este estudio, sean realizados por los propios profesionales del Ayuntamiento y luego sean consensuados con los representantes de los trabajadores y con el resto de los grupos políticos. Este Ayuntamiento, quiero recordarles, que cuenta con personal muy preparado y muy profesional para ello. Luego, en resumidas cuentas, en este primer aspecto creo que es mejor realizar ese estudio y luego ya amortizaremos y veremos cuáles son las necesidades que hay, no traerlo y hacerlo al revés. El segundo aspecto es el cambio de provisión de los puestos de trabajo de Jefe de Servicio del Área de Administración Tributación y el Jefe de Servicio de Cultura, los cuales, según su propuesta, pasan a ser de libre designación. Como ya he dicho anteriormente, este Ayuntamiento cuenta con grandes profesionales y es la primera vez que se van a cubrir plazas de estas características por libre designación. Nosotros, el grupo socialista, en el anterior equipo de gobierno, siempre ha confiado en los trabajadores de la casa, siempre. Nuestro planteamiento y, así se lo proponemos, es que estos puestos de trabajo se saquen a concurso general, porque, aunque la normativa lo permite, no faltaba más, hay una diferencia muy sustancial entre un puesto adquirido por concurso, a un puesto de libre designación. En el concurso gana el más apropiado para llevar a cabo ese puesto, el de libre designación, el que Vds. quieran, de la Casa o de otra Administración, con lo que eso conlleva. Si el principio básico de un funcionario público es la imparcialidad, la objetividad, en su sentido más puro, no lo es menos la cualificación y el principio de su independencia. Si sentados estos principios de servicio público, independencia e imparcialidad y preparación técnica, se puede constatar que falla el sistema cuando en este Ayuntamiento un jefe de servicio ya es un cargo que se va a ocupar por libre designación ¿Qué cabe concluir de todo esto? Pues que desconfían abiertamente de los servidores públicos profesionales, cuando buscan al funcionario, amigo entre comillas, para que ocupe una simple plaza de jefe de servicio. Le digo que nosotros siempre hemos confiado en los profesionales de la Casa y que para este tipo de puestos se saque por un concurso general. Tienen, sobre todo, en este campo en contra, ya no solo a mi grupo, sino que Vd. también sabe que a todos los



representantes de los trabajadores. Si esto no se modifica, nosotros votaremos que no a la propuesta que nos traen aquí.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: En primer lugar y en respuesta a lo planteado por el representante de Izquierda Unida sobre la urgencia de julio, le quisiera recordar que cuando hay un cambio de equipo de gobierno y el cambio deviene por algunos motivos, no porque a nosotros nos dé la gana, sino porque a los palentinos les ha parecido que quizás la manera de gobernar del Partido Popular fuera la más correcta, es normal que el equipo de gobierno haga ejercicio y uso de la potestad autoorganizatoria que tiene la Administración, el equipo de gobierno, y, por lo tanto, para abordar las primeras necesidades es fundamental reestructurar inicialmente parte de la plantilla, de ahí la urgencia, porque si nosotros siguiéramos con el funcionamiento del anterior equipo de gobierno, volveríamos a caer en las mismas incongruencias. En cuanto a los puestos de amortización y los recortes, voy a aprovechar para contestar a los dos equipos de gobierno a la vez, porque los dos han hecho el mismo comentario sobre las amortizaciones. En primer lugar, quisiera decir que la Relación de Puestos de Trabajo de un Ayuntamiento, a pesar de trabajar con medios públicos y ser un instrumento ordenado y regulado por Ley, no deja de ser un instrumento de trabajo como el de cualquier empresa y, por lo tanto, tiene que estar vivo, por eso es necesario adaptarlo a la realidad y a las necesidades del servicio público y a los fines que las Concejalías les encomienden. Por lo tanto, nos hemos encontrado con una Relación de Puestos de Trabajo en la que existían bastantes puestos que no habían sido cubiertos. Sí que es cierto que algunos de ellos, en concreto creo recordar que dos o tres, se han creado este año o el año pasado, si la urgencia y la necesidad fueran tal, lo que no entiendo es por qué no han sido convocadas a través de plazas de interinidad o de cobertura con carácter definitivo, para que el equipo de gobierno hiciera uso de ellas, porque si tan necesario es, por qué no se han cubierto. En segundo lugar, quisiera recordar que la gran mayoría de estas plazas, y voy a ir una por una, porque es interesante, llevan sin cubrir unos cuantos años. En primer lugar, la plaza del Jefe de Servicio de Cultura es normal que en plantilla orgánica se amortice para que se jubila; las dos plazas de Arquitecto Técnico de la escala de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, llevan sin cubrirla la friolera desde el año 2008, luego, no entiendo la necesidad que tiene el equipo del Partido Socialista en cubrirla si desde el año 2008 no la ha cubierto. Sí que es cierto que la de Técnico Especialista del Servicio de Informática se creó el año pasado, aunque los motivos por los que se crearon son bastante cuestionables y luego me retrotraeré a ellos cuando hable del sistema de provisión de este Ayuntamiento, pero sí que es cierto que no se ha cubierto; la plaza del Cabo de Bomberos, de la escala de Administración Especial, tal y como informa el Jefe del Parque de Bomberos, no se corresponde con las necesidades de ese parque y lleva sin cubrir desde el año 2010; la plaza de Técnico Medio de Juventud se creó en el año 2009 y nunca ha sido provista reglamentariamente, por lo tanto, creo que es de recibo dejar a la Concejala que organice su Área conforme a las necesidades y demandas del servicio que va a atender, y, por lo tanto, esperar a que ellos me organicen y me hagan referencia a sus propias funciones. Por lo tanto, no entiendo cómo exigen esa premura, si desde 2009 no se cubre; la plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente, quedó vacante en el año 2004 y no ha sido nunca cubierta; la plaza Oficial 1^o del Cementerio se ha amortizado para reconvertirla en personal laboral, porque no entendemos cómo puede ser funcionario un trabajador de obras y como parece que nos

sigue dando miedo la legalidad, no me remitiré a las normas; la plaza de Ayudante Técnico Sanitario, se ha modificado, y el resto de las plazas, por ejemplo, las cinco plazas de Conserje-Ordenanzas llevan sin cubrir bastantes años. Primero, quiero decir que cuando se hace un estudio de personal, lo normal es hacer una depuración de aquellas plazas que no ha sido utilizadas, y en segundo lugar, no entiendo como ahora le corre prisa al equipo socialista cubrir estas plazas, cuando algunas llevan sin cubrir más de cinco o seis años. Por lo tanto, creo que es de recibo dejar a este equipo de gobierno que organice las necesidades de personal conforme a sus propios fines. En cuanto al sistema de provisión, pues bien, insisto, nos da miedo hablar de la Ley, pero el Estatuto Básico del Empleado Público lo aprobó el gobierno socialista, no el equipo popular, si las leyes se basan en estudios previos o así debiera ser, cosa que cuestiono, en algunos casos, lo que no entiendo es que si un sistema de provisión como el de libre designación es tan cuestionable y tan atacable, por qué el equipo socialista permitió que en un Estatuto Básico, aplicable a todas las Comunidades Autónomas y a los Entes locales, permitiera una vía tan espuria y tan rancia, como aquí se está diciendo, de cobertura de plazas como la libre designación, aunque yo considero que ese sistema debe de ser respetado, ya que garantiza la cobertura de la plazas tal y como dice la Ley, aprobada por el gobierno socialista, de responsabilidad y extremada o importante confianza. Por lo tanto, los sistemas de provisión están hechos legalmente en base a unos estudios y unas necesidades. Le recuerdo al portavoz del equipo de Izquierda Unida que cuando una plazas se cubre por este sistema de provisión, no es igual que el sistema de personal eventual, que creo que confundimos los términos. Aquí no va a entrar ni va a venir nadie, y parece que se está atacando a todos los funcionarios públicos, sea de esta o cualquier Administración y se aprovecha cualquier momento para atacarlos, no va a venir nadie que no haya entrado en la función pública por el sistema y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, el criterio de la especial responsabilidad y confianza que nos da la Ley, es lo que hace que se seleccionen a esas personas, bien sea de este Ayuntamiento, que parece que aquí pecamos de bastante endogamia o bien sea de otras Administraciones, porque recuerdo al equipo de gobierno que si tanto fomentan el empleo y el crecimiento en Palencia, hay muchos palentinos trabajando en la Administración del Estado, fuera de Palencia, que están deseando venir a su casa, así como en otras Corporaciones locales y, por lo tanto, es abrir las puertas a palentinos, no creo que sea una vía espuria para meter a nadie que no haya enterado conforme a ese criterio. Si tanto cuestionamos los sistemas de provisión, aquí recuerdo al equipo socialista que tiene una impugnación en el contencioso-administrativo este Ayuntamiento por el cuestionable sistema de provisión y consolidación de empleo de personal de servicios sociales porque se utilizaron criterios a la carta para consolidar ese empleo. Volvemos a encontrarnos en los Juzgados ante un sistema de provisión mal utilizado y, por lo tanto, criticar la transparencia y la apertura de puestos de trabajo a los que pueden acceder otros funcionarios, no es de recibo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sí es de recibo, la función de los grupos que no equipos, en mi caso es bastante palpable la cuestión, creo que nosotros estamos aquí para hacer oposición, no puede decir que no es de recibo la crítica al que la jefatura de servicio no sea de libre designación. Sí es de recibo, evidentemente, ya lo he dicho, nos va a decir que es legal, es que plantear algo que



fuera ilegal y meterlo dentro del orden del día del Pleno entonces ya sí que estaríamos hablando de otras historias. No entiendo por qué no se han cubierto. Especifique cuando se dirija a los grupos de la oposición, especifique cuando se refiere al grupo municipal Izquierda Unida, que es un grupo distinto al grupo del Partido Socialista, y luego hable de grupos de la oposición, no del equipo de gobierno que son también conceptos distintos... Perdón... ¿Sigo teniendo la palabra? ... Gracias. Si sigue investigando con el tema de personal laboral, personal funcionario y las jefaturas de servicio, sigan investigando sobre esos temas y lleguemos a que se cumpla la legalidad. Con eso nosotros estamos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es en que no se elijan de manera que todos tengan el mismo acceso no porque lo elija el equipo de gobierno.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Sra. Rivero, no hemos estado hablando de cubrir plazas. Yo le estoy diciendo que si Vd. va hacer algún estudio, no será mejor dejar las cosas como están, hacer el estudio y luego vemos las necesidades y amortizamos. Es lo que yo le estoy planteando. Todo aquí como es oposición a la oposición, como siempre, pues nos saca a relucir no sé qué y no sé qué más. Vamos a ver le he hablando yo aquí de las plazas que Vd. ya ha aprobado en Comisión la convocatoria para sacarlas, la de Policía por movilidad. No he hablado nada de esas cosas y Vd. ha dicho que eso se sacará según como vengan los presupuestos y cuando se pueda, pues si el año pasado se cree una plaza y no se ha sacado, este año que se tenía que haber sacado, aparte de por las elecciones, pues también puede ser por los presupuestos. O sea, que no me hable de lo que yo no le estoy diciendo para no entrar en el tema. Lo único que le digo con la RPT, que primero es mejor hacer el estudio y luego vamos a crearlo. Y con lo del jefe de servicio, claro que lo dice el Estatuto Básico del Empleado Público, que fue creado por un gobierno socialista, sí, pero tenemos que ver plazas y plazas, tenemos que ver jefaturas y jefaturas, porque, por ejemplo, la jefatura de la Junta de Castilla y León de los jefes de servicio es normal que sean de libre designación, ahí no estamos entrando, es un puesto político, esto es un simplemente, no tiene nada que ver un Jefe de Servicio de Cultura, al Jefe de Servicio de Familia, o al Jefe de Departamento. Le estoy diciendo por los gestos que me está haciendo. Lo que aquí decimos es que unas jefaturas de servicio de estas características, nosotros, nuestro grupo, considera que deben de ser cubiertas por los profesionales de la casa, sacados por un concurso general. Eso es confiar en los profesionales de la Casa. En lo que Vds. quieren plantear, lo que yo he llamado funcionario amigo, es que no se fían de los profesionales de la Casa, y como he dicho antes, aquí tenemos muy buenos profesionales para poder cubrir esas plazas. Y voy más, qué puede conseguirse con esto. Pues que los funcionarios, son dos meras plazas de jefe de servicio, los funcionarios que están formándose para avanzar en su carrera profesional, con esto, lo que se puede conseguir es de una desmotivación total hacia los profesionales de la casa y eso es lo que nosotros queremos evitar. Nunca hemos dicho que sea ilegal, sino que no estamos de acuerdo en la forma de provisión por ser las características de las plazas que son. Nada más.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me ha quedado claro si es porque son libre designación o porque están abiertas a otras Administraciones públicas.

(...)

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me ha quedado claro. Tiene la palabra la Concejal de Personal.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Disculpe por confundir los términos, al portavoz de Izquierda Unida, la verdad es que como soy nueva en estos lares, pues hay veces que confundo los términos, pero poco a poco espero ir aprendiendo. En cuanto al tema de si esta Relación de Puestos de Trabajo está bien o está mal, hemos vivido durante doce años con una Relación de Puestos de Trabajo muerta, abandonada y olvidada, modificada anualmente de manera muy puntual a la carta, con sistemas de provisión que aquí nos piden concurso cuando se han habilitado concursos específicos, aunque no voy a entrar a explicar la diferencia, cuando se han creado plazas intermedias cuando han creado para anular a unos funcionarios o anular al superior jerárquico, cuando no existe ni un solo informe que acredite la necesidad de modificación o no de los servicios, cosa que por buena fe a la entrada con este equipo de gobierno pensé que estaba hecho y resulta que me estoy dando cuenta que aquí motivación ninguna y eso que es una barbaridad. No sé si pretenden que nos quedemos con una Relación de Puestos de Trabajo ficticia que nos puede servir para no sé qué, para engañar a alguien, para engañar a los funcionarios que pueden pensar que existen esas plazas y que pueden optar a ellas en respeto a su carrera profesional y que entonces ahí están, pero pueden seguir sin cubrir otros diez años. No entiendo qué pretenden con ello. Desde luego, hasta este Pleno, no han puesto de manifiesto, nadie, el interés por la Relación de Puestos de Trabajo, ni por la plantilla orgánica de este Ayuntamiento. Vuelven a confundir lo que es un puesto cubierto por libre designación con un puesto cubierto por personal eventual. Han hecho referencia a que son puestos políticos. Mire Vd., las jefaturas de servicio no son puestos políticos, son puestos que dirigen los servicios, son puestos de confianza y especial responsabilidad porque ejecutan los programas y los objetivos que un equipo de gobierno diseña, está poniendo en entredicho la posibilidad de que personal de este Ayuntamiento sea seleccionada ante las convocatorias de libre designación, porque ya los está excluyendo desde ya, porque está diciendo que va a entrar otro personal y que estamos cuestionando la valía o no de los funcionarios de esta casa. Creo que habrá que esperar a la convocatoria y se realmente hay gente que cubre el perfil de esas plazas, será seleccionada, no entiendo por qué tenemos que excluirles inmediatamente o presuponer que cuando se abren otras Administraciones públicas es que queremos seleccionar a otra persona. No lo entiendo. La verdad es que, simplemente, quiero dejar constar aquí que la Relación de Puestos de Trabajo ha sido por primera vez negociada con la Mesa General de Negociación en el Ayuntamiento de manera real, tal y como han puesto de manifiesto los sindicatos en ella presentes, los cuales agradecen el estudio y la toma en consideración de las alegaciones que ellos han presentado. Quiero agradecer también que por primera vez después de doce años conozcan lo que es la Policía local, bien a través de la RPT o bien a través de la queja por las innumerables y numerosas multas que están poniendo, porque parece que nos estamos dando cuenta ahora que tenemos una Policía local, que ha sido olvidada y defenestrada doce años, o el Cuerpo de Bomberos. Quiero agradecer que, en estos momentos, el equipo de la oposición, el grupo socialista, esté dándose cuenta de que en este Ayuntamiento hay personal, de que hay formas de provisión y de que lo



que han hecho, la verdad, es que no ha sido muy correcto. Por lo tanto, espero que la Relación de Puestos de Trabajo y el personal de este Ayuntamiento reviva durante el año 2012 y que tenga la consideración y el reconocimiento que se merece, así como que esté distribuido, en palabras de D. Juan Gascón, en base a los principios de eficacia y eficiencia.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Conforme las necesidades existentes, la Delegación de Organización y Personal somete al Pleno de la Corporación la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo, para el ejercicio 2012, contemplándose en la misma: personal funcionario, laboral y eventual, en los términos del art. 90.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; así como las modificaciones efectuadas teniendo en cuenta las necesidades surgidas a lo largo del ejercicio económico, variaciones producidas por excedencias o jubilaciones de los titulares, y su repercusión en la Relación de Puestos de Trabajo, sometido a los criterios de racionalidad y de eficacia como establecen los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, con el objetivo de optimización y aprovechamiento máximo de los recursos, sin que ello suponga en ningún caso un recorte de los medios necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PLANTILLA ORGÁNICA

PRIMERO.- Modificar la Plantilla Orgánica de Personal en los términos que se transcribe a continuación:

Personal funcionario:

1.- Amortizar la plaza Analista de Sistemas Informáticos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, clasificada en el Subgrupo A1 y adscrita al Servicio de Informática.

2.- Amortizar una plaza Licenciado Filosofía y letras de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, clasificada en el Subgrupo A1 y adscrita al Servicio de Cultura.

3.- Amortizar dos plazas de Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, clasificada en el Subgrupo A2 y adscrita al Servicio Obras e Infraestructura y Urbanismo.

4.- Amortizar la plaza Técnico Especialista de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, clasificada en el Grupo B y adscrita al Servicio de Informática.

5.- Amortización una plaza de Cabo Bombero de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, clasificada en el Grupo C2 y que venía desempeñando el puesto de trabajo Cabo Bombero Dpto. Mantenimiento.

6.- Amortizar la plaza Técnico Medio Juventud de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, clasificada en el Subgrupo A2 y adscrita a Juventud.

7.- Amortizar la plaza Técnico Medio Medio Ambiente de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, clasificada en el Subgrupo A2 y adscrita al Servicio de Medio Ambiente.

8.- Amortizar la plaza Oficial 1ª Cementerio de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, clasificada en el Grupo C2.

9.- Amortizar la plaza Oficial 1ª Semáforos de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, clasificada en el Grupo C2 y adscrita al Servicio de Señalización.

10.- Modificar la denominación de la plaza Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.) por Enfermería.

Personal laboral:

1.- Amortizar una plaza de Oficial 1ª Albañil del Subgrupo C2.

2.- Amortizar una plaza de Oficial 1ª Jardinero del Subgrupo C2.

3.- Amortizar 3 plazas de Oficiales 2ª Oficios del Subgrupo PS, una adscrita a cementerio y dos a jardines

4.- Amortizar una plaza de Oficial 2ª Jardinero del Subgrupo PS, adscrita a jardines.

5.- Amortizar 5 plazas de Conserje Ordenanza del Subgrupo PS.

Efectuadas las modificaciones anteriormente señaladas, la Plantilla Orgánica de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para el ejercicio 2012, es la que se transcribe a continuación:

**PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
AÑO 2012**

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

PLAZA	Grupo	Defin.	Int.	Vac.	Nº
SECRETARIO GENERAL	A1	1	0	0	1
INTERVENTOR DE FONDOS	A1	1	0	0	1
TESORERO	A1	1	0	0	1
VICESECRETARIO	A1	1	0	0	1
VICEINTERVENTOR	A1	1	0	0	1
Total Escala de Habilitación de Carácter Estatal		5	0	0	5



A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLAZA	Grupo	Defin.	Int.	Vac.	Nº
a) SUBESCALA TÉCNICA					
TÉCNICO SUPERIOR	A1	3	0	5	8
Total		3	0	5	8
b) SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
ADMINISTRATIVO	C1	68	0	1	69
Total		68	0	1	69
c) SUBESCALA AUXILIARES					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	12	6	2	20
Total		12	6	2	20
d) SUBESCALA SUBALTERNOS					
CONSERJE-ORDENANZA	PS	2	0	0	2
CONSERJE-ORDENANZA (2ª Actividad)	PS	7	0	0	7
Total		9	0	0	9
Total Escala de Administración General		92	6	8	106

B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

PLAZA	Grupo	Defin.	Int.	Vac.	Nº
a) SUBESCALA TÉCNICA					
1ª.- Técnicos Superiores					
INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1	0	0	1
ARQUITECTO SUPERIOR	A1	3	0	0	3
INGENIERO DE CAMINOS	A1	1	0	0	1
LICENCIADO FILOSOFÍA Y LETRAS	A1	1	0	0	1
SOCIÓLOGO	A1	1	0	0	1
JEFE GABINETE PRENSA	A1	1	0	0	1
TÉCNICO CONTROL SEG. LIC. OBRAS	A1	1	0	0	1
TÉCNICO SUPERIOR CONTABILIDAD	A1	1	0	0	1
PSICÓLOGO	A1	3	0	0	3
Total Técnicos Superiores		13	0	0	13
2ª.- Técnicos Grado Medio					
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	0	1	0	1
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	3	1	0	4
INGENIERO TÉCNICO OO.PP.	A2	1	0	0	1
TOPÓGRAFO	A2	1	0	0	1
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1	0	0	1
TÉCNICO DIPLOMADO RECAUDACIÓN	A2	1	0	0	1
ANALISTA	A2	0	0	1	1
INGENIERO TÉCNICO COMUNICACIONES	A2	1	0	0	1
ASISTENTE SOCIAL	A2	13	0	0	13
EDUCADOR SOCIAL	A2	2	0	1	3
MAESTRO	A2	6	0	0	6
ENFERMERÍA (50%)	A2	0	1	0	1
BIBLIOTECARIO	A2	1	0	0	1
Total Técnicos Grado Medio		30	3	2	35
3ª.- Técnicos Auxiliares					

DELINEANTE	C1	3	0	0	3
MAESTRO OFICIOS	C1	1	0	0	1
PROGRAMADOR	C1	6	0	0	6
ENCARGADO C.E.A.S.	C1	3	0	1	4
OPERADOR CARTOGRAFÍA	C1	1	0	0	1
Total Técnicos Auxiliares		14	0	1	15
Total Subescala Técnica		57	3	3	63

PLAZA	Grupo	Defin.	Int.	Vac.	Nº
b) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
POLICÍA LOCAL					
1º.- Escala Superior					
INTENDENTE	A1	0	0	1	1
MAYOR	A1	1	0	0	1
2º.- Escala Técnica					
INSPECTOR (A extinguir)	A2	2	0	0	2
SUBINSPECTOR	A2	0	0	1	1
SUBINSPECTOR (A extinguir)	A2	5	0	0	5
3º Escala Ejecutiva					
OFICIAL	C1	16	0	5	21
AGENTE	C1	95	0	14	109
AGENTE (A extinguir)	C1	2	0	0	2
Total Policía Local		121	0	21	142
SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
JEFE PARQUE DE BOMBEROS	A2	1	0	0	1
SARGENTO	C1	4	0	0	4
CABO	C2	8	0	2	10
BOMBERO-CONDUCTOR	C2	23	0	2	25
BOMBERO	C2	20	0	9	29
Total SEPEIS		56	0	13	69
PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES					
TÉCNICO SUPERIOR DES. Y PRO. DE EMPLEO	A1	1	0	0	1
PROFESOR TITULADO B.M.	A2	1	0	0	1
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	A2	1	0	0	1
ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO	A2	1	0	0	1
AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A2	1	0	0	1
TÉCNICO INSERCIÓN LABORAL	A2	2	0	1	3
TÉCNICO GRADO MEDIO (ADTVO)	A2	10	0	0	10
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	0	0	2	2
TÉCNICO MEDIO PROTECCIÓN CIVIL	A2	1	0	0	1
TÉCNICO AUX. CULTURA Y PROTOCOLO	C1	1	0	0	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	1	0	0	1
AUXILIAR DE TRAMITACIÓN (IPT)	C1	1	0	0	1
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	C1	1	0	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES (IPT)	C2	1	0	0	1
PROFESOR NO TITULADO B.M.(Clarinete)	C2	4	0	0	4
PROFESOR NO TITULADO B.M. (Flauta)	C3	0	0	1	1
PROFESOR NO TITULADO B.M. (Saxofón Tenor)	C2	1	0	0	1



PROFESOR NO TITULADO B.M. (Trombón de Varas)	C2	1	0	0	1
AUXILIAR NOTIFICADOR	C2	1	0	0	1
Total Cometidos Especiales		30	0	4	34

PERSONAL DE OFICIOS

ENCARGADO CAPATAZ	C2	4	0	0	4
VIGILANTE DE OBRAS	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	2	0	0	2
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C2	2	0	0	2
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª FONTANERO	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª JARDINERO	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª OFICIOS-CONDUCTOR	C2	5	0	0	5
OFICIAL 1ª SEÑALIZACIÓN	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª SOLDADOR	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª TALLER	C2	1	0	0	1
PEÓN ESPECIALISTA CEMENTERIO	PS	4	0	0	4
Total Personal de Oficios		24	0	0	24
Total Subescala Servicios Especiales		231	0	38	269
Total Escala de Administración Especial		288	3	41	332
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		385	9	49	443

LABORAL FIJO

PLAZA	Grupo	Fijo	Int.	Vac.	Nº
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1	0	0	1
MEDICO DE EMPRESA	A1	1	0	0	1
ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO	A2	3	0	0	3
ADMINISTRATIVO (A extinguir)	C1	1	0	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A extinguir)	C2	1	0	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	0	4	0	4
OFICIAL 1ª CARPINTERO	C2	2	0	0	2
OFICIAL 1ª CEMENTERIO	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C2	2	0	0	2
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	1	0	0	1
OFICIAL 1ª FONTANERO	C2	3	0	0	3
OFICIAL 1ª JARDINERO	C2	10	0	0	10
OFICIAL 1ª OFICIOS	C2	0	0	6	6
OFICIAL 1ª OFICIOS-CONDUCTOR	C2	2	0	0	2
OFICIAL 1ª PINTOR	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Bombardino)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Flauta)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Fliscorno)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Oboe)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Percusión)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Saxofón Alto)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Saxofón Barítono)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	C2	1	0	0	1
PROFESOR ADJUNTO (Trompeta)	C2	2	0	0	2

CONSERJE-ORDENANZA	PS	13	10	0	23
CONSERJE-ORDENANZA (IPT)	PS	1	0	0	1
CONSERJE-ORDENANZA (2ª actividad)	PS	13	0	0	13
OFICIAL 2ª JARDINERO	PS	1	0	0	1
OFICIAL 2ª OFICIOS	PS	31	2	0	33
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO					
					99 16 6 121

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL

	Defin.	Inter.	Vac.	Nº	
SECRETARIO PARTICULAR DE ALCALDÍA		1		1	
RESPONSABLE UNIDAD DE COMUNICACIÓN		1		1	
ADMINISTRATIVO GRUPO POLÍTICO		3		3	
TOTAL PERSONAL DE EMPLEO					
					5 5
TOTAL PLANTILLA ORGÁNICA					
					484 30 55 569

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente; primero haciendo efectiva en la misma los puestos de trabajo vinculados a las plazas amortizadas en el apartado anterior, y segundo las modificaciones de los puestos no singularizados en los siguientes términos:

- 1.- Amortizar el puesto de trabajo de Conserje Ordenanza Alcaldía, adscrito al Área de Alcaldía.
- 2.- Amortizar el puesto de trabajo Unidad de Gestión Técnica de Licencias e Inspección Urbanística, adscrito al Servicio de Urbanismo.
- 3.- Amortizar el puesto de trabajo Unidad de Gestión Disciplina Urbanística, adscrito a la Unidad Disciplina Urbanística.
- 4.- Amortizar el puesto de trabajo Coordinador Sección Proyectos y Obras, adscrito al Servicio de Obras e Infraestructura.
- 5.- Amortizar el puesto de Coordinador Sección Actividades Molestas e Industriales, adscrito al Servicio de Medio Ambiente.
- 6.- Amortizar el puesto de Oficial 1ª Oficios Polivalente (CD), adscrito al Servicio SEPEIS.
- 7.- Amortizar el puesto de Cabo Departamento de Mantenimiento, adscrito al Servicio SEPEIS.
- 8.- Amortizar dos puestos de Conserjes-Ordenanzas, plantilla de funcionarios, adscritos a la unidad Dependencias Municipales.

Modificaciones Organizativas

Adscribir el puesto de trabajo Administrativo de la Unidad de Juventud a laOMIC. La jubilación del personal laboral de laOMIC, que se produzca durante el ejercicio,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

adscrito al puesto de trabajo Administrativo a extinguir, y que viene desempeñando funciones de Unidad de Gestión OMIC, con llevará la amortización de dichos puestos.

Adscribir el puesto de trabajo Auxiliar Administrativo de la Unidad Disciplina Urbanística al Servicio de Cultura.

Adscribir el puesto de trabajo de Técnico de Administración General, con carácter no singularizado, por el de Técnico de Administración General de Patrimonio del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Adscribir un Oficial 1^º Oficios, plantilla laborales, al Servicio de Cementerio, para desempeñar el puesto de trabajo Oficial 1^º Cementerio.

Cambiar la forma de provisión de los puestos de trabajo del Jefe de Servicio de Área Administración Tributación —Cod. 40— y Jefe de Servicio de Cultura —Cod. 70— por libre designación (L)

Adaptar la titulación académica del puesto de trabajo “Jefe de Servicio de Área Bienestar Social” —Cod. 35— a Sociología, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía y Derecho.

La responsabilidad de la actualización de los contenidos de la página web municipal asignada al Coordinador Sección Informática y Atención al Ciudadano —Cod. 224— pasa a ser ejercida por el Jefe de Sistemas del servicio de Informática—Cod. 160.

Cambiar la denominación del puesto de trabajo A.T.S. —Cod.290— por Enfermería del trabajo, adaptando la titulación y formación específica a las titulaciones oficiales actuales.

Efectuadas las modificaciones anteriormente señaladas, la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para el ejercicio 2012, es la siguiente:

Cd.	Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación			
Área: ALCALDIA														
Servicio: ADMINISTRATIVA														
	441 SECRETARIO AUXILIAR ALCALDIA						D 1 L C1	16	12.610,56	F	AG	S	DS	
Servicio: GABINETE PRENSA														
	135 JEFE GABINETE DE PRENSA						D 1 C A1	24	13.992,24	F	AE	S		
Servicio: PROTOCOLO														
	436 RESPONSABLE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES						D 1 L/A C1	16	14.070,24	F	AG	S	DS	
Servicio: OPERATIVA														
	620 CONDUCTOR ALCALDIA						D 1 L C2	15	14.481,84	L		S	DS	
	808 CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA MOTORISTA						D 1 L PS	13	11.120,16	F	AG	S	DS	
	814 CONSERJE ORDENANZA ALCADIA						D 1 L PS	13	10.811,40	F	AG	S	DS	
Área: SECRETARIA GENERAL														
Servicio: SECRETARIA GENERAL														
	5 SECRETARIO GENERAL						D 1 L A1	30	35.927,28	F	HN	S	ED	
	20 VICESECRETARIO						D 1 L A1	30	32.393,52	F	HN	S	ED	
	462 ADMINISTRATIVO						D 3 - C1	16	6.579,12	F	AG	N		
Servicio: INFORMACION Y REGISTRO														
	224 COORDINADOR SECCION INFORMACION Y ATENCION AL						D 1 C A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED	
	462 ADMINISTRATIVO						D 4 - C1	16	6.579,12	F	AG	N		
	645 AUXILIAR NOTIFICADOR						D 1 C C2	15	10.675,20	F	AE	S	DS	
	670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO						D 2 - C2	15	6.485,16	F	AG	N		
	670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO						I 1 - C2	15	6.485,16	F	AG	N		
	820 TELEFONISTA						D 1 - PS	13	6.596,28	F	AG	N		
Servicio: ESTADISTICA Y CEMENTERIO														
	462 ADMINISTRATIVO						D 3 - C1	16	6.579,12	F	AG	N		
	670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO						D 1 - C2	15	6.485,16	F	AG	N		



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINAE**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación Sit. Nº FP Gr. Niv. Específico Plan. Esc. TP C. Dedicación

Área: EMPLEO, D. ECONOMICO, INNOVACION Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio: SERVICIOS SOCIALES

35 JEFE DE SERVICIO DE AREA BIENESTAR SOCIAL	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AE	S	ED
92 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO BIENESTAR SOCIAL	D	1	C	A1	27	20.867,16	F	AG	S	ED
130 TECNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A1	24	13.992,24	F	AE	S	
132 PSICOLOGO MENORES EN RIESGO	D	2	C	A1	24	13.992,24	F	AE	S	
232 UNIDAD DE GESTION INSERCIÓN LABORAL	V	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
303 TECNICO INSERCIÓN LABORAL	D	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	N	
303 TECNICO INSERCIÓN LABORAL	V	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	N	
306 EDUCADOR MENORES EN RIESGO	D	2	C	A2	20	8.064,48	F	AE	S	
306 EDUCADOR MENORES EN RIESGO	V	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	S	
408 UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	C1	20	8.852,16	F	AG	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Sección: CEAS

180 COORDINADOR SECCION SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
--	---	---	---	----	----	-----------	---	----	---	----

Negociado: CEAS-1 Ayuntamiento

230 UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
275 ASISTENTE SOCIAL	D	1	C	A2	20	8.929,80	F	AE	S	
675 AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	I	1	-	C2	15	6.485,16	L		N	

Negociado: CEAS-2 Fernández Nieto

230 UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
275 ASISTENTE SOCIAL	D	1	C	A2	20	8.929,80	F	AE	S	
281 ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	D	1	C	A2	20	9.334,20	L	S	JP(10/2)	
435 ENCARGADO CESOC	D	1	C	C1	20	7.715,88	F	AE	S	JP(10/4)
675 AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	I	1	-	C2	15	6.485,16	L		N	
822 CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	D	2	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)
822 CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	I	1	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)

Negociado: CEAS-3 Miguel de Unamuno

230 UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
275 ASISTENTE SOCIAL	D	2	C	A2	20	8.929,80	F	AE	S	
281 ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	D	1	C	A2	20	9.334,20	L	S	JP(10/2)	
435 ENCARGADO CESOC	V	1	C	C1	20	7.715,88	F	AE	S	JP(10/4)

Cd.	Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
675	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	I	1	-	C2	15	6.485,16	L		N	
821	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	D	1	-	PS	13	7.607,28	F	AG	N	JP(10/5)
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	D	2	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	I	1	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)
Negociado: CEAS-4 San Juanillo											
230	UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
275	ASISTENTE SOCIAL	D	3	C	A2	20	8.929,80	F	AE	S	
280	ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	D	1	C	A2	20	9.334,20	F	AE	S	JP(10/2)
435	ENCARGADO CESOC	D	1	C	C1	20	7.715,88	F	AE	S	JP(10/4)
675	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	I	1	-	C2	15	6.485,16	L		N	
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	D	1	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	I	3	-	PS	13	7.340,76	L		N	JP(10/5)
Sección: MAYORES											
175	COORDINADOR SECCION MAYORES	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
304	PROFESOR EDUCACION ADULTOS	D	4	C	A2	20	9.075,48	F	AE	S	JP(10/5)
305	ENCARGADO AULAS TERCERA EDAD	D	2	C	A2	20	9.075,48	F	AE	S	JP(10/5)
437	ENCARGADO CENTRO DIA	D	1	C	C1	20	7.715,88	F	AE	S	JP(10/4)
823	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	D	1	-	PS	13	7.056,36	F	AG	N	TR
831	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	D	2	-	PS	13	6.789,84	L		N	TR
Servicio: PROMOCION MUJER											
298	AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	D	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	S	
462	ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
Servicio: OMIC											
235	UNIDAD DE GESTION OMIC	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
236	UNIDAD DE GESTION OMIC	V	1	C	A2	22	13.647,12	L		S	
461	ADMINISTRATIVO (A extinguir)	D	1	-	C1	20	7.022,40	L		N	
462	ADMINISTRATIVO	V	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
Servicio: JUVENTUD											
185	COORDINADOR SECCION JUVENTUD	D	1	C	A2	24	14.680,32	L		S	ED
462	ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
673	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES (IPT)	D	1	-	C2	15	6.889,56	F	AE	N	JP(10/2)
674	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUVENTUD	D	1	-	C2	15	6.889,56	F	AG	N	JP(10/2)
834	CONSERJE ORDENANZA JUVENTUD	I	1	-	PS	13	7.138,44	L		N	JP(10/4)

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITATIS
 PALENTINAE**
 PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
Servicio: EMPLEO Y D. ECONOMICO										
108 COORDINADOR SECCION DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	D	1	C	A1	26	20.518,56	F	AE	S	ED
322 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	V	2	-	A2	20	8.064,48	F	AE	N	
462 ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
Área: HACIENDA										
Servicio: INTERVENCION										
10 INTERVENTOR DE FONDOS	D	1	C	A1	30	35.927,28	F	HN	S	ED
25 VICEINTERVENTOR	D	1	L	A1	30	32.393,52	F	HN	S	ED
122 COORDINADOR SECCION CONTABILIDAD	D	1	C	A1	26	20.518,56	F	AE	S	ED
365 UNIDAD DE GESTION INGRESOS	D	1	C	C1	22	8.868,00	F	AG	S	
447 UNIDAD DE GESTION GASTOS	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
448 UNIDAD DE GESTION FISCALIZACION	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	5	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	
Servicio: TESORERIA										
15 TESORERO	D	1	C	A1	30	35.927,28	F	HN	S	ED
449 UNIDAD DE GESTION CONTABILIDAD Y CAJA (TESORERIA)	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
464 ADMINISTRATIVO DE CAJA	D	1	C	C1	16	6.579,12	F	AG	S	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	
Servicio: RECAUDACION										
151 TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	V	1	-	A1	24	13.992,24	F	AG	N	
268 TECNICO DIPLOMADO RECAUDACION	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
446 UNIDAD DE GESTION CONTROL	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
453 UNIDAD DE GESTION IMPUESTOS MUNICIPALES	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
454 UNIDAD DE GESTION TASAS	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	7	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
520 UNIDAD DE GESTION CONTABILIDAD Y CAJA (A extinguir)	D	1	C	C2	18	8.679,24	L		S	
Servicio: ADMON. TRIBUTARIA										
40 JEFE DE SERVICIO DE AREA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	V	1	L	A1	28	21.541,32	F	AG	S	ED
105 COORDINADOR SECCION ADMINISTRACION TRIBUTARIA	V	1	C	A1	26	20.518,56	F	AG	S	ED
151 TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	V	2	-	A1	24	13.992,24	F	AG	N	

Cd. Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
273 UNIDAD DE GESTION ADMINISTRACION TRIBUTARIA	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
370 UNIDAD DE GESTION TRIBUTOS INMOBILIARIOS	D	1	C	C1	22	8.868,00	F	AG	S	
375 UNIDAD DE GESTION ACTIVIDADES ECONOMICAS	D	1	C	C1	22	8.868,00	F	AG	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	4	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Servicio: PATRIMONIO Y CONTRATACION

78 JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AG	S	ED
151 TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	V	1	-	A1	24	13.992,24	F	AG	N	
222 COORDINADOR SECCION PATRIMONIO Y CONTRATACION	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
414 UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATACION	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	2	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Área: ORGANIZACION, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Servicio: PERSONAL

75 JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	D	1	C	A1	28	21.541,32	L		S	ED
158 JEFE RELACIONES ORGANOS REP. SOCIAL, DES. PROFESIONAL Y	D	1	C	A2	25	19.079,76	F	AE	S	ED
226 UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO Y PREVENCION	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
252 UNIDAD DE GESTION DE PERSONAL	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
254 UNIDAD DE GESTION DE PLANIFICACION DE RECURSOS	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
462 ADMINISTRATIVO	D	4	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Servicio: SALUD LABORAL

125 UNIDAD DE SALUD LABORAL	D	1	C	A1	24	15.343,92	L		S	
290 ENFERMERIA DEL TRABAJO (50%)	I	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	N	

Servicio: INFORMATICA

160 JEFE DE SISTEMAS	CS	1	C	A2	25	19.079,76	F	AE	S	ED
228 INGENIERO TECNICO COMUNICACIONES	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	
335 ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	D	1	C	C1	22	11.209,44	F	AE	S	
340 ADMINISTRADOR BASES DE DATOS	D	1	C	C1	22	11.209,44	F	AE	S	
425 PROGRAMADOR	D	4	C	C1	20	8.065,92	F	AE	S	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINAE**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación **Sit. Nº FP Gr. Niv. Específico Plan. Esc. TP C. Dedicación**

Área: CULTURA, TURISMO, COMERCIO Y FIESTAS

Servicio: CULTURA

70 JEFE DE SERVICIO DE CULTURA	V	1	L	A1	28	21.541,32	F	AE	S	ED
110 COORDINADOR SECCION CULTURA	D	1	C	A1	26	20.518,56	F	AE	S	ED
445 TECNICO AUXILIAR CULTURA Y PROTOCOLO	D	1	C	C1	20	6.907,32	F	AE	S	
456 UNIDAD DE GESTION FERIAS Y FIESTAS	D	1	C	C1	18	8.744,40	F	AG	S	FJ
462 ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
640 OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO TEATRO PRINCIPAL	D	1	-	C2	15	10.988,40	F	AE	N	DS
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Sección: BIBLIOTECAS

182 COORDINADOR SECCION BIBLIOTECAS MUNICIPALES	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
460 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	D	1	-	C1	20	7.022,40	F	AE	N	
836 CONSERJE ORDENANZA BIBLIOTECA	I	1	-	PS	13	7.441,68	L		N	JP(11/5)

Sección: ARCHIVO

462 ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
825 CONSERJE ORDENANZA (EA)	D	1	-	PS	13	6.329,76	L		N	

Sección: TURISMO

332 COORDINACION DE GESTION TURISMO	D	1	C	C1	22	11.209,44	F	AE	S	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Servicio: BANDA DE MUSICA

255 UNIDAD DE GESTION BANDA DE MUSICA	D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	FJ
531 UNIDAD DE GESTION MUSICA	D	1	C	C2	18	8.679,24	F	AE	S	
763 PROFESOR NO TITULADO (Clarinete)	D	4	-	C2	15	6.846,48	F	AE	N	
764 PROFESOR NO TITULADO (Flauta)	V	1	-	C2	15	6.846,48	F	AE	N	
766 PROFESOR NO TITULADO (Trombón de varas)	D	1	-	C2	15	6.846,48	F	AE	N	
771 PROFESOR ADJUNTO (Bombardino)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
772 PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
773 PROFESOR ADJUNTO (Flauta)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
774 PROFESOR ADJUNTO (Fliscorno)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
775 PROFESOR ADJUNTO (Oboe)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
776 PROFESOR ADJUNTO (Percusión)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
777 PROFESOR ADJUNTO (Saxofón alto)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	

Cd.	Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
778	PROFESOR ADJUNTO (Saxofón barítono)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
779	PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	D	1	-	C2	15	6.846,48	L		N	
780	PROFESOR ADJUNTO (Trompeta)	D	2	-	C2	15	6.846,48	L		N	
828	CONSERJE ORDENANZA BANDA DE MUSICA	D	1	-	PS	13	7.542,84	L		N	JP

Área: URBANISMO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS

Servicio: URBANISMO

Sección: URBANISMO

60	JEFE DE SERVICIO DE AREA URBANISMO	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AE	S	ED
90	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO P.G.O.U.	D	1	C	A1	27	20.867,16	F	AE	S	ED
190	COORDINADOR SECCION PLANEAMIENTO TECNICO	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
195	COORDINADOR SECCION LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
220	COORDINADOR SECCION TOPOGRAFIA	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
292	ARQUITECTO TECNICO	I	1	C	A2	20	8.064,48	F	AE	S	
380	UNIDAD DE GESTION DELINEACION	D	1	C	C1	22	8.868,00	F	AE	S	
392	UNIDAD DE GESTION INSPECCION URBANISTICA	D	1	C	C1	22	8.868,00	F	AE	S	
420	DELINEANTE	D	1	C	C1	20	8.065,92	F	AE	S	
430	OPERADOR CARTOGRAFIA	D	1	C	C1	20	8.065,92	F	AE	S	
462	ADMINISTRATIVO	D	2	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Sección: DISCIPLINA URBANISTICA

55	JEFE DE SERVICIO JURIDICO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y MEDIO	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AG	S	ED
120	TECNICO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LICENCIAS DE OBRAS	D	1	C	A1	24	19.544,76	F	AE	S	
223	COORDINADOR SECCION DISCIPLINA URBANISTICA	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
462	ADMINISTRATIVO	D	5	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Sección: PLANEAMIENTO-GESTION

URBANISTICA

50	JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO, GESTION URBANISTICA Y	CS	1	C	A1	28	21.541,32	F	AG	S	ED
155	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL DE URBANISMO	V	1	C	A1	24	13.992,24	F	AG	S	
246	COORDINADOR SECCION PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
462	ADMINISTRATIVO	D	1	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	

Servicio: OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Sección: OBRAS E INFRAESTRUCTURA

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
 PALENTINA**
 PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
65 JEFE DE SERVICIO DE AREA OBRAS E INFRAESTRUCTURA	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AE	S	ED
330 UNIDAD DE GESTION VALORACION Y PERSONAL DE OFICIOS	D	1	C	C1	22	11.209,44	F	AE	S	
416 UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS E	D	1	C	C1	20	8.852,16	F	AG	S	
Sección: OBRAS Y TALLERES										
205 COORDINADOR SECCION INGENIERIA CIVIL, VIAS Y OBRAS	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
475 RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y TALLERES	D	1	C	C2	18	9.493,44	F	AE	S	
685 OFICIAL 1ª CONDUCTOR	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
690 OFICIAL 1ª TALLER	D	2	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
695 OFICIAL 1ª ALBAÑIL	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
802 OFICIAL 2ª ALBAÑIL	D	1	-	PS	13	6.624,36	L		N	
802 OFICIAL 2ª ALBAÑIL	I	1	-	PS	13	6.624,36	L		N	
811 OFICIAL 2ª ALBAÑIL CONDUCTOR	D	2	-	PS	13	6.857,16	L		N	
Sección: OBRAS Y ARQUITECTURA										
85 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA Y DISEÑO	D	1	C	A1	27	20.867,16	F	AE	S	ED
200 COORDINADOR SECCION PROYECTOS Y OBRAS	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
480 RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	D	1	C	C2	18	9.493,44	L		S	
695 OFICIAL 1ª ALBAÑIL	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
700 OFICIAL 1ª FONTANERO	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
710 OFICIAL 1ª CARPINTERO	D	1	-	C2	15	7.116,24	L		N	
715 OFICIAL 1ª PINTOR	D	1	-	C2	15	7.116,24	L		N	
802 OFICIAL 2ª ALBAÑIL	I	1	-	PS	13	6.624,36	L		N	
811 OFICIAL 2ª ALBAÑIL CONDUCTOR	D	1	-	PS	13	6.857,16	L		N	
813 OFICIAL 2ª CARPINTERO CONDUCTOR	D	1	-	PS	13	6.857,16	L		N	
Sección: CEMENTERIO										
465 RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	D	1	C	C2	18	10.660,08	F	AE	S	FT
721 OFICIAL 1ª CEMENTERIO	D	1	-	C2	15	8.282,64	L		N	FT
721 OFICIAL 1ª CEMENTERIO	V	1	-	C2	15	8.282,64	L		N	FT
799 OFICIAL 2ª CEMENTERIO	D	3	-	PS	13	7.790,76	L		N	FT
801 OFICIAL 2ª CEMENTERIO	D	4	-	PS	13	8.118,84	F	AE	N	FT
Servicio: MEDIO AMBIENTE										
Sección: MEDIO AMBIENTE										
58 JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	D	1	C	A1	28	21.541,32	F	AE	S	ED
285 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	I	1	-	A2	20	8.064,48	F	AE	N	
670 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Cd. Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
683 OFICIAL 1ª OFICIOS	V	5	-	C2	15	7.116,24	L		N	
Sección: JARDINES										
210 COORDINADOR SECCION JARDINES Y MEDIO AMBIENTE	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
Negociado: Zona Norte										
471 RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	D	1	C	C2	18	9.493,44	L		S	
701 OFICIAL 1ª FONTANERO	D	1	-	C2	15	7.116,24	L		N	
705 OFICIAL 1ª JARDINERO	D	3	-	C2	15	7.116,24	L		N	
804 OFICIAL 2ª JARDINERO	D	4	-	PS	13	6.624,36	L		N	
812 OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR	D	2	-	PS	13	6.857,16	L		N	
Negociado: Zona Sur										
470 RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	D	1	C	C2	18	9.493,44	F	AE	S	
685 OFICIAL 1ª CONDUCTOR	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
701 OFICIAL 1ª FONTANERO	D	1	-	C2	15	7.116,24	L		N	
705 OFICIAL 1ª JARDINERO	D	2	-	C2	15	7.116,24	L		N	
804 OFICIAL 2ª JARDINERO	D	6	-	PS	13	6.624,36	L		N	
Negociado: Zona Este										
471 RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	D	1	C	C2	18	9.493,44	L		S	
704 OFICIAL 1ª JARDINERO	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
705 OFICIAL 1ª JARDINERO	D	4	-	C2	15	7.116,24	L		N	
804 OFICIAL 2ª JARDINERO	D	5	-	PS	13	6.624,36	L		N	
805 OFICIAL 2ª FONTANERO	D	1	-	PS	13	6.624,36	L		N	
812 OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR	D	1	-	PS	13	6.857,16	L		N	
Sección: ALUMBRADO										
500 RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	D	1	C	C2	18	13.365,60	L		S	DS
730 OFICIAL 1ª ALUMBRADO	D	3	-	C2	15	7.388,64	F	AE	N	RT
731 OFICIAL 1ª ALUMBRADO	D	1	-	C2	15	7.388,64	L		N	RT
797 OFICIAL 2ª ALUMBRADO	D	1	-	PS	13	6.857,16	L		N	RT
Sección: ELECTRICO										
485 RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELECTRICO	D	1	C	C2	18	9.493,44	F	AE	S	
728 OFICIAL 1ª ELECTRICISTA CONDUCTOR	D	1	-	C2	15	7.388,64	F	AE	N	
Sección: SEÑALIZACION										
490 RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACION	CS	1	C	C2	18	9.493,44	F		S	
735 OFICIAL 1ª SEÑALIZACION	D	1	-	C2	15	7.116,24	F	AE	N	
750 OFICIAL 1ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	D	1	-	C2	15	7.388,64	L		N	

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
 PALENTINAE**
 PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
795 OFICIAL 2ª SEÑALIZACION	D	1	-	PS	13	6.624,36	L		N	
806 OFICIAL 2ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	D	1	-	PS	13	6.857,16	L		N	
Sección: DEPENDENCIAS MUNICIPALES										
495 RESPONSABLE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	D	1	C	C2	18	9.493,44	F	AE	S	
655 CONDUCTOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	D	1	L	C2	15	10.338,36	F	AE	S	DS
823 CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	D	1	-	PS	13	7.056,36	F	AG	N	TR
825 CONSERJE ORDENANZA (EA)	D	10	-	PS	13	6.329,76	L		N	
826 CONSERJE ORDENANZA (CP)	D	1	-	PS	13	7.506,12	F	AG	N	JP(9/5)
831 CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	D	2	-	PS	13	6.789,84	L		N	TR
832 CONSERJE ORDENANZA (EA)	D	2	-	PS	13	6.596,28	F	AG	N	
833 CONSERJE ORDENANZA (CP)	D	8	-	PS	13	7.239,60	L		N	JP(9/5)
833 CONSERJE ORDENANZA (CP)	I	3	-	PS	13	7.239,60	L		N	JP(9/5)

Área: SERVICIOS ESPECIALES**Servicio: POLICIA LOCAL**

95 INTENDENTE	V	1	C	A1	26	19.416,60	F	AE	S	ED-PJ[1]-PL-CL
165 MAYOR POLICIA	D	1	C	A1	24	19.416,60	F	AE	S	ED-PJ[1]-PL-CL
178 SUBJEFE POLICIA LOCAL	V	1	C	A2	24	17.352,84	F	AE	S	ED-PJ[1]-PL-CL
310 INSPECTOR POLICIA (A extinguir)	D	2	-	A2	22	14.229,60	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL
346 SUBINSPECTOR OPERATIVA 1	V	1	-	A2	20	12.799,08	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
347 SUBINSPECTOR OPERATIVA 6 (A extinguir)	D	1	-	A2	20	15.987,24	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-NT
348 SUBINSPECTOR OPERATIVA 1 (A extinguir)	D	4	-	A2	20	12.799,08	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
540 OFICIAL OPERATIVA 6	D	3	-	C1	18	15.419,28	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-NT
541 OFICIAL BARRIO	D	1	-	C1	18	14.526,96	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP
541 OFICIAL BARRIO	CS	1	-	C1	18	14.526,96	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP
545 OFICIAL OPERATIVA 1	D	4	-	C1	18	12.231,12	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
545 OFICIAL OPERATIVA 1	V	3	-	C1	18	12.231,12	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
546 OFICIAL OPERATIVA 2	D	2	-	C1	18	12.231,12	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
546 OFICIAL OPERATIVA 2	CS	1	-	C1	18	12.231,12	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
548 OFICIAL OPERATIVA 4	D	1	-	C1	18	11.771,04	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL
550 OFICIAL OFICINAS	D	3	-	C1	18	11.520,12	F	AE	N	PJ[1]-CL
552 OFICIAL POLICIA LOCAL (2ª Actividad)	V	2	-	C1	18	9.522,72	F	AE	N	
555 OFICIAL OPERATIVA 11	D	2	-	C1	18	11.771,04	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL
580 POLICIA OPERATIVA 6	D	16	-	C1	15	13.530,24	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-NT
580 POLICIA OPERATIVA 6	V	7	-	C1	15	13.530,24	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-NT

Cd.	Denominación	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
582	POLICIA BARRIO	D	15	-	C1	15	12.379,68	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP
582	POLICIA BARRIO	V	1	-	C1	15	12.379,68	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP
583	POLICIA EDUCACION VIAL	D	2	-	C1	15	12.121,08	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL-DS
584	POLICIA BARRIO (A Extinguir)	D	1	-	C1	15	12.379,68	F	AE	N	PJ[3]-PL-CL-JP
585	POLICIA MONTE Y VEGA	D	1	-	C1	15	9.882,00	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL
590	POLICIA OPERATIVA 1	D	48	-	C1	15	10.342,08	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
590	POLICIA OPERATIVA 1	V	5	-	C1	15	10.342,08	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
591	POLICIA OPERATIVA 2	D	3	-	C1	15	10.342,08	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-TR
593	POLICIA OPERATIVA 4	D	1	-	C1	15	9.882,00	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL
594	POLICIA OFICINAS	D	3	-	C1	15	9.631,08	F	AE	N	PJ[1]-CL
595	POLICIA OPERATIVA 8	V	1	-	C1	15	10.342,08	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL-TR
598	POLICIA SERPA	D	1	-	C1	15	10.692,72	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-T(1/4,5)
599	POLICIA OPERATIVA 11	D	4	-	C1	15	9.882,00	F	AE	N	PJ[1]-PL-CL
600	AGENTE INSPECTOR ADMINISTRACION TRIBUTARIA	D	1	-	C1	15	8.978,64	F	AE	N	PL-CL
603	POLICIA SERPA (A extinguir)	D	1	-	C1	15	10.692,72	F	AE	N	PJ[1]-FT-PL-CL-T(1/4,5)
615	POLICIA LOCAL (2ª Actividad)	V	15	-	C1	15	7.814,64	F	AE	N	
686	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	D	1	-	C2	15	7.116,24	L		N	

Servicio: SEPEIS

170	COORDINADOR SECCION SEPEIS	D	1	C	A2	24	17.854,08	F	AE	S	ED-PJ[2]-SP
325	TECNICO DE PREVENCION	D	1	C	C1	22	15.742,44	F	AE	S	PJ[2]-SP
355	SARGENTO DEPARTAMENTO INTERVENCION	D	3	-	C1	20	14.088,36	F	AE	N	PJ[2]-FT-TR-SP-RT
570	CABO DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	D	8	-	C2	18	13.865,16	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
570	CABO DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	V	2	-	C2	18	13.865,16	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
572	CABO BOMBEROS (CD)	V	1	-	C2	18	11.566,08	F	AE	N	PJ[2]-TR
630	BOMBERO CONDUCTOR	D	23	-	C2	16	12.837,72	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
630	BOMBERO CONDUCTOR	V	2	-	C2	16	12.837,72	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
635	BOMBERO	D	20	-	C2	15	12.832,68	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
635	BOMBERO	V	9	-	C2	15	12.832,68	F	AE	N	PJ[2]-FT-NT(1/3)-SP-RT
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Servicio: ADTVA. TRAFICO

270	COORDINADOR DE SECCION ADMINISTRATIVA DE TRAFICO	D	1	C	A2	24	14.680,32	F	AE	S	ED
462	ADMINISTRATIVO	D	7	-	C1	16	6.579,12	F	AG	N	
613	AUXILIAR DE TRAMITACION (IPT)	D	1	-	C1	15	6.579,12	F	AE	N	
670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	1	-	C2	15	6.485,16	F	AG	N	

Servicio: PROTECCION CIVIL



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

Cd. Denominación

295 TECNICO MEDIO PROTECCION CIVIL

Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan.	Esc.	TP	C. Dedicación
D	1	C	A2	22	13.647,12	F	AE	S	ED

El complemento específico contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo, consta del específico base, en el que se ha tenido en cuenta todos los factores inherentes a las funciones del puesto de trabajo; y del complemento de dedicación, en que están incluidos los factores dependientes o relacionados con la jornada laboral, y que son: prolongación de jornada, peligrosidad, calle, de nocturnidad, turnicidad, jornada partida, disponibilidad y salidas a la provincia.

La cuantía del complemento específico de la RPT está referida a doce mensualidades. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán ordinarias de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre respectivamente.

Cuando no exista modificación sustancial del puesto de trabajo —mismas funciones y complemento específico base—, sino aplicación al empleado público de las condiciones en que este se desempeñe (reducción o ampliación de jornada, jornada nocturna o diurna, jornada continuada / partida / turnos o especial disponibilidad) y el puesto esté definido en el catálogo de puestos de trabajo vigente, el órgano competente para aprobar las modificaciones y adscribir al personal será la Junta de Gobierno Local.

Cuando las plazas y/o puestos de trabajo hayan sido creados por reclasificación de otros, se procederá a la amortización automática de los de procedencia/origen, una vez que los puestos hayan sido ocupados con carácter definitivo y el puesto de procedencia/origen quede vacante.

TERCERO.- Modificar las características esenciales del puesto de trabajo de Secretario Particular de Alcaldía, correspondiente al personal de empleo eventual, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2012, de la siguiente forma:

Cod	Puesto de trabajo	Sit.	Nº	FP	Gr.	Niv.	Específico	Pla	Esc	TP	C. Dedicación
112	SECRETARIO PARTICULAR ALCALDÍA	D	1	L	C1	16	14.070,24	PE	-	S	ED

Recogidas las modificaciones efectuadas en el punto anterior, las retribuciones del Personal Eventual para el ejercicio 2012 son las siguientes:

Puesto de Trabajo	Núm.	Grupo	Nivel	Específico	C. Dedicación
Responsable Unidad de Comunicación	1	A1	24	16.590,24	DS
Administrativos Partidos Políticos	3	C1	20	8.906,88	DS
Secretario Particular Alcaldía	1	C1	16	14.070,24	DS

A este personal le será de aplicación las instrucciones en relación con la nómina de los funcionarios del Ayuntamiento de Palencia, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la Plantilla Orgánica y R.P.T. para el ejercicio 2012.



4.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS EN EL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA ABILIO CALDERÓN.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 27 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinada la necesidad legal de aprobar la tarificación de los estacionamientos públicos para 2.012:

Que el Pliego de Condiciones que rige la concesión establece que las tarifas se revisarán anualmente, aplicándose el IPC general durante los doce últimos meses, cláusulas 4.3 y 4.4. Que, en el mismo sentido se pronuncia el art. 16 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que recoge la revisión anual de tarifas de forma automática.

Que, tras la publicación de la Ley 44/2006 de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, que modifica la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, hay que adaptar la tarificación al minuto.

El aparcamiento se puso en funcionamiento en junio de 1.988, con sus revisiones de tarifas anuales y del informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se deduce una variación por minuto (estableciéndose de octubre a octubre como índice para todas las revisiones futuras).

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Municipal, sin que exista acuerdo de delegación de competencias en la materia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Abilio Calderón de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2.012, en las siguientes:

- Minuto de estacionamiento: 0,02280.- €, IVA incluido para la primera hora.
- Resto de minutos de estacionamiento: 0,02803.- €, IVA incluido.
- Máximo 24 horas: 10,69.- €, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

Hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, para manifestar lo siguiente: Son las tres de la tarde. De verdad que muchísimas gracias. En 30 segundos agradecer a todos los trabajadores del Ayuntamiento que han trabajado en la elaboración del presupuesto, por supuesto, a los miembros del equipo de gobierno y, por supuesto, a todas las aportaciones que se han hecho por parte de los dos grupos políticos que, independientemente, de cómo se hayan tildado, del debate, creo que van a ser positivas y que nos consta. Y quiero que conste que vamos a atenderlas en el mayor número posible para mejorar ese presupuesto que hoy hemos aprobado y del cual me siento satisfecho, porque creo que va a garantizar, y es un mensaje también para todos los vecinos de Palencia, va a garantizar los servicios públicos esenciales, va a realizar aquellos proyectos que con la disponibilidad presupuestaria creemos que son más necesarios y más urgentes para la ciudad, y, lo que es más importante para nosotros, que hemos entendido qué era, que es nuestra realidad, iniciamos, creemos con ello, ese saneamiento y ese equilibrio en las cuentas de este Ayuntamiento. Nos sentimos satisfechos. De verdad que os agradecemos a todos los grupos políticos y, por supuesto, a mis compañeros, ese esfuerzo, y os deseo un Feliz Año a todos y a todos los vecinos. Muchísimas gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE